BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.475

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 3 de Julio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 1.° de Julio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	621.—
Por marcas	20.—
Por suscripciones	145.10
Por venta de ejemplares y folletos	6.90
Total	793.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

DECRETOS ATRASADOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Pehuajó. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.219. — 656. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires); profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, vacantes, a la maestra normal y profesora con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), actual titular en el mismo establecimiento, señora María Silvia Trotta de Carminati (Céd. Identidad N.° 685.823, Pol. Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 3, y de Avellaneda. — Renuncia, traslado y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.220. — 657. — Expediente 2.ª S| 1939.— Visto este expediente; teniendo en cuenta la renuncia elevada por el profesor señor Silvio Frondizi,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el abogado (Art. 2.°, Cap. I., inciso d), señor Mario Jurado (Cl. 1896, D. M. 3, M. 309.734), titular de tres horas semanales de ciencias y letras, elementos de derecho administrativo y legislación fiscal, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), pase a desempeñar tres horas semanales de ciencias y letras, historia, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3, de la Capital Federal —en sustitución del señor Silvio Frondizi, cuya renuncia se acepta—, cesando en la tarea primeramente mencionada en cuyo reemplazo se designa al abogado (Art. 2.°, Cap. I., inciso d), y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Carlos O. Herrera (Cl. 1893, D. M. 26, M. 1.520.143).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Goya. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.230. — 658. — Expediente 2.ª 3| 1939. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase —a partir del 15 de marzo último y hasta el 15 de mayo del corriente año—, en reemplazo de la maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), señorita M. Palmira Speroni y mientras ésta desempeña el cargo de vicedirectora del mismo establecimiento, para el que fué nombrada con carácter interino por Decreto de 5 de enero ppdo., a la ayudante 5.° (auxiliar escribiente), en la citada Escuela, maestra normal señora María Pastora López de Méndez (Céd. Id. N.° 99.640, Pol. Corrientes); designándose en sustitución de esta última, con igual carácter y a contar de y hasta las fechas precitadas, a la maestra normal señorita María Teresa Soto (Céd. Id. N.° 123.962, Pol. Corrientes), quienes serán remuneradas en la forma que corresponda.

Art. 2.° — Desígnase —a partir del 15 de mayo del año en curso—, en reemplazo de la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), señorita M. Palmira Speroni y mientras ésta desempeña el cargo de vicedirectora del mismo establecimiento, para el que fuera nombrada con carácter interino por Decreto de 5 de enero ppdo., a la maestra normal señora Basilisa Adela García de Moreno (Céd. Id. N.° 124.262, Pol. Corrientes).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Goya. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.231. — 659. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, en el Colegio Nal. de Goya (Corrientes) —en reemplazo de Edgardo Méndez Camogli, que pasó a dictar seis horas de matemáticas en la Escuela Normal de la misma ciudad—, al abogado y actual profesor en la citada Escuela Normal, señor Andrés M. París (Cl. 1912, D. M. 1, M. 117.649).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Goya. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.233. — 661. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), profesores de ciencias y letras: pedagogía, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal y actual profesora en la misma Escuela, con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), señora María Mercedes Galarza de Lanzarotti (Céd. Id. N.° 101.478, Pol. Corrientes); física, cinco horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I., inciso l), y actual profesor en la Escuela, señor Juan Francisco Prevosti (Cl. 1908, D. M. 29, matrícula 1.763.703); e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, historia, tres horas semanales y literatura, tres horas semanales, todas vacantes, al escribano señor Andrés Dellatorre (D. M. 29, clase 1906, M. 174.291); y química, cuatro horas semanales, vacantes, al médico y actual profesor en el Colegio Nacional de Goya, señor Maccliano Buenaventura Marín (clase 1882, D. M. 29, matrícula 171.254).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes). — Nombramiento interino.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.234. — 662. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes); interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesores de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, vacantes, al médico, señor Román Amadeo Avalos Billinghurst (Cl. 1902, D. M. 27, matrícula 1.748.157); y, tres horas semanales, vacantes, al médico señor José Román Foutel (D. M. 30, Cl. 1911 matrícula 1.705.787), a quien, además, se lo designa en el mismo establecimiento y con el mismo carácter de interino, en tres horas de ciencias y letras, física, vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Gualeguaychú y Sección anexa del Colegio Nacional. — Designación de personal.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.235. — 663. — A fin de proveer horas vacantes en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) y en la Escuela Normal de la misma ciudad; atento lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f) señor Luis Asiselo Méndez (clase 1911, D. M. 31, M. 1.955.948), profesor de ciencias y letras: anatomía, fisiología e higiene, tres horas semanales, vacantes, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), y, anatomía y fisiología, tres horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal de la misma ciudad; debiendo cesar, al propio tiempo, en ocho hs. semanales de ciencias y letras (zoología, 3 horas; botánica, 3 horas y mineralogía y geología, 2 horas) de que es tituiar en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Art. 2.° — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); profesor de ciencias y letras, historia, dos horas semanales, vacantes; e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, merciología, tres horas semanales, también vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc d) señor Pablo Juan Luis Daneri (Cl. 1914, D. M. 31, M. 1.968.260).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos). — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.236. — 664. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos); profesores de ciencias y letras: contabilidad, cuatro horas semanales, vacantes, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inciso k), señor Raúl E. Urdapilleta (clase 1905, M. 176.968, D. M. 2); actual profesor en la misma escuela; castellano y redacción comercial, tres horas semanales, vacantes, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inciso c), señorita Lía Argentina Beceyro (Céd. Id. N.° 1263, Pol. Concordia, Entre Ríos); historia, tres horas semanales, vacantes, a la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, Inciso c), señorita Manuela Beñatena Céd. Id. N.° 14.742, Pol. Concordia, Entre Ríos); instrucción cívica, dos horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inciso d.), señor Agustín Francisco Mas (Cl. 1898, M. 1.850.937, D. M. 30); estos tres últimos actuales profesores en la Escuela Normal de la misma ciudad; geografía, tres horas semanales, vacantes al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inciso c) y actual profesor en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Sergio Rafael Gómez (clase 1906, D. M. 30, matrícula 1.858.766).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos); profesor de educación física y estética, mecanografía, dos horas semanales, vacantes, al actual titular de la asignatura en el mismo establecimiento, señor Arnoldo Beheran (Cl. 1909, D. M. 30, M. 1.871.459).

Art. 3.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesor de ciencias y letras, química, dos horas semanales, vacantes, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), al farmacéutico y actual titular de la materia en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Carlos Siburu (Cl. 1912, D. M. 30, matrícula 1.873.958).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Escuela Normal de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.237. — 665. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en el Instituto Nacional del profesorado secundario de Paraná (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (contador), en el Instituto del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) —en reemplazo del señor Ernesto Dupleich, que falleció—, al señor Horacio Antonio Aspillaga (clase 1913, D. M. 32, M. 2.057.218); quien cesa, al propio tiempo, en un cargo de ayudante 2.° (bibliotecario) de que es titular en la Escuela Normal de la misma ciudad, en cuyo lugar se designa al señor Raúl Ernesto Dupleich (clase 1915, D. M. 32, M. 2.061.413).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Paraná. — Nombrando personal docente

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.238. — 666. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos); maestra de grado, cargo vacante, a la maestra normal señorita Angela Barbaglia (Céd. Id. N.° 15.510, Pol. Paraná, Entre Ríos).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos); interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, vacantes, al ingeniero químico señor José Félix Santos (Cl. 1906, D. M. 32, M. 2.013.313); y, profesora de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal señorita Angélica Tost (Céd. Id. N.° 13.371, Pol. Paraná, Entre Ríos), ambos actuales profesores en el mismo establecimiento.

Art. 3.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos); interinamente —hasta tanto la Dirección General de Educación Física eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesores de educación física y estética, ejercicios físicos: dos horas semanales, vacantes, al maestro normal señor Enrique Arnoldo Godoy (Cl. 1914, D. M. 32, M. 2.059.118); dos horas semanales, vacantes, al señor Miguel Angel Rodríguez (Cl. 1912, M. 2.053.626, D. M. 32); y, cuatro horas semanales, también vacantes, a la maestra normal señorita María Amalia Ferrer (Céd. Id. N.° 2381, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos); actuales profesores en el mismo establecimiento, los dos primeros.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos). — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.239. — 667. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos); profesor de ciencias y letras, seis horas semanales (zoología, 3 horas y botánica, 3 horas) al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inciso f) señor Federico Manuel Angel Cabrera Barelli (Cl. 1909, D. M. 31, M. 1.955.018); quien cesa, al propio tiempo, en tres horas semanales de ciencias y letras, psicología, de que es titular en el mismo establecimiento, en cuyo reemplazo se designa interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, al abogado y actual profesor en el mismo establecimiento señor Bernardo Luis Peyret (Cl. 1910, D. M. 31, M. 1.958.194).

Art. 2.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), a la farmacéutica y actual profesora en el mismo colegio señora María Dolores Erquino de Goñi (Céd. Id. N.° 1009, Pol. Villaguay, Entre Ríos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Nogoyá. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.240. — 668. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela de Oficios Rural Agrícola de Nogoyá (Entre Ríos), de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Oficios Rural Agrícola de Nogoyá (Entre Ríos), maestro en mimbre, cargo vacante, al señor Martín Cepeda (Cl. 1915, D. M. 31, M. 1.968.986).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.241. — 669. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú

(Entre Ríos); profesores de ciencias y letras: física, dos horas semanales, vacantes, al médico y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°) señor Adolfo Germán Britos (Cl. 1894, D. M. 31, M. 1.948.611), actual titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad; química, dos horas semanales, vacantes, al químico farmacéutico y actual profesor en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Luis Alberto Méndez Casariego (Cl. 1885, D. M. 31, M. 1.948.738), a quien se lo designa interinamente, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Concordia. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.242. — 670. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos); profesora de ciencias y letras, castellano (correspondencia), una hora semanal, vacante, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora Palmira C. de Barbaccia (Céd. Id. N.° 12.953, Pol. Concordia, Entre Ríos); y, profesor de educación física y estética, estenografía, tres horas semanales, vacantes, al contador público señor Hugo Berterame (clase 1915, M. 1.884.674, D. M. 30), ambos actuales profesores en la misma escuela.

Art. 2.° — Nómbrase en la Esc. de Comerc. de Concordia (E. Ríos); interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, al contador público señor Bernardo Pessolani (clase 1910, D. M. 30, M. 1.870.616); y, profesora de idiomas extranjeros, seis horas semanales (francés, 3 horas e inglés, 3 horas), vacantes, a la profesora particular de inglés y francés señorita Erna Leger (Céd. Id. N.° 8070, Pol. Concordia, Entre Ríos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.243. — 671. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos); maestras del Jardín de Infantes —un cargo cada una—, vacantes, a las señoritas Silvia Luteeia Escobar (Céd. Id. N.° 16.126, Pol. Paraná, Entre Ríos) y Stella Inés Darchez (Céd. Id. N.° 10.815, Pol. Paraná, Entre Ríos); cesando, esta última, en un cargo de auxiliar de enseñanza (música) de que es titular en el mismo establecimiento, en cuyo lugar se designa a la profesora superior de armonía del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, señora María del Carmen Barrera de Márquez (Céd. Id. N.° 13.735, Pol. Paraná, Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.244. — 672. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos); maestra del Jardín de Infantes —un cargo cada una—, a las maestras normales señoritas María Esther Severa Baffo Badano (Céd. Id. N.° 495, Pol. Gualeguaychú, Entre Ríos) y Nélida Juana Nóbile (Céd. Id. N.° 4947, Pol. Gualeguaychú, Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Reg. de Humahuaca. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.245. — 673. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Reg. de Humahuaca (Jujuy) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy); interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesoras de ciencias y letras: matemáticas, dos horas semanales, vacantes, a la actual profesora en la misma Escuela señorita Olga Crispini (Céd. Id. N.° 1.053.926, Pol. Cap. Fed.); e instrucción cívica, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal y actual regente de la misma Escuela, señora Sofía Machicado de López (Céd. Id. N.° 17.439, Pol. Jujuy).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. Normal N.° 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.246. — 674. — A fin de proveer horas vacantes en el curso del profesorado de dibujo anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesor de ciencias y letras, estilos monocromos y policromos — historia del arte (proyecciones explicadas — edad moderna y contemporánea), dos horas semanales, vacantes, en el curso del profesorado de dibujo anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2, de Rosario (Santa Fe), al actual profesor de la asignatura en el mismo establecimiento, señor Nicolás Antonio Russo (clase 1895, D. M. 50, M. 3.172.684).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colg. Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.247. — 675. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero; profesor de ciencias y letras, psicología, dos horas semanales, —en reemplazo del doctor Carlos A. Bruchmann, que pasó a dictar otra materia—, al abogado confirmado en psicología (Art. 5.°) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Agustín Argibay (clase 1896, D. M. 61, matrícula 3.817.330).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.248. — 676. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza y la Dirección General de Educación Física eleven los correspondientes dictámenes técnicos—: profesora de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales, y profesora de educación física y estética, dos horas semanales (labor, 1 hora, y ejercicios físicos, 1 hora), todas vacantes, en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero, a la maestra normal señora María Carlota Gallo de Alvarez (Céd. Id. N.° 16.172, Pol. de S. del Estero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Comercial de Sgo. del Estero, — Curso Com. anexo. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.249. — 677. — A fin de proveer horas vacantes en el curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero; profesor de ciencias y letras, economía política, dos horas semanales, vacantes, e interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, geografía, dos horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.° Cap. I., inciso d) y actual profesor en la Escuela Normal de la misma ciudad, señor Antenor Valentín Ferreyra (clase 1909, D. M. 61 M. 2.830.391).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.250. — 678. — A fin de proveer horas vacantes en el curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, — hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de ciencias y letras, merceología, cinco horas semanales, vacantes, en el curso comercial anexo al Colegio Nacional, de Santiago del Estero, a la doctora en bioquímica señora Aurora Barrionuevo de Vignolo (Céd. Id. N.° 14.584, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Santiago del Estero y C. Comercial anexo. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939

31.251. — 679. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero y en el curso Comercial anexo al citado establecimiento; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santiago del Estero; profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap I., inciso 1) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Adeodato Segundo Herrera (clase 1893, D. M. 61 matrícula 3.817.248).

Art. 2.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de ciencias y letras, merceología, tres horas semanales, vacantes, en el curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, a la doctora en bioquímica y actual profesora en el mismo establecimiento, señora Aurora Barrionuevo de Vignolo (Céd. Id. N.° 14.384, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.253. — 680. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa); profesora de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria en geografía (Art. 2.°, Cap. I., inciso d) señorita Delia María Arata (Céd. Id. N.° 1.317.427, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramientos, cesando uno de los nombrados en la Escuela de Comercio de dicha ciudad y nombrando en su lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.255. — 682. — A fin de proveer un cargo y horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe —en sustitución de la señorita María del Carmen Copes, que se jubiló—: maestra de estética (música), a la profesora particular de música señora María Teresa B. de Reinhold (Céd. Id. 116896, Policía de Santa Fe); e, interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de educación física y estética, música, cuatro horas semanales, a la profesora superior de

piano y solfeo (particular), señorita Angélica Barraco Candioti (Céd. Id. número 74.826, Pol. Santa Fe) quien cesa, al propio tiempo, en un cargo de ayudante de educación física y estética de que es titular en la Escuela de Comercio de Santa Fe, en cuyo lugar se designa a la señorita Blanca Estela Ponce Aragón (Céd. Id. N.° 4775, Pol. Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. Normal de Maestros de Catamarca. — Rec. servicios

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939
30.909. — 683. — 2da. 6. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca por la maestra normal señorita María Lucila Navarro (Céd. Id. N.° 3898, Pol. Catamarca) desde el 4 hasta el 7 de marzo último, como maestra de grado, en lugar de la señorita Guillermina Berrondo, que renunció, y por la maestra normal Srta. Sara María Vergara (Céd. Id. número 6376, Pol. Catamarca) desde el 16 de marzo citado hasta el 10 de abril ppdo. en el referido cargo, en reemplazo de la señorita Berrondo, y, desde el 11 hasta el 19 del expresado mes de abril, en sustitución de la señora María Eloísa Correa de Berrondo que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "B. Mitre" y Escuela Normal de Maestras N.° 6, Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.193. — 684. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934 y atento lo determinado por el de 8 de febrero de 1939,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de enseñanza secundaria en química y ciencias biológicas (Art. 2.°, Cap. I. In. b) señorita Irene Bernasconi (Céd. Id. número 416.413, Pol. Cap. Fed.), titular de seis horas semanales de ciencias y letras, zoología, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital Federal, pase a desempeñar igual número de horas de igual categoría, anatomía y fisiología, en la Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital Federal, —en reemplazo del señor José M. Jorge, que renunció—, cesando en la tarea primeramente mencionada, en cuyo reemplazo se designa al médico (Art. 2.°, Cap. I., inciso f) señor Carlos María Esteban Picasso Cazón (clase 1909, D. M. 2, M. 218.576).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Patronato Nacional de Ciegos. — Fijando su presupuesto de sueldos y gastos para el año 1939.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939.
34.625. — 2381. — Atento que por Dto de fecha 16 de mayo de 1939, dictado por conducto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se armonizan las funciones del Patronato Nacional de Ciegos, instituído por el artículo 4.° de la Ley N.° 9.339, con las de la Institución Argentina de Ciegos, creada por la misma ley; teniendo en cuenta que el organismo unificado, que actuará con la denominación de Patronato Nacional de Ciegos, debe contar, para poder cumplimentar los elevados fines que inspiraran aquella ley, con el decidido apoyo del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el problema de los no videntes en el país adquiere graves caracteres por el abandono moral y material en que ellos se encuentran por lo que resulta indispensable la acción del Estado en apoyo de aquéllos, creando y manteniendo escuelas, talleres y colonias, donde se ampare a quienes no cuentan con otros auxilios que el que pueda prestarles la Nación, a fin de propender a que resulten elementos capacitados dentro del orden social;

Que el aumento creciente de pedidos para recibir instrucción y amparo, formulado por los no videntes de ambos sexos de todo el país, demuestran la necesidad de que el Patronato Nacional cuente con recursos suficientes como para poder cumplir con los elevados fines sociales que persigue, permitiéndole una ampliación en los institutos existentes y la creación de otros nuevos para poder organizar racionalmente la instrucción conforme los modernos métodos pedagógicos y brindar a los ciegos que se asilan, el calor y afecto de hogar que el sentimiento humano exige;

Que no puede el Poder Ejecutivo desligarse de estas preocupaciones sin olvidar sus propios fines ni tampoco los propósitos que lo animan en la acción social en que está empeñado;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, compenetrado de su función, facilitar dentro de las posibilidades materiales del momento la rápida habilitación de escuelas y talleres, así como también la habilitación de dispensarios y el perfeccionamiento de los consultorios existentes que tiendan a prevenir los estragos de las enfermedades que provocan cegueras;

Que con la misma finalidad, se ha adquirido la propiedad denominada "Los Arenales", ubicada en Ingeniero Maschwitz — Provincia de Buenos Aires a la que es necesario introducirle obras de ampliación y mejoras, dotándola de todos los elementos necesarios para lograr su urgente habilitación, previendo además las sumas imprescindibles para atender el pago de las amortizaciones e intereses hipotecarios sobre la misma propiedad;

Que la urgencia en cumplimentar en forma integral las disposiciones de la Ley N.° 9.339, se pone en evidencia considerando el número de no videntes ya inscripto en el Patronato Nacional de Ciegos, que en la actualidad asciende a 700, aproximadamente;

Que a estos fines es necesario dar otra estructura al actual presupuesto de sueldos y gastos que rige para el Instituto Nacional de Ciegos, centralizando todas las funciones afines incluyendo el Consultorio "Pedro Lagleize", que pasaría a depender directamente del Patronato Nacional de Ciegos;

Que la referida modificación de la estructura del actual presupuesto se basa en el reemplazo del inciso 353, en lo que respecta a sueldos; del inciso 415, ítem 3, en lo que respecta a gastos, utilizándose además la partida 17 del inciso 420 asignada al Consultorio Lagleize;

Que esos reemplazos deben hacerse efectivos a contar del 1.° de junio del corriente año en el rubro sueldos y desde el 1.° de enero ppdo., en lo que concierne a gastos, de conformidad al detalle que figura en las planillas adjuntas al presente decreto y que forman parte integrante del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el Patronato Nacional de Ciegos, a partir del 1.° de junio del corriente año en lo que concierne a sueldos, y a partir del 1.° de enero de 1939, en lo que respecta a gastos, los presupuestos cuyos detalles figuran en las planillas anexas al presente decreto y que forman parte integrante del mismo.

Art. 2.° — Suprímese el cumplimiento de la partida N.° 17, del inciso 420. correspondiente al subsidio asignado al Consultorio "Pedro Lagleize", anexo al Instituto Nacional de Ciegos que figura incluído en la orden de pago N.° 98 — Ejercicio 1939, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, rebajándose en consecuencia la citada orden en la suma de pesos 15.300 m|nacional.

Art. 3.° — Limítase la inversión del inciso 353 — Anexo "E" — 1939 (Instituto Nacional de Ciegos, para el corriente año, a la suma de $ 81.125 m|n., y el inciso 415 — ítem 3, correspondiente al mismo Instituto, a la suma de pesos 36.836 m|n., rebajándose, en consecuencia el crédito de los citados incisos 353 y 415, ítem 3 — en las sumas de $ 113.575, y pesos 68.734 m|n., respectivamente, sumas estas que quedarán determinadas como economías dentro de los mismos.

Art. 4.° — La suma total ochocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda nacional de curso legal ($ 833.882 m|n.), que determinan los adjuntos presupuestos de sueldos y gastos del Patronato Nacional de Ciegos, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 5.° — La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procederá a deducir en oportunidad del pago de los gastos correspondientes al Patronato Nacional de Ciegos, la suma de pesos 36.836 m|n., ya afectada al inciso 415, ítem 3, del Presupuesto General para 1939.

Art. 6.° — En su oportunidad y una vez concluídas las obras de ampliación y mejoras a introducirse en la propiedad denominada "Los Arenales", por el Patronato Nacional de Ciegos, se procederá a proyectar el presupuesto de sueldos y gastos necesarios para la habilitación y funcionamiento del Instituto que funcionará en el mismo.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

ORTIZ. — Jorge E. Coll. — P. Groppo. — J. M. Cantilo. — C. Márquez. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

Determinando que las disposiciones del Decreto N.° 25.117 y su aclaratorio N.° 27.818 del 28 de febrero y 30 de marzo últimos, sobre economías, no comprenden a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939.

34.271. — 1630. — Expte. 13.002-F-1939. — Vista la nota elevada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, exponiendo razones por las cuales estima que no serían aplicables en los mismos las normas que fija el Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 25.117 del 28 de febrero del corriente año y su aclaratorio número 27.818 de fecha 30 de marzo próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que evidentemente, por la naturaleza especial de los servicios que tiene a su cargo la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, cuyo personal en su gran mayoría se rige por escalafones o convenios, los que comprenden a distintas especialidades y de características varias, como maquinistas, foguistas, aspirantes, guardas tren, camareros, auxiliares, telegrafistas, cambistas, señaleros, etc. y correlativamente también el personal administrativo que debe adaptarse al complejo sistema de trabajo ferroviario, no puede, por consiguiente, alcanzar a la misma las disposiciones de los decretos mencionados, por cuanto ello ocasionaría serias perturbaciones a sus servicios;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las disposiciones del Decreto N.° 25.117 del 28 de febrero de 1939 y su aclaratorio número 27.818 de fecha 30 de marzo del mismo año, no comprenden a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — José María Cantilo. — Diógenes Taboada. — L. Scasso. — Carlos D. Márquez. — Jorge E. Coll. — José Padilla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 31

60.851—Obra inédita.
60.852—Entre los pampas de Buenos Aires. 248 págs. Autor y editor: Guillermo Furlong, S. J. — Buenos Aires, octubre de 1938.
60.853—Oficio Judicial.
60.854—Renee. Vals, Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Juan Feliu e Hijos. — Buenos Aires, 15-2-1939.
60.855—Te acusa. Tango. Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Julio Korn. — Bs. As., 27|3|939.
60.856—Obra inédita.
60.857—Recuerdos. Estilo milonga para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 12|3|938.
60.858—Flores Silvestres. Vals para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 26|5|939.
60.859—Voz de Portugal. Año I. N.° I. 31 de mayo de 1939. Periódico. José Villegas - firma J. V. Ritta. — Buenos Aires, 1939.
60.860—Está vendo o chapeo (Vea ese sombrero). Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, mayo de 1939.
60.861—Obra inédita.
60.862—Mi buena estrellita. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Emilio Franchini. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires. 26 de mayo de 1939.
60.863—Obra inédita.
60.864—Tiempos Nuevos. Año I. Número I. Mayo de 1939. Periódico. Miguel M. Guglielmino. — Buenos Aires, 1939.
60.865—Obra inédita.
60.866—La ciencia confirma a Cristo o las matemáticas confirman a Cristo y a la Biblia. 258 págs. Autor: Ramón Riba Elichabe. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 10 de febrero de 1939.

60.867—Obra inédita.
60.868—Obra inédita.
60.869—Obra inédita.
60.870—Obra inédita.
60.871—Berretín. Año I. N.° 1. 10 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Napolitano. — Buenos Aires, 1939.
60.872—Obra inédita.
60.873—Obra inédita.
60.874—Obra inédita.
60.875—Obra inédita.
60.876—Obra inédita.
60.877—Obra inédita.
60.878—No te confíes. Tango milonga. Música. Dos págs. Autores: Fidel Pintos y Manuel Flores. Editor: Bini Hnos. — Buenos Aires, 15|2|939.
60.879—Obra inédita.
60.880—Obra inédita.
60.881—Obra inédita.
60.882—Obra inédita.
60.883—Obra inédita.
60.884—Obra inédita.
60.885—Eloísa. Ranchera. Música. Dos págs. Autor y editor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.886—Eloísa. Ranchera. Letra. Dos págs. Autor: Luis J. Bates. Editor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.887—Achalay. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.888—Pobre nubecita. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Ida Réboli. Editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.889—Pobre nubecita. Canción. Música. 4 págs. Autor y editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.890—Achalay. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.891—Registro contrato.
60.892—Registro contrato.
60.893—Registro contrato.

JUNIO 1.°

60.894—Colección de 20 mapas "Eclipse", numerados del 1 al 20. Trabajos prácticos de geografía. América y Argentina. (III año. Ciclo medio). 20 mapas. Autor: Anónimo. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
60.895—Planes, tipos de clases fisiológicas de ejercicios físicos y rondas escolares (Sistema Argentino). 132 págs. Autor: Enrique Romero Brest. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.
60.896—Texto de lengua castellana. (Adaptado a los programas de 3er. Año Nacional, Comercial y Liceo de Señoritas). 114 págs. Autor: María Felisa Guevara de Lozano. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
60.897—Obra inédita.
60.898—Manual para correspondencia comercial. 30 págs. Autor y editor: José G. Ruchti. — Buenos Aires, 1|6|939.
60.899—Obra inédita.
60.900—Anuario Prensa Argentina. — 1939. (Guía de publicaciones argentinas - artes gráficas - publicidad periodistas - escritores - editores). 304 páginas. Autor y editor: Solana Alfredo (Alfredo Solana). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1939.
60.901—Letras castellanas. Lecciones de historia literaria española, desde los orígenes hasta nuestros días, con una brevísima reseña sobre escritores argentinos. 760 págs. Autor: Rodolfo Ragucci. Editor: Editorial Apis. — Rosario, 24-V-939.
60.902—Mercurio Musical. N.° 97 y 98. Abril y mayo de 1939. Periódico. Cámara del Comercio Musical Argentino. — Lanús (Avellaneda, Pvcia Bs. As.), 1939.
60.903—Gimnasia metodizada. Método. 640 págs. Autor: H. Levene. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
60.904—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.905—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.906—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.907—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.908—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.909—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.910—Obra inédita.
60.911—Obra inédita.
60.912—Loa a la Bandera. Himno Patriótico. Música. 3 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, febrero de 1939.
60.913—Bella luz que despunta. Marcha. Música. 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Asociación Cooperadora "Mariano Acosta". — Buenos Aires, 28|2|939.
60.914—Registro contrato.
60.915—Obra inédita.
60.916—Atica. Año I. N.° I y II. Diciembre de 1938. Abril de 1939. Periódico. Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos. — Buenos Aires, 1939.
60.917—Formación de la joven. Ensayo psicológico (En avant, jeune fille). 460 págs. Autor: P. J. Baeteman. Traduc. Anónima. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.
60.918—Compresión. Año 3. N.° 15. Mayo - junio de 1939. Periódico. Humo Pilati. — San Rafael (Mendoza), 1939.
60.919—Obra inédita.
60.920—Obra inédita.
60.921—Obra inédita.
60.922—Cáncer. Trabajo efectuado y actualizado en el Instituto de Medicina Experimental de la Universidad de Bs. As.). 232 págs. Autor y editor: Héctor Ramírez Calderón. — Buenos Aires, 15|5|939.
60.923—Trabajo manual. Texto escolar. 67 págs. Autor y editor: Hernán M. Pallardó. — Buenos Aires, 24|5|939.
60.924—Claridad. Año XVIII. N.° 335 Abril - mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires 1939.
60.925—Noticias. Año I. N.° 13. 15 de abril de 1939. Periódico. Unión Agrícola de Leones, Soc. Cooperativa Limitada. — Leones, 1939.
60.926—Intercambio. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Corporación Americana de Intercambio. — Buenos Aires, 1939.
60.927—El Comercio Exterior Argentino en 1938 y 1937. Estadísticas Económicas Retrospectivas. Boletín número 223. Abril de 1939. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. — Buenos Aires, 1939.
60.928—Obra inédita.
60.929—Obra inédita.
60.930—Obra inédita.
60.931—Obra inédita.
60.932—Lloro ... y no sé. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Achillini y Benjamín García. Editor: Benjamín García. — Buenos Aires, 25|I|939.
60.933—Obra inédita.
60.934—Obra inédita.
60.935—Obra inédita.
60.936—Obra inédita.
60.937—Obra inédita.
60.938—Acción. N.° 347 al 350. Abril de 1939. Periódico. Manuel Viacava. — Buenos Aires, 1939.
60.939—Acción. N.° 351 al 354. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.
60.940—El Administrador Rural. Número 74. Abril de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Bs. As., 1939.
60.941—Af der Vaj. N.° 19. Mayo de 1939. Periódico. A. Morgolín. — Buenos Aires, 1939.
60.942—Argentinisches Tageblatt. LX 15.566 al LX 15.595. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
60.943—Argentinisches Wochenblatt. — LXI 3291 al LXI 3295. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
60.944—El Argentino. Mayo de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. — San Fernando (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.945—Boletín de la Asociación Folklórica Argentina. N.° 3 al 6. Año I. Enero a abril de 1939 Periódico. Asociación Folklórica Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.946—Catalunya. N.° 102. 20 de mayo de 1939. Periódico. R. Girona Ribera. — Buenos Aires, 1939.
60.947—El Chubut. N.° 4328 al 4351. Abril de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A. — Comodoro Rivadavia, 1939.
60.948—Darregueira. N.° 2 al 5. Mayo de 1939. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.949—Di Presse. N.° 7998 al 8028. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.950—Di Presse. N.° 8029 al 8058. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.951—El Diario Español. N.° 22.002 al 22.031. Mayo de 1939 Periódico. S. A. El Diario Español. — Buenos Aires, 1939.
60.952—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7450 al 7475. Mayo de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.
60.953—Esnea. N.° 1048 al 1051. Año XXVI. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. — Buenos Aires, 1939.
60.954—Estampa. N.° 32 al 35. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Buenos Aires, 1939.
60.955—Gaceta Campera. N.° 39. 15 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. — Buenos Aires, 1939.
60.956—Guión. N.° 6 al 9. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Bs. As., 1939.
60.957—Homeopatía. Marzo de 1939 Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. — Buenos Aires 1939.
60.958—Horizontes. N.° 13 al 16. 15 y 30 de abril y mayo de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. — Metán (Salta), 1939.
60.959—La Industria Azucarera. Número 547. 31 de mayo de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
60.960—Informaciones Iram. N.° 4. — Abril de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. — Buenos Aires, 1939.
60.961—El Lirio de San José. N.° 3. Año XVIII. 10 y 25 de mayo de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Bs. As., 1939.
60.962—El Monitor de la Educación Común. N.° 795. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Banchs. — Buenos Aires, 1939.
60.963—La Nación. Número 24.348 al 24.378. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima La Nación. — Buenos Aires, 1939.
60.964—Nativa. N.° 184. Abril de 1939. Periódico. Juio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.965—Nativa. N.° 185. Mayo de 1939. Periódico. Julio Días Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.966—La Nota. N.° 1037 al 1040. Mayo de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.
60.967—Asaduik (El Colono). N.° 143 a 145. Abril a mayo de 1939. Periódico. Suc. de Miguel Zubrycki. — Apóstoles, 1939.
60.968—Pampa Argentina. N.° 141. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
60.969—Patoruzú. Mayo de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.970—Primeras Armas. N.° 4. 2ª de marzo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. — Buenos Aires, 1939.
60.971—La Producción. N.° 1294 al 1297. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.
60.972—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 751 y 752. 4 y 18 de abril de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). — Buenos Aires, 1939.
60.973—Revista Socialista. N.° 107. 15 de abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires, 1939.
60.974—Rojinegro. N.° 41. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.975—Rosalinda. N.° 92. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.976—Mensajero de Paz. N.° 542 al 551. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. — Buenos Aires, 1939.
60.977—Stella Maris. N.° 116. Año IX 14 de mayo de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. — Buenos Aires, 1939.
60.978—La Vanguardia. N.° 11.544 al 11.573. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Bs. As., 1939.
60.979—Vida Femenina. N.° 69 y 70. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires, 1939.

JUNIO 2

60.980—Primavera. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1939.
60.981—Reina española. Paso-doble. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.982—Americán. Fox-trot. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.983—Dinero. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.984—Fiel compañera. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Juan Carlos Tappa. — Buenos Aires, 16-5-1939.
60.985—Fiel compañera. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Esteban Gilardi (Chocho). — Buenos Aires, 16|5|939.
60.986—Obra inédita.
60.987—Obra inédita.
60.988—Planeando. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Elitor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1936.
60.989—Obra inédita.
60.990—Canción de cuna (A 1 o 2 voces). Letra. 4 págs. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.991—La Bandera. Letra. 4 páginas. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.992—Mi barriada. Milonga porteña. Música. Dos págs. Autor y editor:

Miguel Sisniega. — Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
60.993—Obra inédita.
60.994—Obra inédita.
60.995—Obra inédita.
60.996—Trám. Administrativo.
60.997—Quien te quiso más. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. — Buenos Aires, 25|11|938.
60.998—Si llegaras a olvidarme. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 25|1|1936.
60.999—Amor y ternura. Vals. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 25-1-1936.
61.000—Será una noche. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., Noviembre de 1936.
61.001—Hay que ver con los muchachos. Ranchera. Música. Una pág. Autor José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, noviembre de 1936.
61.002—Hacete footballer. Tango humorístico. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17|10|35.
61.003—Milonga nueva. Milonga. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20|6|938.
61.004—Un buen recuerdo. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires 5|5|937.
61.005—Josefina busca novio. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, julio de 1937.
61.006—Se marchita un clavel. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8 de julio de 1936.
61.007—El método en la investigación y exposición de las materias económicas. Segunda edición. 104 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: Manuel F. Genolet. — Rosario (Santa Fe), 1939.
61.008—Madre mía. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires, 31|5|939.
61.009—Me miraron unos ojos. Tango. Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires. 31-5-1939.
61.010—Madre mía. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. Bs. As., 31|5|939.
61.011—Me miraron unos ojos. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Cayetano Giampietro y José A. Scarpino. Buenos Aires, 31-5-939.
61.012.—Volveré. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Cayetano Giampietro. Editor: Angel Greco. Buenos Aires. 31 de mayo de 1939.
61.013.—Nuestro Turf (Organo Oficial del Turf. Club Argentino). Año I. número I. Mayo de 1939. Periódico. José Ignacio Perazzo y Moisés Golora Nevsky. Buenos Aires, 1939.
61.014—Elementos de física. 1er. curso. 374 páginas. Autor: Ramón M. Cicola. Editor: Editorial Buenos Aires Buenos Aires, 14 de marzo de 1939.
61.015—El racismo nacional — socialista y el cristianismo. 104 páginas Autor: Enrique Rau. Editor: Gladium. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.016—Aquella tarde (María). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Alessio Editor: Ultramoderna. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
61.017—Obra inédita.
61.018—Obra inédita.
61.019—Revista de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica. Año III. Número I. Enero a marzo de 1939. Periódico. Raimundo Bosch. Rosario (Rep. Arg.), 1939.
61.020—Mandato.
61.021—Filo, contra, filo y punta. Milonga para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cucci. Editor: San Diego, García y Cía. Buenos Aires, 3-2-939.

JUNIO 3

61.022—Obra inédita.
61.023—Novisima áncora de salvación. 818 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Pontificios Turnh Hont (Bélgica). Buenos Aires, 1.° VIII-939.
61.024—Obra inédita.
61.025—Diario de Sesiones. N°. 2 9 de mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Mendoza, 1939.
61.026—Reg. contrato.
61.027—Obra inédita.
61.028—Obra inédita.
61.029—La ética formal y los valores. 137 páginas. Autor: Carlos Astrada. Editor: Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de La Plata. Buenos Aires, 14-XII-938.
61.030—Obra inédita.
61.031—Obra inédita.
61.032—Porteñita encantadora. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Garriga Etcheverry. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-X-938.
61.033—La Acción. Nros. 519 al 543. Abril de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1939.
61.034—Arbiter. N.° 205. 10 de abril de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani. Buenos Aires, 1939.
61.035—Arbiter. N.° 206. 10 de mayo de 1939. N.° 207, 10 de junio de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani Buenos Aires, 1939.
61.036—Bíos. N.° 212. Abril de 1939 Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
61.037—Boletín Matemático. Nros. 5 y 6. 15 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
61.038—Bol. Of. del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Nros. 117 y 118. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires, 1939.
61.039—Brújula Bancaria. N.° 2. 20 de mayo de 1939. Periódico. Miguel Ronzitti. Buenos Aires, 1939.
61.040—Caeya (del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 144. Tomo XII. 30 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.041—Caras y Caretas. Nros. 2117 a 2120. Mayo de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires 1939.
61.042—La Cara. N.° 20. Tomo II. Mayo de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
61.043—La Cooperación Libre. N.° 398 1.° de junio de 1939. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires. 1939.
61.044—El Cronista Comercial. Nros 10.055 al 10.085. Mayo de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
61.045—Cursos y Conferencias. Nros 10 y 11, 29 de abril de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1939.
61.046—El Día. Nros. 4.342 al 4.368. Mayo de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
61.047—El Domingo. Nros. 1 al 13. Enero a marzo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.048—El Domingo. Nros. 14 al 22 Abril y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.049—Gaceta del Colmenar. N.° 2. 15 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.
61.050—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 83. Tomo VII. marzo, abril de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.
61.051—Helvetia. N.° 41. 15 de mayo de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
61.052—Hacia la Luz, —en sistema Braille para adultos—. Nros. 211 y 212. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.053—Hacia la Luz. Rev. infantil en sistema Braille. N.° 41. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.054—Hacia la luz, —en caracteres tipográficos—. N.° 100. 30 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.055—Intermediaria. N.° 2, 15 de abril de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.
61.056—Intermediaria. N.° 3. 15 de mayo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.
61.057—Mutualidad Telefónica. N.° 98 Mayo de 1939. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
61.058—La Nueva Provincia. Nros 14.117 al 14.145. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. Aires), 1939.
61.059—El Obrero Sanitario. N.° 12. Mayo de 1939. Periódico. Sindicato Plomeros, Cloaquistas y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.060—La Prensa. Nros. 25.255 al 25.285. Mayo de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
61.061—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 157. Junio de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomb. de la Capital. Buenos Aires, 1939.
61.062—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 71. Diciembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.063—Rev. Médica Latino-Americana. Nros. 282 al 283. Marzo, abril de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
61.064—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 38. 1.° de mayo de 1939. Periódico Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
61.065—La Tribuna Odontológica. Número 6. 1.° de junio de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
61.066—La Unión. Nros. 14.383 al 14.411. Mayo de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., 1939.
61.067—Unión Cooperadores. Nros. 1 al 5. 15 de febrero y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo Florida (Pcia. Bs. As.). 1939.
61.068—La Verdad Nros. 4701 al 4711. Mayo de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.069—Vida Pastoral. Nros. 1 y 2, 15 de febrero de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia Bs. As.), 1939.
58.326—Historia Americana y Argentina (Prehistoria, Civilizaciones Indígenas, Europa antes del descubrimiento). 47 páginas. Autores: Agustín Péndola y A. M. Molinari. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 11 de marzo de 1939.
58.331—Aguas turbias. Poesías. 118 páginas: Autor: Oscar Cabeillon. Editor: Tipografía Llorden, Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

JUNIO 5

61.070—Obra inédita.
61.071—La Revue Française (La Revista Francesa). Mayo de 1939. Periódico. Antonio Fabiani. Buenos Aires, 1939.
61.072—Obra inédita.
61.073—Obra inédita.
61.074—Obra inédita.
61.075—Obra inédita.
61.076—Obra inédita.
61.077—Obra inédita.
61.078—El paso del gallo. Dancing Walk. Letra. Dos páginas. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
61.079—El paso del gallo. Dancing Walk. Música. Dos págs. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A Buenos Aires, 24 de mayo de 1939
61.080—Obra inédita.
61.081—Obra inédita.
61.082—Obra inédita.
61.083—Obra inédita.
61.084—Obra inédita.
61.085—Obra inédita.
61.086—Crepúsculos suburbanos. Poemas. 178 páginas. Autor y editor: Cándido Paz Noya. Buenos Aires, 15-5-939.
61.087—Dale nomás!... Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Paonessa. Buenos Aires, 4-5-939.
61.088—Trám. administrativa.
61.089—Preludio N.° 1, para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cucci. Editor: Romero y Fernández. Buenos Aires, 20 de julio de 1929.
61.090—Estrellitas. Cuentos para niños. 38 páginas. Autor: Santiago A. Bossero. Editor: Editorial Ariel. Buenos Aires, enero de 1938.
61.091—Mari - Pepa. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.092—Soldadito del amor. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.093—Domingo. Año III. N.° 117. 14 de mayo de 1939 Periódico. Juan Pujol. San Sebastián (España), 1939.
61.094—Obra inédita.
61.095—Obra inédita.
61.096—Obra inédita.
61.097—Obra inédita.
61.098—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine" D. R.
61.099—Reg. contrato.
61.100—Reg. contrato.
61.101—Obra inédita.
61.102—Obra inédita.
61.103—Tuyo es mi querer. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor editor: Alfredo A. Anderson. Buenos Aires, 29-9-938.
61.104—Obra inédita.
61.105—Obra inédita.
61.106—Mañana. Tango humorístico. Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires. 31 5-939.
61.107—Ensueño. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C Olivella. Buenos Aires, 31-5-939.
61.108—Contigo quiero estar. Vals Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31 5-939.
61.109—Recordando Viena. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31-5-939
61.110—Pena. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 19-5-939.
61.111—Pena. Tango. Letra. Una pág Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 19-5-939.
61.112—Contigo quiero estar. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.
61.113—Recordando Viena. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.

61.114—Mañana. Tango humorístico. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939

61.115—Ensueño. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.

61.116—El Rosal. N.° 90. Mayo de 1939. Periódico. Hnos. de Rosario. Bueno. Aires, 1939.

61.117—La cariñosa. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro B Laurenz. Editor: Alfredo Perrotti Buenos Aires, 10-2-936.

61.118—Enamorado. Ranchera. Música Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-938.

61.119—Rechiflado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 4-3-936.

61.120—Obra inédita.

61.1[illegible]—Obra inédita

61.122—Care with the paintig (Cuidado con la pintura). Shimmy. Música. Dos páginas. Autor: Elvino Vardaro. Editor: Juan Balerio. Buenos Aires. 18 de junio de 1933.

61.123—Vidalita. Música. Dos páginas Autor y editor: Víctor Pontino. Buenos Aires, 4 de junio de 1939.

61.124—Tito Ribero. Solic. de seudónimo

61.125—Orgullo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero y Julián Ortiz. Buenos Aires, 24-I 939.

61.126—Ambición. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.

61.127—Tristeza gaucha. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 18-3 939.

61.128—Castillo de cristal. Música Dos páginas. Autor: Tito Ribero. Editor: Torti Hnos. Buenos Aires, 15-5-932.

61.129—No vuelvas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 20-3-939

61.130—La gaucha. 102 páginas. Autor y editor: Elbio Bernárdez Jacques. Buenos Aires. 21 de mayo de 1939.

61.131—Obra inédita.

61.132—Buenas noches. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires. 8-3-935.

61.133—Alacrán. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Perrotti. Buenos Aires. 24-3-939.

61.134—Muchacha moderna. Tango. — Música. Dos páginas. Autor y editor Enrique Lomuto. Buenos Aires. 28-8 936.

61.135—Negra, negrita..! Rumba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 4-3-935.

61.136—Y haces el novio. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor Enrique Lomuto. Buenos Aires, 3-2 935.

61.137—Tené mano Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-6-939.

61.138—Eramos tres... Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 1-12-937.

61.139—Mi cruz. Tango Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-7-937.

61.140—Títeres. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 21-3-935.

61.141—Obra inédita.

61.142—Déjame. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 10-4-936.

61.143—El país de los niñitos buenos. Poesías infantiles. 96 páginas. Autor y editor: Julia Bustos. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.

61.144—Aquella tarde (María). Vals Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

61.145—Todo amor. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. — Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

61.146—Carmnella. Tarantella — Paso doble. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-2 939.

61.147—No hay motivo. — Polka. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

61.148—Obra inédita.

61.149—Obra inédita.

61.150—Sin madre. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 19[illegible]7

61.151—Sin madre. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

61.152—Obra inédita.

61.153—La Protección. Año 3. N.° 26. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. "La Protección". — Tres Arroyos (Pvcia Bs. As.), 1939.

61.154—Estampas. Año I. N.° I. 24 de mayo de 1939. Periódico. Lorenzo W. Fernández. — Ascensión F. C. P., 1939.

61.155—Boletín Mensual del Centro de ex alumnos del Colegio Don Bosco. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Centro Ex Alumnos de Don Bosco. — Bahía Blanca (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.156—A B. C. Año trigésimo quinto. N.° 11.216. 14 de mayo de 1939. Periódico. Juan Ignacio Luca de Tena. —Sevilla (España), 1939.

JUNIO 6

61.157—Obra inédita.

61.158—Obra inédita.

61.159—Naiciña (Madrecita). Melodía gallega. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 10|6|937.

61.160—Obra inédita.

61.161—Obra inédita.

61.162—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Abril de 1939. Periódico. Emilio Steinmann. — Buenos Aires, 1939.

61.163—Obra inédita.

61.164—Obra inédita.

61.165—Estilo de plaza y embarque que rige en el comercio doméstico (Sancionado por la C. D. de la Cámara el 27 de abril de 1939). séptima Edición. 51 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bs. As., 1.° de junio de 1939.

61.166—Datos Estadísticos al 31 de diciembre de 1938. 31 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

61.167—Obra inédita.

61.168—Claveles y amapolas. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: V. P. del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 17 de enero de 1939.

61.169—Canto al deporte. Marcha. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.

61.170—Candombe. Milonga. Letra. — Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 8|5|939.

61.171—Andate por favor. Tango. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Bs. As., 3 de mayo de 1939.

61.172—Obra inédita.

61.173—Así era ella ... Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. — Bs. As., 17 noviembre de 1938.

61.174—Frío y calor ... Vals. Letra Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 28|8|938.

61.175—Viejo tacho. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: José Schnaider. — Buenos Aires, 23|5|939.

61.176—El navaja. Tango. Música. Dos págs. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.

61.177—El navaja. Tango. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor. Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.

61.178—Documentos de arte argentino. Cuaderno I. La Iglesia de Yavi. 27 págs. Autor y editor: Academia Nacional de Bellas Artes. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

61.179—Obra inédita.

61.180—Obra inédita.

61.181—Trám. Administrativo.

61.182—Inés. Vals para piano. Música Dos págs. Autor y editor: Francisco Ezcurra. — Santa Fe, 1.° de junio de 1939.

61.183—Así te adoro yo. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio R. Hernández. Editor: Gornatti Hnos.. — Santa Fe, 29 de abril de 1939.

61.184—Copo de nieve. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Joaquín García. — Buenos Aires, 15|5|939.

61.185—Obra inédita.

61.186—Obra inédita.

61.187—Obra inédita.

61.188—Obra inédita.

61.189—Obra inédita.

61.190—Obra inédita.

61.191—Obra inédita.

61.192—Obra inédita.

61.193—Obra inédita.

61.194—Obra inédita.

61.195—El arte de vender en las estaciones de servicio (Service Station Salesmanship). 6 folletos. 588 págs. — Autor del original y de la traducción Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud: Scranton Pennsylvania, EE. UU. — Bs. As., 29 de marzo de 1939.

61.196—Obra inédita.

61.197—Billiken. Año 20. N.° 1020. 5 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires 1939

61.198—Para Tí. Año 18. N.° 891. de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

61.199—El Gráfico. Año 21. N.° 1038. 2 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.200—El Golfer Argentino. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.201—Atlántida. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.202—La Chacra. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.203—Obra inédita.

61.204—Obra inédita.

61.205—Sellos y otros Valores Postales y Telegráficos Argentinos. Origen y desarrollo de cada emisión, por Antonio Deluca. 771 págs. Ministerio del Interior. Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.

61.206—Obra inédita.

58.376—A la huacachina. One-step. canción (Sobre motivos iqueños). Letra Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 25|3|939.

58.377—A la huacachina. Música. Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires 25|3|939.

JUNIO 7

61.207—Obra inédita.

61.208—Obra inédita.

61.209—La Subasta. Año I. N.° I. Tomo I. Junio de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. — Buenos Aires, 1939.

61.210—Atlántida. N.° 868. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.211—B. A. P. (Revista mensual). N.° 259. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

61.212—Billiken. N.° 1015 al 1019. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

61.213—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. N.° ... Abril de 1939. Periódico. Teresa B. Gine de Pérez. — Buenos Aires, 1939.

61.214—Boletín Municipal. N.° 205. 26 de abril de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.215—El Carmeño. N.° 466 al 469. Mayo de 1939. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.216—Cartel Guión. N.° 10 al 12. Junio de 1939. Periódico. César Bourel. — Buenos Aires, 1939.

61.217—La Chacra. N.° 103. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.218—Cinelandia. N.° 6. Tomo XIII. 1.° de junio de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. — Buenos Aires, 1939.

61.219—Cine Argentino. N.° 52 al 55. Mayo de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

61.220—Consejos Prácticos. N.° 42. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

61.221—Coordinación. N.° 8. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Gallicchio y Salvador Velázquez. — Buenos Aires, 1939.

61.222—Corriente Filatélico. N.° 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Abelardo Vázquez. — Corrientes, 1939.

61.223—El Cronista Judicial Argentino. Año I. N.° 2. Junio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. — Buenos Aires, 1939.

61.224—El Cronista Social. N.° 3 al 6. Mayo de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. — Buenos Aires, 1939.

61.225—Delamerikai Magyarsag. Número 1425 al 1436. Mayo de 1939. Periódico. Rodolfo Farago. — Buenos Aires, 1939.

61.226—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 45. 31 de mayo de 1939 Periódico. V. Achernovetzky. — Buenos Aires, 1939.

61.227—El Día. N.° 61 al 91. Mayo de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. — La Plata (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.228—Edición Rural. N.° 59 al 76. Mayo de 1939. Periódico. Edición Rural. — Buenos Aires, 1939.

61.229—El Fígaro. N.° 413. Año XX. 20 de mayo de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.

61.230—Gaceta Vitivinícola. N.° 19. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

61.231—El Golfer Argentino. N.° 93. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.232—El Gráfico. N.° 1034 al 1037. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.233—Graphos. N.° 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Rómulo Médici - Luis M. Farach. — Buenos Aires, 1939.

61.234—Gutenberg. N.° 5. 30 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

61.235—Heroica. N.° 128. 24 de mayo de 1939. Periódico. Compañía San Pablo. — Buenos Aires, 1939.

61.236—Il Mattino D'Italia. N.° 3242 al 3272. Mayo de 1939. Periódico.

Editora Italo Argentina, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.237—La Ilustración Argentina. Número 21. Mayo de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. — Buenos Aires, 1939.

61.238—Svitlo (La Luz). N.° 166 al 169. Mayo de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.

61.239—Motor. N.° 40. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

61.240—Neptunia. N.° 214. 30 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. — Buenos Aires, 1939.

61.241—Ocampense. N.° 225|226. Mayo de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. — Villa Ocampo (Santa Fe), 1939.

61.242—Pays Libre (País Libre). Número 969 al 972. Mayo de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. — Buenos Aires, 1939.

61.243—Para Ti. N.° 886 al 890. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.244—Pebeta. N.° 709 al 725. Febrero a mayo de 1939. Periódico Magdalena V. Vda. de Chiesa. — Balnearia (Córdoba), 1939.

61.245—Radio Técnica. N.° 276 al 280. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

61.246—Revista Almacenera. N.° 833 al 834. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Buenos Aires, 1939.

61.247—La Defensora. N.° 11. 1.° de junio de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. — Buenos Aires, 1939.

61.248—El Scout Argentino. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.249—El Scout Argentino. N.° 20. Marzo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.250—El Scout Argentino. N.° 21. Abril de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.251—El Scout Argentino. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.252—Selección Contable. N.° 4. Tomo 5. Mayo de 1939. Periódico. Estudios Técnicos-Contables Serau. — Bs. As., 1939.

61.253—La Voix de France. N.° 75. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

61.254—Obra inédita.

61.255—Obra inédita.

61.256—Obra inédita.

61.257—Obra inédita.

61.258—Obra inédita.

61.259—Obra inédita.

61.260—El Tábano. Año XI. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Domingo Della Role. — Buenos Aires, 1939.

61.261—Obra inédita.

61.262—Obra inédita.

61.263—Revista Económica (Economic Review). Serie II. Vol. I. N.° 3. Abril de 1938. Periódico. Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.

61.264—Argentinisches Wochenblatt. Junio de 1939. N.° 3300. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.

61.265—Argentinisches Tageblatt. Número 15.630. 4 de junio de 1939. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.

61.266—Recuerdos sevillanos. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Florencio Tapia. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.

61.267—Registro contrato.

61.268—La Nueva Provincia. Año XLI. N.° 14.127. 12 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. — Bahía Blanca (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.269—El mar. Lámina para agregar en el cuaderno "El Mapa". Dos págs. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.

61.270—Las cuatro estaciones. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos págs. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.

61.271—Nuestros héroes - El día. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas Ilus. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.272—Aves y pájaros. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.273—La montaña. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.274—La vivienda. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.275—El ejército. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.

61.276—El fuego. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.277—La aviación. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.278—Zoología extra y mapas ilustrados de Jujuy, Salta. Para agregar en el cuaderno "1810". Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía.. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.279—Zoología extra y mapas ilustrados. Mendoza, San Juan, San Luis. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.280—Zoología extra, y mapa ilustrado de Córdoba. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.281—Zoología extra, y mapa ilustrado de Buenos Aires. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.282—Zoología extra, y mapas ilustrados de Tucumán, Santiago del Estero. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.283—Los insectos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.284—La marina. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.285—La ciudad. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.286—El deporte. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.

61.287—Los peces. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.

61.288—Nuestros productos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos paginas Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía Buenos Aires 5|6|39.

61.289—Nuestras batallas, nuestras flores. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor. Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.290—Nuestros productos, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6 1939.

61.291—Nuestros árboles, nuestras frutas. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.292—Nuestro suelo, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6 1939.

61.293—Ayer y hoy. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.294—El río. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5 6|1939.

61.295—Nuestros frutos, nuestros productos. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.296—Nuestros héroes, las cuatro estaciones. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.297—Nuestros próceres, nuestras flores. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|1939.

61.298—Zoología extra y mapa ilustrado de Santa Fe. Láminas educativas Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.299—Zoología extra y mapa ilustrado de Catamarca y La Rioja. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.300—Zoología extra, y mapa ilustrado de Entre Ríos y Corrientes. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.301—La madera, el papel. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.302—El hilado, el vino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.303—El vidrio, el frigorífico. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.304—Fidecería, el molino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.305—El chocolate, la curtiembre. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.306—El cemento, el hierro. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.307—El azúcar, la cerveza. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.308—El tejido, el petróleo. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.309—Zoología ilustrada. Vertebrados, aves (11.ª parte), mamíferos (11.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.310—Mamíferos (30.ª parte), razas humanas. Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.311—Mamíferos (2.ª parte), peces (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.312—Mamíferos (7.ª y 31 parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6 1939.

61.313—Mamíferos (3.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.314—Aves (14.ª parte), peces (15.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.315—Mamíferos (17.ª parte), aves (7.ª parte). Láminas educativas Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.316—Mamíferos (25.ª y 28.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.317—Aves (15.ª parte). mamíferos (26.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6| 1939.

61.318—Peces (1.ª parte). Mamíferos (9.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.319—Mamíferos (1.ª y 16.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.320—Aves (9.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.321—Aves (3.ª parte), mamíferos 18.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fuma-

galli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.
61.322—Mamíferos (21.ª parte), aves (1.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.323—Mamíferos (12.ª parte), aves (12.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.624—Aves (2.ª y 8.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.325—Reptiles (1.ª parte), peces (3.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.326—Mamíferos (8.ª parte), peces (4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.
61.327—Mamíferos (5.ª y 23.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.328—Mamíferos (24.ª y 29.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.
61.329—Aves (13.ª parte), mamíferos (15.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.330—Mamíferos (19.ª y 20.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.331—Reptiles (3.ª parte), anfibios o batracios (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.332—Reptiles (2.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.
61.333—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.334— Aves (5.ª parte), mamíferos 27.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.
61.335—Mamíferos (10.ª parte), aves (6.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.
61.336—Mamíferos (6.ª parte), aves (10.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.
61.337—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.
61.338—Registro contrato.
61.339—Fedón o acerca del alma. Literaria. 130 páginas. Autor: Platón. Traducción directa del griego por José de la Cruz Herrera. Buenos Aires. 2|5|1939.
61.340—Obra inédita.
61.341—Obra inédita.
61.342—Lonas. Año I. N.° 6. Diciembre de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes e Industriales en el ramo de "Lonas y Afines". Buenos Aires, 1939.
61.343—Prenda con registro (prenda sin desplazamiento). Comentario razonado, interpretación, etc. 460 páginas. Autor: Ruperto Juan Vidales. Editor: Panzini Hnos. Bahía Blanca (Bs. As.), 1.°|6|1939.
61.344—Obra inédita.
61.345—Zona de sécano de Santiago del Estero. (Primera contribución a su estudio agronómico), 1.ª parte. 162 páginas. Autor y editor: Napoleón Montenegro. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.
61.346—Obra inédita.
61.347—Rumores de alas. poesías. Autor y editor: Emilio Techi. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938.
61.348—Obra inédita.
61.349—El Cóndor. Año IV. N.° 173. 25 de mayo de 1939. Periódico. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor (Bs. As.), 1939.

JUNIO 9

61.350—Obra inédita.
61.351—Obra inédita.
61.352—Obra inédita.
61.653— Ahora y entonces. Breviario lírico. 128 páginas. Autor y editor: Justo G. Dessein. Merlo, Buenos Aires, 6 de junio de 1939.
1.354—Obra inédita.
61.355—Ceci. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.356—Cerca de las dos de la mañana. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor y editor; Juan Cartocci. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
1.357—Triste recuerdo (el encuentro). Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
61.358—Marthita. Ranchera. Música. Dos páginas. Buenos Aires, 3 de abril de 1939. Autor y editor Carlos J. Tanga.
61.359—Nina. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.
61.360—General Flores. Paso - doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 11 de octubre de 1935.
1.361—A Gualeguaychú. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.362— Laya guapa. Cuentos. 224 páginas: Autor: Santiago C. Olivan. Editor: Editorial "Columna". Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.
1.363—Compañera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.
61.364—La espera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.
61.365—Mi vecina. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.
61.366—El cansao. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.
61.367—Por mi lengua. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires. 14 de mayo de 1939.
61.368—Obra inédita.
61.369—Tribuna. Año II. N.° 14. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires. 1939.
61.370—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
61.371—Claros caminos de Ullum. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Candevila. San Juan. 7 de septiembre de 1938.
61.372—Cintarón celeste. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Candevila. Buenos Aires, noviembre de 1938.
61.373—Obra inédita.
61.374—Obra inédita.
61.375—Osadnik (El colono). Año VI. N.° 146. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sucesión de Miguel Zubreycki. Posadas (Misiones), 1939.
61.376—Recuerdos de Uruguay. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 6 de mayo de 1937.
61.377—Of. Judicial.
61.378—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.379—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.380—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.381—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.382—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.383—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.384—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.385—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.386—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
61.387—La puerta misteriosa. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.
61.388—Casas de locos. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
61.389—El secreto del fondo del mar. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.390—Seis sospechosos. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25|5|939.
61.391—La cartera del hombre muerto. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 de mayo de 1939.
61.392—Una estafa gigantesca. Novela, 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11-5-939.
61.393—Milonga de punta y hacha. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires. 9 de Julio de 1939.
61.394—Capullo en flor. Canción en tiempo de paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ricardo Gerbino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 15-5-1939.
61.395—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
61.396—Españoles en París. Ensayo. Colección Austral N.° 67. 188 págs. Autor: Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 21-4-939.
61.397—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.
61.398—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
61.399—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
61.400—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
61.401—Rev. Argentina de Anestesia y Analgesia. Vol. I. N.° I. Enero, abril de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.
61.402—Año escolar 1939. Calendario con fechas y leyendas históricas. 9 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 5-IV-939.
61.403—Obra inédita.
61.404—Chile (Magazine Argentino). Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Roberto Soldaini. Buenos Aires. 1939.
61.405—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Tomo 127. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939.
61.406—Aquí Está. N.° 308 al 316. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.407—La Balanza. N.° 155. 1.° de junio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
61.408—La Balanza. N.° 154. 15 de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
61.409—La Balanza. N.° 151 al 153. 1.° y 15 de abril. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
61.410—La Balanza. N.° 149 y 150. 1.° y 15 de marzo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
61.411—Casas y Jardines. N.° 64, 23 de mayo de 1939. Periódico. Scott Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
61.412—Chabela. N.° 42. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.413—Claridad del Alma. N.° 27. 1.° de junio de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
61.414—Córdoba. N.° 3703 al 3732. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
61.415—Estampa. N.° 36 al 40. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Buenos Aires, 1939.
61.416—Guión N.° 10 al 14. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Bs. Aires, 1939.
61.417—Leoplán. N.° 113 al 114. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.418—La Ley. Mayo de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.
61.419—Maribel. N.° 341 al 345. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.420—El Marino. N.° 10. 20 de mayo de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
61.421—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.° 20 al 22. Mayo de 1939. Periódico Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
61.422—Nachrichtendienst "B" (Información del mercado Alemán). N.° 9. 5 de mayo de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
61.423—Nuestra Arquitectura. 31 de mayo de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
61.424—Patentes y Marcas. N.° 4. 5 de junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
61.525—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 207. Año XIX. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.
61.526—Sugestiones Oportunas. Número 734. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos (Río Negro). 1939.
61.527—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.
61.428.—Training. N.° 9. 5 de junio de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
61.429—Tribuna del Magisterio. Número 197. 30 de mayo de 1939. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1939.
61.430—La Voz del Marino. N.° 146. Mayo de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.
61.431—Obra inédita.
61.432—Obra inédita.
61.433—Obra inédita.
61.434—Obra inédita.
61.435—Obra inédita.
61.436—Obra inédita.

JUNIO 10

61.437—Chascomús. Año I. N.° I. 16 de enero de 1939. Periódico. Carlos A. Giménez. Chacomús. Provincia de Buenos Aires. 1939.

61.438—Mi suegra es una fiera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Sara. Buenos Aires. Junio de 1939.
61.439—Mi suegra es una fiera. Ranchera, letra. Una página Autor y editor: Rafael Sara. Buenos Aires, Junio de 1939.
61.440—Obra inédita.
61.441—Obra inédita.
61.442—Linda provincianita. Vals, criollo, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-939.
61.443—Tango incaico. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-1939.
61.444—Susana. Tango, música. Una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.445—Vamos muchachos. Tarantela, música. 1 pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.446—Yo también buscando voy. Aire campero, música. una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.447—Se fué Perico. Ranchera, música. Una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti Bs. Aires, 20 de mayo de 1939.
61.448—Trotecito. Vals música. 1 página. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.449—Sol de Valencia. Paso-doble, música. Dos pág. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.450—Ya sabemos bailar. Fox-trot, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.451—Fregón de amores. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.452—Quebrantos. Tango, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.453—Rev. Electrotécnica. Vol. 25. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. — Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
61.454—El Sol Uruguayo. Gato. Letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 10 de junnio de 1939.
61.455—Testamento de un criollo. Cifra letra.. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Bs. Aires, 10 de junio de 1939.
61.456—Testamento de un criollo. Cifra. Música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.457—El puma. Tango milonga, letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, 10 de 1939.
61.458—El puma. Tango milonga, música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, junio de 1939.
61.459—Lo mismo que yo. Canción triste. Música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.460—Triste retorno. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, junio 10 de 1939.
61.461—Tu pasado. Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.462—La Santa. Canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.463—Nunca. Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.464—Capullos. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.465—Triste retorno. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.466—Leyenda criolla (flor de loto). Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. Aires, mayo de 1928.
61.467—¡Si tú volvieras!. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.468—La cuarentona (en la tranquera). Ranchera, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, Mayo de 1928.
61.469—Capullito. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, Junio de 1932.
61.470—Lucerito. Tango canción música. Dos págs. Autor y editor: Agustín S. Caro. Buenos Aires, Junio de 1932.
61.471—Obra inédita.
61.472—Obra inédita.
56.668—Organito de la tarde. Tango canción, letra. Una página. Autor: José González Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Beunos Aires, 7 de febrero de 1939.

JUNIO 12

61.473—Obra inédita.
61.474—Second English Conversational Course. (The Universal Method). 152 págs. Autor y editor: R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.
61.475—Obra inédita.
61.476—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Año 15. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida . (Provc. Bs. Aires), 1939.
61.477—El Atalaya. Año 40. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Bs. As.), 1939.
61.478—Juventud. Año 4. N.° 11. 1.° de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.479—Revista Adventista. Año 39. N.° 11. 5 de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.480—Juramento. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Lupidi. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs Aires. 24 de marzo de 1939.
61.481—Juramento. Vals. letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs. As.. 24 de marzo de 1939.
61.482—Obra inédita.
61.483—Obra inédita.
61.484—Obra inédita.
61.485—Obra inédita.
61.486—Por tus amores. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-11-1938.
61.487—Alma gitana. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 22-11-1937.
61.488—Ahora sí don Aquiles. Ranchera. Música. Dos págs.. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 15 de febrero de 1930.
61.489—La Españolita. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 25 de mayo de 1921.
61.490—No retornará. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 20 de febrero de 1929.
61.491—Hay que oírlo. Tango, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: A. Kirilovsky. La Plata (Prov. Bs. As.) 2 de julio de 1925.
61.492—Inspiración. Manijas artísticas. Acompaña fotografía de un juego de manijas. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires, 1939.
61.493—Inspiración. Tarjetero artístico. Acompaña fotografía. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires 1939.
61.494—Comentarios. Año V. Número XLII. Mayo de 1939. Periódico. Eusebio Albina (h.). La Plata, (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.495—Obra inédita.
61.496—Liebling, Verzeih ¡Mir...! (Querido perdóname) Waltz. Música. Una pág. Autor: Rolf Thomas. Editor: Dreiklang, Berlín, 1935.
61.497—Nina. Tango serenata, música. Dos págs. Autor: Rolf Thomas. Editor: Ufaton. Verlags. Berlín, 1932.
61.498—Obra inédita.
61.499—Obra inédita.
61.500—Obra inédita.
61.501—Obra inédita.
61.502—Despedida. Tango, letra. Una pág. Autor y Editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Bs. As. 4 de junio de 1939.
61.503—Despedida. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Buenos Aires, 4 de Junio de 1939.
61.504—Obra inédita.
61.505—Obra inédita.
61.506—Tus palabras. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Raúl García. Buenos Aires, 4-6-939.
61.507—Obra inédita.
61.508—Obra inédita.
61.509—Obra inédita.
61.510—Obra inédita.
61.511—Obra inédita.
61.512—Obra inédita.
61.513—Antena. N.° 428 al 431. Mayo de 1939. Periódico Raúl Bordenave y Amador Orts, Buenos Aires, 1939.
61.514—Bol. del H. Concejo Deliberante. N.° 2. Mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1939.
61.515—Brújula N.° 43. 3 de junio de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Bs. Aires, 1939.
61.516—El Cóndor. N.° 115. 30 de mayo de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
61.517—Cuadernos Forenses. N.° 27. 2ª de mayo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
61.518—Eco del Norte. Mayo de 1939 Periódico. Miró J. Nicolópulos y Juan M. Rodríguez. Tartagal (Salta) 1939.
61.519—F. V. D. N.° 214. 3 de junio de 1939. Periódico. PP. Dayenenses Buenos Aires, 1939.
61.520—Fascículos de la Biblioteca N.° 4. Enero, junio de 1939 Periódico. Enrique B. Pita. San Miguel (Provincia de Bs. Aires), 1939.
61.521—Las Fuentes. N.° 27. Junio de 1939. Periódico. Elías Miguel Fella. San Martín (Pc. Buenos As.) 1939.
61.522—Guía del Rentista. N.° 98 Junio de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda Buenos Aires, 1939.
61.523—Impetu. Abril de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Bs. Aires, 1939.
61.524—Industria Panaderil. N.° 1553 al 1556. Mayo de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
61.525—El Informativo Aduanero. N.° 423 al 444. Mayo de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
61.526—El Joven Misionero. N.° 4. Año XIV. Junio de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Bs. As., 1939.
61.527—Motociclismo N.° 246. 1.° de junio de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires 1939.
61.528—Noticias Automotrices. N.° 73 Mayo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1939.
61.529—P. A. L. N.° 1782 al 1785. Abril y mayo de 1939. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.
61.530—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 71. 1.° de junio de 1939. Periódico. Emilio Balardini. Buenos Aires, 1939.
61.531—Radio Magazine. N.° 96 y 97. Mayo y junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
61.532—Rev. de Arquitectura. N.° 221. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Bs. Aires, 1939.
61.533—Rev. del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 58. Mayo 20 de 1939. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Santa Fe, 1939.
61.534—Rev. Duperial N.° 29. Junio de 1939. Periódico. Ist. Químico Argentinas Duperial. Buenos Aires, 1939.
61.535—Rev. Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 38. Mayo de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.
61.536—Rev. Telegráfica. N.° 321. 6 de junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
61.537—Sistemas. N.° 6. 30 de mayo de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1939.
61.538—Suprexit. N.° 67 al 69. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1939.
61.539—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 187. 5 de junio de 1939. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Bs. Aires, 1939.
61.540—Vocaciones. N.° 12. Junio de 1939. Periódico. José Mª. Feraud García. Tucumán, 1939.
61.541—Voluntad. N.° 5. 1.° de junio de 1939. Periódico. Escuela Compl. Pedro P. Anzorena. Mendoza, 1939.
61.542—La Voz de Cascallares. Número 144 al 146. Mayo de 1939. Periódico. Santiago García. M. Cascallares (Pc. Bs. As.), 1939.
58.619—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.
58.620—Porqué te quiero. Canción, letra Una pág. Autora: Lily del Río. Editor: Angel S. Greco. Buenos Aires, 3 IV.-939.
58.626—La milonga del Edén. Milonga, música. Dos págs. Autor: Domingo Precona. Publicada: Ejecutado por la orquesta del autor en el Dancing Edén. Buenos Aires, 28-3-939.
58.656—Intaramérica. Cuaderno N.° I. Marzo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto G. Rosasco. Bs. As., 1939.
58.659—Lily del Río. Solicitud de seudónimo.

JUNIO 13

61.543—Déjame la puerta abierta. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.
61.544—Paisanita de mi vida. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.
61.545—Obra inédita—
61.546—El joven doctor Kildear. Traducida del Inglés "Young Dr. Kildare". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Max Brand. Director: Harold S. Bucquet. Principales Intérpretes: Lew Ayres. Lionel Barrymore y Lynne Carver. New York. Buenos Aires, 1939.
61.547—Suicídate y verás. Traducida del Inglés. "Frirting With Fate". Pelíc. cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Ar-

gumento: Dan Jarrett y A. Dorián. Otros. Director: Frank Mc. Donald. Principales intérpretes: Joe E. Brown Leo Carrillo y Beverly Roberts. New York. Rosario, 1939.
61.548—Vacaciones del amor. Traducida del Inglés. "Vacation From Love". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Patterson Mc Nutt y Harlan Ware. Director: George Fitzmaurice. Principales Intérpretes: Dennis O'Keefe. Florence Rice y Reginal Owen. New York Córdoba, 1939.
61.549—Despierta Cenicienta. Traducida del Inglés "The Girl Downstairs". Película Cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Sander Hunyady. Director: Norma Taurog. Principales Intérpretes: Franciska Gaal. Franchot Tone. Walter Connolly. New York. Rosario, 1939.
61.550—Obra inédita.
61.551—La Pasionaria. Paso doble canción. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2-6-938.
61.552—Raza Heroica. Paso doble marcha. Música. Dos págs. Autor José Barreiro. Editor: Alfredo Perrotti Buenos Aires, 10 de junio de 1938.
61.553—Si Pobre Soy. Tango. Música Dos págs. Autor Fernando Rizzo. Editor: Ediciones Internacionales Crisantemo. Bs. As., 12-6-939.
61.554—Obra inédita.
61.555—Obra inédita.
61.556—Obra inédita.
61.557—Obra inédita.
61.558—Jurisprudencia Argentina. Año I. N.° 239, 13 de junio de 1939. Periódicos. Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1939.
61.559—No te achiques. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: Armando Boccazzi. Buenos Aires, 13-6-939.
61.560—Redención. Año III. N.° 2 y 3 Abril. Mayo de 1939. Periódico. José Ares. Dolores. (F. C. S.), 939..
61.561—Obra inédita.
61.562—Luz y fuerza. — 18 de mayo de 1939. Periódico. Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Soc. Cooperativa Ltda. Concordia, 1939.
61.563—Obra inédita.
61.564—Mi buena Estrella. Fox-trot, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 27 de mayo de 1939.
61.565—Recuerdos Sevillanos. Paso doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella Editor: Julio Korn. Rosario 13-5-939.
61.566—La Melliza. Polka, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.
61.567—Cunja. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.
61.568—Obra inédita.
61.569—Euzko Deya (La voz de los Vascos en América). Año I. N.° 3 Periódico. Ramón Ma. Aldasoro Galarza. Buenos Aires, 1939.
61.570—Obra inédita.
61.571—Obra inédita.
61.572—Obra inédita.

JUNIO 14

61.573—Obra inédita.
61.574—Obra inédita.
61.575—Obra inédita.
61.576—La Aurora de los siglos. Tomo 1ro. Literatura, 658 págs. Autor y Editor: Pascual R. Vaiani. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.
61.577—Manantiales. Zamba, letra. Una pág. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-II-939.
61.578—Manantiales. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 10-II-939.
61.579—Obra inédita.
61.580—Obra inédita.
61.581—Nociones Fundamentales de Instrucción Cívica. (Desarrolladas en cuadros sintéticos que contienen sinopsis y algunos gráficos, cartilla constitucional), 39 págs. Autor y Editor: Alejandor B. Bonel. Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
61.582—Boletín Diario de Títulos. Año XI, N.° 6734, 13 de junio de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
61.583—Novia Lejana. Vals, letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-VII-1938.
61.584—Novia Lejana. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Luis Toto. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-VII-938.
61.585—Murió el Coyita. Bailecito. Letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.
61.586—Murió el Coyita. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.
61.587—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Música. Dos págs. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-II-939.
61.588—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Letra. Una pág. Autor: Julio Quintanilla. Editor: Buccheri Hnos Buenos Aires, 28-II-939.
61.589—Ilusión de amor, Vals. Música. Dos págs. Autor: José Mitidieri. Editor: Buccheri Hnos. Buenos, 28-II-939.
61.590—Ilusión de amor. Vals, letra. Una pág. Autor: Anita Buccheri, Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 28-II-939.
61.591—Obra inédita.
61.592—La milonga del querer. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Servidio. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-I-939.
61.593—La milonga del querer. Milonga letra. Una pág. Autor: Héctor Marcó Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 5-I-939.
61.594—Malvado. Tango canción, letra Dos págs. Autor: Santiago P. Zárate Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-III-939.
61.595—Malvado. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Ernesto Atilio Rossi Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1.°|III|939.
61.596—La Paisanita. Zamba, letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-II-939.
61.597—La Paisanita. Zamba. Música Dos págs. Autor: D. Plaleroti. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17|II|939.
61.598—Historia Sentimental. Milonga. letra. Una pág. Autor: F. García Giménez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-VI-938.
61.599—Historia Sentimental. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Humberto Canaro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20|VI|938.
61.600—Río Revuelto. Tango, letra. Una pág. Autor: Angel Greco. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6-X-938.
61.601—Río Revuelto. Tango. Música Dos págs. Autor: Juan B. Guido. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6|X|938.
61.602—Una Esperanza. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
61.603—Una Esperanza. Vals canción. letra. Una pág. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
61.604—Obra inédita.
61.605—Obra inédita.
61.606—Obra inédita.
61.607—Oposición.
61.608—Obra inédita.
61.609—No hay deuda que no se pague. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Luis Lotito Buenos Aires, 1.° de julio de 1929.
61.610—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
61.611—La clavada. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Gregorio Rivero (Soti) y Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.612—Obra inédita.
61.613—Obra inédita.
61.614—Obra inédita.
61.615—Aunque no me quieras. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.616—No pudo ser. Zamba. Música Una pág. Autor: B. Peralta Luna Editor: Buccheri Hnos.
61.617—No pudo ser. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.618—Canción de las sendas. Canción letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio le 1939.
61.619—Canción de las sendas. Canción Música. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.620—Voy llorando. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.621—Voy llorando. Zamba. Música Una pág., Autor: B. Peralta Luna Editor: Buccheri Hnos.. Buenos Aires 2 de junio de 1939.
61.622—Aunque no me quieras. Bailecito, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.623—Obra inédita.
61.624—Si pobre soy. Tango, letra. Una pág. Autor: Miguel A. Famá. Editor Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.
61.626—Guía Pugilística Argentina 1939 248 págs. Anónima. Editor: Simón Bronenbarg y César A. Parody. Buenos Aires, junio de 1939.
61.627—Atica. N.° 3. Mayo 1939. Periódicos. Cooperativa Ltda. de la Liga Argentina de Emp. Públicos. Buenos Aires, 1939.
61.628—Berliner Illustrirte Zeitung N. 14 al 17. Abril de 1939. Periódico Deutscher Verlag. Berlín. Alemania. 1939.
61.629—Berliner Illustrirte Zeitung N 9 al 13. Marzo de 1939. Periódico Deutscher Verlag. Berlín. Alemania 1939.
61.630—Bol. de la Liga Argentina contra el Reumatismo. N.° I. Vol. 2. Enero a Marzo de 1939. Periódicos. Liga Argentina contra el Reumatismo. Buenos Aires, 1939.
61.631—Boletín Municipal de Godoy Cruz N.° 29 2do. Bimestre. 1939. Periódicos. Municipalidad de Godoy Cruz, 1939.
61.632—Boletín Oficial. N.° 512|4. Abril de 1939. Periódicos Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
61.633—Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. Bolletino Ufficiale Mensile. N.° 5. 1.° al 10 de mayo de 1939. Periódicos Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. — Bs. As
61.634—Ciencia y Técnica. N.° 444. Junio de 1939. Periódicos. Centro Estudiantes de Ingeniería Buenos Aires.
61.635—Crisol. N.° 2194 al 2217. Abril de 1939. Periódicos Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.
61.636—Crisol. N.° 2218 al 2241, Mayo de 1939. Periódicos. Enrique Osés Buenos Aires, 1939.
61.637—Escuela y Religión. N°. 4-1.° de Junio de 1939. Periódicos. C. A. de Educación Católica. La Plata (Bs. As. , 1939.
61.638—Informaciones Iram. N.° 5. Vol III. Mayo de 1939. Periódicos. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires. 1939.
61.639—Juicio Oral. N.° 18. Abril Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1939.
61.640—Lasso. N.° 12. Año IV, 1.° de Junio de 1939. Periódicos. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
61.641—Nexus. N.° 106. Mayo de 1939. Periódicos. Asoc. Unión Corredores de Ferreterías, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.642—El Nichia Djidji. N.° 844 al 867. Abril de 1939. Periódicos. Yasuhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.
61.643—El Nichia Djidji. N.° 868 al 890. Mayo de 1939. Periódicos Yasuhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.
61.644—Orientación. N.° 89 al 102. Abril a Junio de 1939. Periódicos. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.
61.645—Rev. Argentina del Frío. N.° 13 y 14. Abril, Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Argentina del Frío Buenos Aires, 1939.
61.646—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Mayo y Junio de 1939. Periódicos Tomás Devoto & Cía. Ltda. S. A., Buenos Aires, 1939.
61.647—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 163. 31 de Mayo de 1939. Periódicos. Mercado General de Haciendas de Avellaneda (Bs. As.), 1939.
61.648—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. N.° 753 al 755. Mayo de 1939. Periódicos. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.
61.649—Obra inédita.

JUNIO 15

61.650—Obra inédita.
61.651—Sonrisas y flores. Paso doble Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.652—Triste atardecer. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.653—Sombras de amor. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.654—Soy trianera. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.655—Española gentil. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.656—Obra inédita.
61.657—Obra inédita.
61.658—Obra inédita.
61.659—Obra inédita.
61.660—Obra inédita.
61.661—Obra inédita.
61.662—Obra inédita.
61.663—Obra inédita.
61.664—Reg. contratos.
61.665—Trám. Administrativo.
61.666—Acción Vecinal. Año II. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Vecinal de San José, San José (Mendoza), 1939.
61.667—Paquillo Amaya (zambra calé). Música. Dos páginas. Autor: José M.ª Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.668—Paquillo Amaya (zambra calé). Letra. Dos páginas. Autor: Hilario Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.669—El reloj de San Ignacio. Vals. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.670—El reloj de San Ignacio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Miguel M. Taffuri. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.671—Obra inédita.
61.672—Nueva Palabra. Año I. N.° 5 ... de 1939. Periódico. Ernes-

to C. Sammartino. Buenos Aires, 1939.

61.673—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.

61.774—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.

61.675—Mala suerte. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de junio de 1939.

61.676—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.

61.677—Benny, El Falsificador. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

61.678—Epistolario. 208 páginas. Autor: A. Ganivet. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.

61.679—Obra inédita.

61.680—Francisco 1.°, El Rey Caballero. 294 páginas. Autora: Marcela Vioux. Traduc. de Edmundo Barthelemy. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939.

61.681—La Ciudadela. El drama de los médicos y de la medicina. 416 páginas. Autor: A. J. Cronin. Traduc. de Enrique Pepe. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires. 24 de mayo de 1939.

61.682—La vida heroica y amorosa de Enrique IV. 300 páginas. Autora: Marcela Vioux. Traduc. de Edmundo Barthelemy. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.

61.683—Los pantanos del nazismo. Trece meses en los campos de concentración. 213 páginas. Autor: W. Langhoff. Traduc. de Pablo Simón. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.684—Obra inédita.

61.685—Obra inédita..

61.686—Obra inédita.

61.687—Obra inédita.

61.688—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. Dos páginas. Autor Fioravante Di Cicco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.

61.689—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.

61.690—Mi Cruz. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.

61.691—Mi Cruz. Tango. Música. Dos págs. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.

61.692—Cert. duplicado.

61.693—Trám. administrativo

61.694—Se dice. Corrido Mejicano. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.695—Se dice. Corrido Mejicano. Letra. Dos páginas. Autor: Salvador Granta. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.696—Las madrecitas. Escena infantil. Letra. 4 páginas. Autora: Lola Tapia de Lesquerre. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939

61.697—Las madrecitas. Escena infantil. Música. 4 páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.698—Canción de la vendimia. Música. Dos páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.

61.699—Canción de la vendimia. Letra. Dos págs. Autora: Ofelia del Pardo De Boulliers. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6-5-939.

61.700—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.701—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.702—Minué. Para violín y piano. Música. 4 páginas. Autor: Alfredo Fernández Aspra. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.703—Obra inédita.

61.704—Obra inédita.

61.705—Obra inédita.

61.706—Obra inédita.

61.707—Obra inédita.

61.708—Obra inédita.

61.709—Obra inédita.

61.710—Anhelo tu mirar. Vals canción Música. Dos páginas. Autor y editor: Ginés Miralles y Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.

61.711—Desde aquella tarde. Ranchera Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.

61.712—Por tu querer. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 19[illegible]

61.713—Desolación. Tango canción. — Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1937.

61.714—Volverás a mí. Tango. Letra Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.

61.715—Flor de ilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.

61.716—Flor de ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.

61.717—Volverás a mí. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires. 15 de junio de 1937.

61.718—Obra inédita.

61.719—Obra inédita.

JUNIO 16

61.720—Amor de juventud. Tango. Música. Dos págs. Autor: Américo Fígola. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.

1.721—Amor de Juventud. Tango. Letra. Una pág. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.

61.722—Negra. Rumba. Música. Dos págs. Autor: Raúl Marengo Editor: El autor. Buenos Aires, 20-8-937.

1.723—Negra. Rumba. Letra. Dos páginas. Autor: Santiago Carmelo. Editor: Raúl Marengo. Buenos Aires, 20-8-937.

1.724—Obra inédita.

61.725—La vida íntima del niño. Divulgación científica. 165 págs. Autora: Alicia Balint. Traduc. Anónima. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

1.726—Bajel de ensueño. Poesías. 185 págs. Autor: Tomás García Giménez. Editor: Editorial Tor. Tucumán, 25 de abril de 1939.

61.727—Oficio judicial.

61.728—El lenguaje de las sombras. Poesías. 120 págs. Autor y editor: Eduardo Joubin Colombres. Tucumán 2 de abril de 1939.

61.729—Trám. por testimonio.

61.730—La zandunga. Canción popular mexicana. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.

1.731—La zandunga. Canción popular mexicana. Letra. Una pág. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.

1.732—A la huacachina. Fox-canción peruano. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.733—A la huacachina. Fox-canción peruano. Letra. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

1.734—España y Argentina. Paso-doble. Letra Una pág. Autor: Hilario Flores. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

1.735—España y Argentina. Paso-doble. Música. Dos pág. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

1.736—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Música. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

1.737—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

1.738—La vida y sus problemas. Ciencias biológicas. 240 págs. Autor: Jean Rostand. Traduc. Anónimo. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

1.739—Pergamino. Año II. N.° 47. 10 de junio de 1939. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Pergamino (Buenos Aires), 1939.

61.740—Reflejos. Año I. N.° 7. 28 de mayo de 1939. Periódico. José Ramón Morilla. Comodoro Rivadavia, 1939.

61.741—El Lazo Blanco. Año I. N.° I. Octubre de 1938. Periódico. Liga Argentina contra el Alcoholismo. Buenos Aires, 1939.

1.742—Obra inédita.

1.743—Las heróicas jornadas de 1806 1807 en Buenos Aires. 77 págs. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.

1.744—Lógica. Desarrollo completo, clara y metódico del nuevo programa de lógica para colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. 2da. Ed. 279 páginas Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 24 de marzo de 1939.

1.745—Nociones de geografía general (Astronómica, física y humana). Geografía de Asia y Africa. Ed. 2da. 536 págs. Autor: Pedro Brunengo. Editor: Manuel Tato. Buenos Aires, 19 de febrero de 1939.

1.746—Ecos de la Alianza. Año I. Número 6. Mayo de 1939. Periódico. La Alianza Cristiana y Misionera. Morón (Pcia. Bs. As.), 1939.

1.747—Obra inédita.

1.748—Obra inédita.

1.749—Obra inédita.

1.750—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 3. Vol. II. Julio a septiembre de 1938. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1939.

1.751—Alerta. N.° 70. 8 de junio de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.

61.752—El Amigo. N.° 9. Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pc. Bs. As.), 1939.

61.753—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 5. Año XXXIV. Mayo de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1939.

61.754—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Año XXXIV. Junio de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1939.

1.755—El Atalaya. Nros. 5 y 6. Mayo y junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida (Pcia. Bs. As), 1939.

1.756—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 4 V. 2. octubre a diciembre de 1938. N.° 1 V. 3. Enero a marzo de 1939. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires. 1939.

1.757—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6646 al 6709. Mayo de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

1.758—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 10. Año 5. 1.° 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.759—Boletín Informativo de la Asociación Comerciales Minoristas de Rosario. N.° 45. 31 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.

1.760—Ceres. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. Ceres, Sociedad Cooperativa Lda. Buenos Aires, 1939.

1.761—El Comercio Exterior Argentino N.° 66. 1er. trimestre. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.

61.762—Cómo Seré Sano. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.

1.763—El Cooperador. 1.° de junio de 1939. Periódico. Anselmo Coyne. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.

1.764—El Correo Evangélico. N.° 4. Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Bs. As.), 1939.

1.765—Rev. Jurídica. N.° 7. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

1.766—El Derecho. Nros. 85 al 108. mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora, 1939.

1.767—El Despertar. N.° 11. Año 12. 1.° al 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.768—La Fraternidad. Nros. 670-71 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.

61.769—Hijo Mío ... N.° 3. Vol. IV. 6 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

1.770—Joyas. N.° 1. Año 25. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

1.771—Justicia. Nros. 133 al 156. Mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

1.772—L'Italia del Popolo. Nros. 7803 al 7832. Mayo de 1939. Periódico. L' Italia del Popolo. Buenos Aires, 1939.

1.773—Libertad. N.° 1. Año 9. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

1.774—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 7. 12 de junio de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.

1.775—El Obrero Ferroviario. N.° 390. 16 de mayo de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1939.

1.776—Petróleos y Minas. Nros. 209 al 214. Septiembre de 1938 a febrero de 1939. Periódico. María Nélida Plá. Buenos Aires, 1939.

1.777—Los Principios. Nros. 15.006 al 15.034. Mayo de 1939. Periódico. Los Principios. Soc. Anón. Córdoba, 1939.

1.778—La Rev. Adventista. Nros. 7 al 10. 10, 24 de abril, 8, 22 de mayo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.779—Rev. del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Nros. 427 y 428. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.

1.780—Cultura Sexual y Física. N.° 23. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

61.781—Rev. Neurológica de Buenos Aires. N.° 4. Vol. III. Enero, febrero de 1939. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires. 1939.

61.782—Rev. Policial Municipal y del Foro. Nros. 3 y 4. 31 de mayo de 1939. Periódico. Arturo Isidoro Pérez. Rosario. Santa Fe. 1939.

1.783—Ritmo. N.° 26. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.784—Servicio Social. N.° I. Año III. 14 de junio de 1939. Periódico. Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1939.

61.785—Sud-Oeste. Nros. 167 y 168. 2 de mayo y junio de 1939. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1939.

61.786—Tribuna. N.° 15. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

61.787—Tribuna. N.° 16. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

61.788—Viva Cien Años. Nros. 5 y 6. Vol. VII. 31 de Mayo. 13 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana. S. R. L.. Buenos Aires, 1939.

58.709—Del crisol de mi conciencia. versos. 80 págs. Autor y editor: Gumersindo Piñero. Buenos Aires, 20-3-939.

58.737—Der Trommler. Nros. 156 y 157. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1939.

58.818—Cristo en Nuestros Prójimos. Ensayo filosófico. 240 págs. Autor Raúl Plus. Traduc.: Anónima. Editor Editorial Difusión. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.

58.847—Gramática Castellana. 3er. año para las escuelas secundarias. 341 páginas. Autor: Alfredo Goldsek Guiñazú. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Bs. As. 17-III-939.

JUNIO 17

61.789—La abeja. Canción infantil, versos. 4 páginas. Autor: Fernando Hugo Casullo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.

61.790—La abeja. Canción infantil. Música 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.

61.791—Suena campanita, suena. Canción infantil. Música. 6 páginas. Autor:Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.792—Suena campanita, suena. Canción infantil. Letra. 6 páginas. Autora: Lucía M. Lajous. Editor: Carlos S. Lattermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.793—Del arte de escribir, para los niños. (Ensayo literario). 112 páginas. Autor y editor: Germán Berdiales. Buenos Aires, marzo de 1939.

61.794—Allá en el Sur. Cuentos. 152 páginas. Autor y editor: Pedro Inschauspe. Buenos Aires, marzo de 1939.

61.795—Obra inédita.

61.796—Ven. Vals canción. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 17-5-939.

61.797—Callecita. Tango. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-939.

61.798—Guía práctica para iniciarse en el naturismo. 120 páginas. Autor: José Abentín Editor: Corporación Colonia Naturista Argentina. Mar Chiquita, (Pcia. de Córdoba), 1939.

61.799—Obra inédita.

61.800—Obra inédita.

61.801—Obra inédita.

JUNIO 19

61.802—Obra inédita.

61.803—Obra inédita.

61.804—Trigo. Comedia en tres actos. 104 páginas. Autor: Federico Mertens. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro San Martín. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.

61.805—Noches platenses. Vals criollo sentimental. Música. Dos páginas. Autor y editor: Fernando Tedesco. Buenos Aires, 8-6-939.

61.806—Obra inédita.

61.807—Obra inédita.

61.808—Obra inédita.

61.809—Obra inédita.

61.810—Obra inédita.

61.811—Obra inédita.

61.812—Lago argentino (Santa Cruz). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1931. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.

61.813—Santo Domingo (Es. As.), Levantada en el año 1938. Escala 1 : 50.000. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

61.814—San Jaime, (Entre Ríos, Corrientes), Escala 1 : 100.000. Levantada en el año 1932. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

61.815—Garín (Buenos Aires). Escala 1 : 25.000. Levantada en el año 1908. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

61.816—Acuña (Corrientes). Escala 1 : 100.000. Levantada en los años 1926 a 1928. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

61.817—Goya (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1927. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 24 de abril de 1939.

61.818—Paso de Los Libres (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1928. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.

61.819—El Vocero Regional. Año I. N.° 7. 8 de junio de 1939. Periódico. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Oberá (Misiones), 1939.

61.820—Novia infantil. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Pascual Marino Falivene. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.

61.821—Novia infantil. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Alicio Seifer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.

61.822—Obra inédita.

61.823—Preso en tu misterio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Augusto Caggiano. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.

61.824—Viejo farolito. Tango. Letra. Una página. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.

61.825—Viejo farolito. Tango. Música. Dos páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.

61.826—Obra inédita.

61.827—Manual de derecho comercial. Ed. 1.ª. Tomo II. 212 páginas. Autor y editor: Luis D. Márquez Garabano. Bahía Blanca, (Pcia. Bs. As.), 15 de junio de 1939.

61.828—Terapéutica ginecológica. Científica. 619 páginas. Autores: Carlos J. Calatroni, Vicente Ruiz. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1939.

61.829—Tú eres el dueño. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10 6-939.

61.830—Tú eres el dueño. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10-6-939

61.831—Tram. Administrativo.

61.832—Obra inédita.

61.833—Obra inédita.

61.834—Obra inédita.

61.835—Facundo. 125 páginas. Obra adaptada para los niños. Autor: D. F. Sarmiento. Adaptada por Juan O' Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 17 de enero de 1939.

61.836—Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. (Obra adaptada para los niños). 124 páginas. Autor J. B. Alberdi. Adaptada por Juan O' Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 15 de febrero de 1939.

61.837—Las invasiones inglesas. Obra adaptada para los niños. 125 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1937.

61.838—La serpiente de oro. Obra adaptada para los niños. 126 páginas. Autor: Ciro Alegría. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 12 de febrero de 1938.

61.839—Obra inédita.

61.840—Obra inédita.

61.841—Obra inédita.

61.842—Resumen. Año IV. N.° 81. 13 de junio de 1939. Periódico. Francisco Pizzi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

e.27 jun.-v.8 jul.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION N.° 9

Buenos Aires, Junio 24 de 1939.

Expte. 72.669|1939. — Vista la presentación de la firma Sociedad Anónima Sud Americana Van Berkel, inscripta bajo el número 189, solicitando aprobación de tipo de una báscula de mostrador semiautomática, marca "Berkel", modelo 26.202, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicha báscula cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de báscula de mostrador semiautomática, marca "Berkel", modelo 26.202; a doble péndulo; carta circular frontal, de diez kilogramos con graduación mínima de diez gramos; dispositivo aumentativo de capacidad por medio de dos contrapesos comandables, de diez en diez kilogramos, indicados en la carta; en total de treinta kilogramos de capacidad; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4038.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 2.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.3 jul.-N.° 5231-v.5 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Julio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	170.12	192.80
Bélgica	54.48	61.74
Suiza	72.22	81.85

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1939 a las 11 y 30 horas, por la provisión de pan al Asilo "General Martín Rodríguez", Mercedes, F. C. P., por el término de cinco meses a contar del 1.° de agosto próximo. — Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269. — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.3 jul.-v.7 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para modificación edificio Agencia número 8 Corrientes y Acevedo).

Apertura Julio 31 próximo 10.30 horas en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25), en Oficina Inmubles y Construcciones de C. Central.

Buenos Aires, Julio 2 de 1939. — El Gerente.

e.2 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 27 de julio de 1939.

"El Palomar"

Hora 12.30. — "Construcción de una torre tanque de hormigón armado" de una capacidad de 200 m3. en el Regimiento Aéreo N.° 1 en El Palomar, F. C. P. (Presupuesto Oficial $ 43.620.45 m|nacional.)

"Córdoba"

Hora 12.45. — "Construcción del Pabellón Comando de Pista", en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 37.237.96 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 julio 1939, por: impresión memoria (pliego 6352), a las 14.15 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.7 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Patagones, pesos 24.113.84 moneda nacional.

Hasta el 28 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Villa María hacia Las Mojarras, pesos 12.380.72 moneda nacional.

Hasta el 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Villalonga, pesos 12.822.27 moneda nacional.

Hasta el 28 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quenema, pesos 12.347.85 moneda nacional.

Hasta el 27 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a concurso de proyectos y de propuestas para la construcción de los diques de embalse "El Cadillal" sobre el Río Salí y el de "Escaba" sobre el Río Marapa en la Provincia de Tucumán, con capacidad de 180,9 y 120 hectómetros cúbicos respectivamente.

Los proyectos de cada embalse comprenderán, los diques de retención con todos sus accesorios; los trabajos de consolidación e impermeabilización de los terrenos de fundación; las obras de toma para servicios de riego; las de evacuación de crecidas; los descargadores de fondo; etc.,

Se instituyen tres premios de pesos 30.000 m|n. cada uno para los proyectos que sean acreedores a esa recompensa, excluyendo los favorecidos con la adjudicación de las obras si la hubiera.

Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación; Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de la licitación.

En la ciudad de Tucumán podrán presentarse en el Juzgado Federal solamente hasta el día 15 de diciembre próximo para la remisión a la Capital Federal y proceder a su apertura en un solo acto en su oportunidad fijada.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Irrigación el 21 de diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos pueden consultarse en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán; y en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras— Avenida 9 de Julio N.° 1925 —Piso 18.° a la derecha— donde los interesados en presentar propuesta podrán adquirirlos previa presentación de un papel sellado de (pesos 100 m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.3 jul.-v.19 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos: 40.000 kilos recortes nuevos de paño, brin, etc. 16.000 kilos de lana usada para colchones. 7.000 kilos caños bronce p|. condensadores, motores varias aplic., tornos mecánicos varios, fresadora N.° 3, 1.200 tambores vacíos p|. aceites, lonas, toldos y encerados, automóviles, camiones, botas y cascos para lanchas y muchos otros renglones interesantes.

Exhibición de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en galpones Ribera Este D. Sud, frente calle B. P. Galdós. Se venderán en subasta pública el día 3 de julio y subsiguientes hasta terminación. Ofertas bajo sobre, División Suministros, Paseo Colón 1457, hasta el 30 del corriente. Joaquín M. Urretabizkaya, Contador Principal, Jefe Sección Habilitación.

e.24 jun.-4 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar, denominado "América", situado en esta Capital, calle **Callao N.° 415**. — Vendedor: Manuel Paramos, domiciliado en Talcahuano número 256. Compradores: Venancio Gil y José Gil, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.

e.3 jul.-N.° 5232-v.7 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Rose Marie", situado en esta Capital, calle **Lavalle N.° 765** Vendedor: Miguel Vecchio, domiciliado en Talcahuano N.° 256. Comprador: Angel Corral, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.

e.3 jul.-N.° 5233-v.7 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Juan Pataky vende a Daniel Romero y Gregorio Blozwa el restaurant calle **Libertad 148**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5243-v.7 jul.

Aviso venta fábrica camas de Scop y Rozenszain, **Maza 2231** a Meier Rozenszain. Domicilio legal para reclamos Escribanía Maler, Lavalle 1534. Domicilio de las partes en el negocio.

e.3 jul.-N.° 5242-v.7 jul.

Tomás V. Abásolo, rematará el 6 de Julio 1939, el negocio despensa calle **San Juan 1270**, orden Santiago Miguel Nieva, domiciliado en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas Rivadavia 1976.

e.3 jul.-N.° 5241-v.7 jul.

Juan Sergio, domiciliado en Avenida **Cobo 1066**, se retira de la sociedad de hecho, de la que formaba parte con Humberto León Arreghini, domiciliado Lautaro 108, que gira bajo la razón social de "H. Arreghini y Compañía", con domicilio en **Avenida Cobo 1066**, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Humberto León Arreghini. Reclamos escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 jul.-N.° 5240-v.7 jul.

Rogelio Pereira vende con el activo y pasivo a Saturnino López, su parte mitad del lunch, vinos y cervezas que en común poseían **Caseros 2401**. Reclamos término ley.

e.3 jul.-N.° 5229-v.7 jul.

Hácese saber por cinco días que de la sociedad comercial colectiva que tenían constituída los señores don Roque Juan Anselmo, don Enrique Alejandro y don Virgilio Dante Damiano, para la explotación de un negocio de farmacia y perfumería situado en esta Capital, calle **Pinzón N.° 599 esquina Palos**, cuya sociedad giraba bajo el rubro de "R. E y V. Damiano", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Enrique Alejandro y Virgilio Dante Damiano. — Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio indicado, calle Pinzón número 599 esquina Palos, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

e.3 jul.-N.° 5238-v.7 jul.

Mauricio J. Friedlander, martillero, Sáenz Peña 134, avisa: Onofre Poblet, vende su hotel "Ideal" **Victoria 1330** a Gregorio Vidal. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5239-v.7 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa: que por su intervención vende el bazar y cristalería al por mayor y menor, sito en esta Ciudad, **Canning 171**. — Vendedores: Felipe Kuri y Miguel Salum, domiciliados Potosí 3966, comprador Meschulin Lichtenthal, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5247-v.7 jul.

Se hace saber que don Marcos Zimmermann, Carlos Pellegrini 169 vende a Manuel Zimmermann, Pueyrredón 996, la fábrica de impermeables y artículos de goma que con la denominación de Chelsea, tiene instalada en **Pueyrredón esquina Córdoba 2602**. — Para reclamaciones: Escribano Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.3 jul.-N.° 5236-v.7 jul.

Daniel López, vende con el activo y pasivo a Nivardo López, su parte mitad del negocio de lechería, situado **Bartolomé Mitre 1700 esq. Rodríguez Peña 99**, domicilio del comprador y vendedor. — Reclamaciones término ley.

e.3 jul.-N.° 5228-v.7 jul.

La Sucesión de Nicolás Marín Blasco, vende su negocio de peluquería y cigarrería, calle **Uruguay 112**, domicilio vendedor, a José Fernández Alvarez, domiciliado Uruguay 116. — Reclamaciones término ley, escribano Alberto Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.3 jul.-N.° 5237-v.7 jul.

José Villegas, martillero público: Avisa al comercio que con su intervención Bautista S. Upery, vende a Avelino García, libre de todo gravamen, su comercio de bazar, sito **Alvarez Thmoas 1701|07** — Reclamos término de ley n|oficinas.

e.3 jul.-N.° 5248-v.7 jul.

AVISOS DIVERSOS

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que el dividendo por el primer semestre de 1939, que corresponde al cupón N.° 9, será abonado en la administración de la sociedad, calle Olavarría 1256, desde la fecha, cualquier días hábil menos los sábados, de 9 a 10,30 y de 13,30 a 15,30. — 1.° de Julio de 1939.

e.3 jul.-N.° 5235-v.3 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros — Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 45.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1939.

e.7 jun.-v.5 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1939, a las 16,30 horas, en el local social, San Martín 66, 1er piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mario Néstor Ithuralde, Alberto Solari, Lázaro Mutedo y José J. Boria, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.3 jul. N.° 5234.-v.19 jul.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 14 de Julio del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social, calle Corrientes 222, Piso 17, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Artículo 5.° del Estatuto Social.

Reducción del Capital de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul. N.° 5230-v.13 jul.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores y un suplente en reemplazo de los doctores Edgardo Nicholson, Aníbal Villar y Juan P. Perés, respectivamente que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores Ernesto Yrazú y Mariano Pacheco.

6.° Propuesta del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto para la realización de un nuevo contrato para Directores Técnicos con los doctores Belisario D. Otamendi y Daniel Miroli.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5246-v.19 jul.

ESTANCIA EL ALBARDON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11.30 horas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXVI.° vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5245-v.19 jul.

ESTANCIA LA PEREGRINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11 horas, calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XXV.° ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5244-v.19 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scavino, Pintos y Cía., martilleros públicos, oficinas Perú 135, avisan al comercio, que el Jueves 6 de julio a las 14, rematarán sin base al contado, las instalaciones y existencias que constituyen el negocio de restaurant, parrilla y bar, sito en la calle **Santa Fe 4114**, por cuenta y orden de sus dueños G. Brancaccio e Hijos o Generoso, Armando y Otello A. Brancaccio. — Reclamos de ley en nuestra casa.

e.1.° jul.-N.° 5227-v.6 jul.

Por la escribanía a mi cargo, don Angel Preti otorgará escritura de transferencia en favor de don Oscar Sassoli de todos los derechos y acciones que tiene como socio comanditario de la sociedad mercantil "Luengo, Lafuente y Compañía", con domicilio legal en **Villa Angela. Territorio del Chaco**, cuyo objeto es el desmote e industrialización del algodón. — Domicilio: Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.

e.28 jun.-N.° 5108-v.4 jul.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, la sociedad "Domingo Sanfeliú y Compañía", domiciliada **Sarandí 1063 al 1085**, con negocio de importación, compra y venta de papel, cartón y demás artículos inherentes al ramo de fabricación de cajas de cartón, cajas de madera y estuches y todos aquellos que sean concernientes o necesarios al ramo de cartonería, lo transfiere a la sociedad del mismo rubro "Domingo Sanfeliú y Compañía" a constituirse, por hacerse cargo ésta del activo y pasivo de la anterior.

e.30 jun.-N.° 5153-v.5 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficina Sgo. del Estero 683, comunica que Manuel Santos, vende al señor Joaquín Rodríguez, el negocio almacén sito **Belgrano 2701**, domicilio de ambos contratantes. Junio 29|939.

e.30 jun.-N.° 5155-v.5 jul.

Francisco Simonetti, vende a la razón social "Marull Hermanos y Compañía", la fábrica de sombreros establecida en la calle **Pavón N.° 3843**. Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belcaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

e.30 jun.-N.° 5156-v.5 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio, de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Bariloche N.° 53**, domicilio de ambas partes. Las reclamaciones deberán interponerlas en término legal. Vendedor: José Severo Cervetto. Compradores: Angel Camilo Curretti y Agustín Juan Fanucchi. — Buenos Aires, Junio 29 de 1939.

e.30 jun.-N.° 5164-v.5 jul.

Se hace saber que la Sociedad de Capital e Industria que gira bajo la razón social "Alonso Marino", y con el nombre de "Marino", la que con domicilio en la calle **Corrientes 579**, comercia en el ramo de sombrerería, camisería, y afines, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio capitalista señor Marino Alonso. Interviene el escribano Hernán R. Seeber. Oficinas Av. Roque Sáenz Peña 832, Esc. 621.

e.30 jun.-N.° 5165-v.5 jul.

La casa Florencio Urcia, sociedad de hecho transfiere al socio Miguel Dellacasa el activo y pasivo del negocio de compra-venta de papel, ubicado en la calle **Centenera 2946**, por haberse aquélla liquidado. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado donde viven las partes.

e.30 jun.-N.° 5176-v.5 jul.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Luis Sáenz Peña número 156**. — Vendedor: Amador Muñiz, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Benito Muñiz, domiciliado en el negocio. — Reclamos de Ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. —

e.28 jun.-N.° 5143-v.4 jul.

Lucrecia Abal vende a Claudina Pérez, su negocio de comestibles y despacho de bebidas, **Montes de Oca 402, esquina Uspallata**, domicilio ambos. Interviene martillero señor **José A. Mesa**, Bacacay 5264.

e.28 jun.-N.° 5121-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 411, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor calle **Independencia 1591**, esq. **Sáenz Peña**, al señor José García. — Reclamaciones ley oficinas balanceador, domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Martínez Tronсoso.

e.1.° jul.-N.° 5223-v.6 jul.

José Rossetti, avisa al comercio, que, por impedimento de otras actividades comerciales incompatibles, cede y transfiere a favor del socio César Bressa, todo activo y pasivo de la sociedad constituída con fecha 12 de abril de 1937, para la explotación del ramo de comisiones y remates, que giraba bajo rubro Rossetti y Bressa, **Solís 1643**, donde las partes constituyen domicilio. — Término ley.

e.1.° jul.-N.° 5222-v.6 jul.

Avisa, Martín Weber, que vende su fiambrería, **Monroe 4987**; Bruno Guttenstein, reclamos ley donde las partes constituyen domicilio, General Artigas **3071**.

e.1.° jul.-N.° 5198-v.6 jul.

Hago saber, que ante mí, Escribano Público doctor Eduardo Ernesto González, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 760, 3.° piso, escritorios 75 y 76, la Sociedad en Comandita "González, Fernández y Compañía", con domicilio en el pueblo de **Comallo, Territorio Nacional del Río Negro**, transfirió por disolución su activo y pasivo a nueva Sociedad en Comandita, que girará con el rubro de "Bernardo González y Compañía", la cual será formada por los señores Bernardo González, en el carácter de socio solidario y Lucas Cuesta, en el de Comanditario; y que se constituirá con igual fecha a la disolución de la anterior.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5212-v.6 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Terrada N.° 5005 esquina a Ladines N.° 2799**. — Vendedor: José Alvarez Mucientes, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Isidoro Navajas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — B. Aragón.

e.28 jun.-N. 5144-v.4 jul.

Juan Gasol vende a José Manuel Cayado, su negocio despensa, sito **Uspallata 3599**, domicilio de las partes. Interviene Juan José Todesco, oficina Delgado 1324, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de lev.

e.28 jun.-N.° 5135-v.4 jul.

El martillero Luis G. F. Sepe, con oficina en Uruguay 435, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que don Francisco Rossi, vende a don Manuel Barreiro, el quiosco de cigarrería y confituras que tiene establecido en **Triunvirato 4108**. — Reclamaciones Triunvirato 4102, domicilio del comprador o al martillero.

e.27 jun.-N.° 5087-v.3 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Santiago Varela, venderá a su socio Ricardo García Cabanela, su parte mitad del negocio panadería mecánica, calle **Mendoza 4675**, domicilio de ambas partes. Activo y pasivo a cargo de Ricardo García Cabanela. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.30 jun.-N.° 5184-v.5 jul.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Constantino Fernández transfiere en venta a Eliseo Domínguez la mitad parte indivisa que le corresponde del restaurant y despacho de vinos y cervezas establecido en esta ciudad, calle **Viamonte 615**. Ambas partes se domicilian en calle Viamonte 615. — Reclamaciones ley interponerlas en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5210-v.6 jul.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican: el 6 del corriente mes, a las 14 horas, rematarán negocio despensa, calle **Lobos 2699**, orden Miguel Angel Reyes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5197-v.6 jul.

Al comercio: Salvador Vázquez y Esteban Vázquez venden negocio de lunch, vinos y cervezas, sito **Corrientes 4278**, su domicilio, a Lisardo Losada, domiciliado Balbastro 402. Reclamaciones contra el expresado negocio, término ley.

e.1.° jul.-N.° 5218-v.6 jul.

Gustavo D'Angelo vende a Juan Carmelo Prestigiacomo, su negocio de bazar, librería y juguetería, sito en la calle **Directorio 202**, domicilio de ambos contratantes. Reclamo término de ley.

e.1.° jul.-N.° 5226-v.6 jul.

En cumplimiento de la Ley Nacional 11.867, se hace saber que Arnoldo Gasperini vende a la sociedad "Fanetti y Gasperini", el negocio de imprenta y artes gráficas en general, instalado en la calle **Méjico N.° 1171**, donde vendedor y comprador tienen su domicilio. Reclamaciones al escribano Horacio E. Rossi, Av. Roque Sáenz Peña N.° 825, escritorio 80. Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

1.° jul.-N.° 5199-v.6 jul.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la Sociedad "A. R. Bugallo y Cía.", de importación y venta de artículos de bazar, con domicilio actual en la calle **Méjico N.° 1416**, transfiere por disolución y retiro del socio comanditario don Benjamín Parietti, el activo y pasivo al otro socio, don Adolfo Román Bugallo. Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia N.° 755, 2.° piso C., donde las partes constituyen domicilio.

e.1.° jul.-N.° 5224-v.6 jul.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Antonio Garriga, domiciliado en Rivadavia N.° 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Luna Nros. 245|47**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Constantino García García y Antonio Ciaurriz, Luna 2545|47. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5206-v.6 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244. Al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas, envasadas, al por menor, sita en esta ciudad, calle **Figueroa 95**. — Vendedor: Bernardo Vainerman, domiciliado Potosí 3966; comprador Salomón Liponetzky, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5216-v.6 jul.

Pedro Larroque y Pedro Daubagna, venden a Pedro Lapeyre, el negocio de casa de hospedaje, **Coronel Díaz 2601**, domicilio de ambas partes calle Cangallo 439, oficina 123, en donde deberán presentarse reclamos de ley, si los hubiera.

e.1.° jul.-N.° 5217-v.6 jul.

Avisamos que con intervención de los escribanos José B. García y Esteban C. Garbarino, con oficinas en Corrientes 745, Dpto. 36, Modesto de San Vito, vende a Moisés Camenetsky, la mitad indivisa del negocio de bar y restaurant, sito **Sarmiento 464**. Reclamac. término de ley en escribanía donde ambas partes constituyen domicilio.

e.1.° jul.-N.° 5192-v.6 jul.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119. Avisa: que Marcos Loras, San Juan 3246 vende a José Fraire, domiciliado Carlos Calvo 3639, el Cine Follies Segundo, **San Juan 3246**. Reclamaciones mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5188-v.6 jul.

Se hace saber que Carlos M. Valle, vende a Francisco García Marquina y Nicanor Pérez, su carnicería calle **Tucumán 499**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.1.° jul.-N.° 5186-v.6 jul.

Se hace saber que Manuel Conde, vende a Salvador Guadagnino, su carnicería calle **Mocoretá 375**, domicilio del comprador. Domicilio del vendedor calle Acoyte 56, departamento 6. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.1.° jul.-N.° 5187-v.6 jul.

Luis Villar, balanceador y martillero público, rematará el 7 de julio, lechería restaurant **Juan Bautista Alberdi 2949**, orden Manuel Varela. Reclamaciones de ley mis oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715.

e.1.° jul.-N.° 5189-v.6 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle **Independencia 402|408|412 y 414, esquina a la de Defensa 801**. Vendedores: Teófilo Merino y Cándido Gordo, que giran bajo el rubro de "Merino y Gordo". Comprador: Timoteo Puente. Ambas partes se domicilian en calle Defensa 801. Reclamaciones ley interponerlas en mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5209-v.6 jul.

José Cuneo, escribano público, avisa que la sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", domiciliada en Paseo Colón 971, vende, cede y transfiere, el activo y pasivo de su sección "Fidusfón - Contralor Radiotelefónico", sita en la calle **Sarmiento 2908**, a la "A. C. O. R. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en Muñecas 1039; con excepción de los rubros detallados en el artículo segundo del boleto de compraventa, otorgado por escritura pública con fecha 23 del corriente, el cual puede examinarse en su escribanía calle Esmeralda 61, donde deberán efectuarse las reclamaciones en término de ley. — Buenos Aires, Junio treinta de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5208-v.6 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Carmen Rodríguez, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Acoyte 1263**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, Luisa Daffonchio. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5207-v.6 jul.

Al comercio: E. Miranda, martillero público ofic. Donado 1877, U. T. 54-2454. Avisa que la señora María T. de Guerschel, vende su negocio de lencería, denominado casa Mura, sito **Santa Fe 5036**, a la señorita Angela O. Palandri. — Reclamos de ley, domic. de compradora y vendedor en el mismo negocio.

e.1.° jul.-N.° 5194-v.6 jul.

Francisco Sierra vende a Lorenzo Panelli, buffet club Unión Obreros Municipales, sito calle **Besares 1350**, domicilio de ambos, reclamos en ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.28 jun.-N.° 5109-v.4 jul.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador público, oficina Cevallos 985, que el señor Jaime Cervet, transfiere a la señora Magdalena Cervet, viuda de Ribera, la parte que le corresponde del negocio de compra-venta de residuos de artículos textiles y metales, que giraban bajo el rubro de Viuda de Ribera y Compañía, sito en **Lanús Provincia de Buenos Aires, calle O'Higgins 4729**, con escritorio en esta Capital, calle Boedo 525, domicilio este de las partes para las reclamaciones de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Magdalena Cervet viuda de Ribera.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.

e.28 jun.-N.° 5110-v.4 jul.

Se hace saber que José Vidal y José Rodríguez venden a Saturnino Rodríguez su carnicería, calle **Jujuy 417**, domicilio de dichos contratantes en el mismo. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5101-v.4 jul.

Se hace saber que Saturnino Rodríguez y José Rodríguez venden a José Vidal su carnicería, calle **Belgrano 2825**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5100-v.4 jul.

Se hace saber que José Vidal y Saturnino Rodríguez venden a José Rodríguez su carnicería, calle **Rioja 412**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5102-v.4 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661. Avisa: Nicolás Cubillos y Antonio Frías, domiciliados Larrea 24; venden a José M. Fernández, comercio despensa comestibles, **Pasteur 789**, domicilio comprador, negocio. 28|6|39.

e.28 jun.-N.° 5104-v.4 jul.

Tomás V. Abásolo, rematará **el 4 de Julio** la peluquería de damas sito calle **Viamonte 1594**, por orden de su dueño señor Gregorio Linares, allí domiciliado. — Reclamaciones ley mis oficinas Rivadavia 1976.

e.28 jun.-N.° 5133-v.4 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, comunica que rematará **el día 4 de julio de 1939**, el café y bar calle **Victoria 1800 esquina Entre Ríos** o|. Vicente Fernández. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.28 jun.-N.° 5132-v.4 jul.

Se hace saber que don Antonio Calvente vende su negocio de ferretería y ramos anexos, sito en la calle **Moreno N.° 854|72**, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada que girará en la dirección indicada, bajo la denominación de Antonio Calvente Limitada y compuesta por las siguientes personas: Francisco José Calvente, Mercedes Gutiérrez de Calvente, Héctor F. Calvente, Marcelino Hirigoyen, Francisco Larreategui y Luis Manzini. El escribano interviniente don Carlos Avendaño constituye **domicilio** legal a los efectos de las **reclamaciones** en la calle **Moreno N.° 866**. — El domicilio de los contratantes es calle Moreno 866.

e.28 jun.-N.° 5129-v.4 jul.

José Novelle. El día 3 de julio a las 14 horas, remataré restaurant y bar, calle **San Pedrito 699**, orden señor Vicente Saiz. — Reclamos de ley mis oficinas. Solís 307.

e.27 jun.-N.° 5039-v.3 jul.

Se avisa al comercio que del activo y pasivo de los negocios de propiedad del señor José Rodríguez Vázquez, sitos en las calles **Cerrito 108 esq. Bartolomé Mitre 1101 y Suipacha 400 esq. Corrientes 908 y 910**, denominados "Casa Cervantes" se hace cargo la nueva razón social "Rodríguez y Cía.". — Domicilio constituído y reclamos de ley, en los mismos negocios.

30 jun.-N.° 5167-v.5 jul.

Al comercio aviso haber comprado a Gabriel Blanco el negocio de restaurant sito en **Soler 5200**, libre todo gravamen. — Domicilio de ambos Soler 5200. — Dalmiro Pérez.

e.30 jun.-N.° 5174-v.5 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, avisa que con su intervención el señor Delmiro Morenza, vendió al señor Constantino Vázquez, libre de pasivo la parte mitad que le corresponde en el activo del comercio de café y bar, denominado Colón, calle **Corrientes 5301 esquina Malabia**, en donde constituyen domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.30 jun.-N.° 5173-v.5 jul.

Julio Manulis, martillero público, Lavalleja 656, rematará el 5 Julio 1939, por orden dueño, Bernardo Chalcoff, el negocio de ropería y anexos, **Avenida San Martín 2239**. — Reclamos ley domicilio rematador.

e.30 jun.-N.° 5170-v.5 jul.

J. García, oficinas Méjico 1810 avisa: María F. de Licenziato, vende a Antonio Castelao, la panadería **José Bonifacio 2499**, domicilio de los contratantes, reclamos en mis oficinas.

e.30 jun.-N.° 5179-v.5 jul.

J. García, oficinas Méjico 1810 avisa: Raúl González, vende a José Sánchez, la panadería **Solís 2180**, domicilio de los contratantes, reclamos en mis oficinas.

e.30 jun.-N.° 5178-v.5 jul.

Se hace saber que María Patrocinio Arribas de García, venderá a Saturnino Mario de Las Heras, el negocio de despacho de pan y confitería de su propiedad, sito calle **Cabello 3700**. — Reclamos término ley en Esmeralda 123, domicilio partes.

e.30 jun.-N.° 5177-v.5 jul.

José Novelle, avisa al comercio que Eladio Novoa vende su parte mitad a Benigno Rodríguez, del negocio restaurant River Plate, **Monroe 1420**. Reclamos ley y domicilio de las partes, mis ofc. Solís 307.

e.1.° jul.-N.° 5211-v.6 jul.

Vendo mi negocio (**Bar**), **de Barranqueras** al señor Antonio Sánchez Almagro. Efectos Ley 11.867, fijamos domicilio: Barranqueras.

Barranqueras, Junio 26 de 1939.

e.1.° jul.-N.° 5221-v.6 jul.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que José Binaghi y Genoveva Bianchi los que giran bajo la denominación de José Binaghi y Compañía, venden libre gravamen a María Savignano y Santiago Garrone el restaurant despacho bebidas alcohólicas, sito esta Ciudad, calle **Metán 3802 esquina Castro Barros** 2065, domicilio éste, ambas partes.

e.1.° jul.-N.° 5200-v.6 jul.

Zequieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que José Estévez, venderá a Santiago Varela su despacho de pan y facturas calle **Alsina 1488**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.30 jun.-N.° 5185-v.5 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que don Juan Félix García Crespo, ha vendido a don Jesús Lourido Novo, el negocio de farmacia y perfumería, situado en la calle **Juan B. Alberdi 4101**. Reclamos dentro del término de ley a la Escribanía Velar de Irigoyen, Rivadavia 409. Constituyen su domicilio legal en la calle Rivadavia 409.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939.
e.27 jun.-N.° 5071-v.3 jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humbolt 682, teléfono 54-2428, avisan: Nicolás Federico vende a Miguel Ibáñez, fiambrería, quesería, **Federico Lacroze 2464**, antes 2466, domicilio de ambos.
e.27 jun.-N.° 5079-v.3 jul.

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, avisa que Manuel Fernández vende a Manuel Domínguez, restaurant, **Federico Lacroze 2608**, allí domiciliado. Vendedor, San José 143. donde se aceptan reclamos.
e.27 jun.-N.° 5090-v.3 jul.

Vicente Novelli, martillero público con oficina Cangallo 541. Comunica que Armando Bonomini vende a Felipe Bollorini su negocio de fiambrería calle **Avenida San Martín número 3604**, domicilio de ambos, reclamo de ley en mi oficina.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939.
e.27 jun.-N.° 5084-v.3 jul.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que: Segundo Penela, vende su restaurant, **Paseo Colón 449**, su domicilio a Toribio Durán, domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.27 jun.-N.° 5076-3 jul.

Vendo mi comercio de mueblería "Fenix", calle **Bernardo de Irigoyen 1169-73** a Idel Nachmanovich y José Schejtman, libre de pasivo. — Domicilio del vendedor: Aizpurúa 2639; domicilio de los compradores: Rivadavia 2471. — Formúlense reclamaciones dentro del término de ley. — Pascual Echwartz.
e.27 jun.-N.° 5075-v.3 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Empedrado número 2385**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Juan y Alfredo Porotti, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Manuel Vilar, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 27|6|1939.
e.27 jun.-N.° 5096-v.3 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor José Vázquez Veiga, vende a la señora María Briola de Borlenghi, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de bar y restaurant, establecido en esta Capital calle **Tte. General Donato Alvarez N.° 287|89**, y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.
e.27 jun.-N.° 5093-v.3 jul.

"Fernández de Obieta y Vengerow", comunica que venden al señor Salomón Solodovnik, negocio de farmacia "Pringles" de la calle Corrientes 4400. Contratantes constituyen domicilio, escribanía Lanús, Paraná 631. Interpónganse reclamos término legal.
e.27 jun.-N.° 5098-v.3 jul.

Baltasar Alonso, vende a Eugenio Blanco, su negocio de almacén restaurant y despacho de bebidas, sito **Manuel García 402**, donde constituyen domicilio ambas partes, reclamo de ley.
e.30 jun.-N.° 5166-v.5 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Cuenca números 1480|84**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Martínez y José García Ramos, Cuenca 1480. — Compradores: Rosendo Veiga, Jesús Lago y Angel Esteban, Bmé. Mitre 2258.
e.28 jun.-N.° 5137-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia números 7418|20**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Escriva & Compañía, Sociedad en comandita, Rivadavia 7418. — Compradores: Dionisio Palacios Díaz, Generoso Fernández Martínez y Pedro Rodríguez Cobas, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 jun.-N.° 5136-v.4 jul.

Arnaldo Bassardo Salta 391, vende a Manuel Outeiriño Sáenz Peña 1063, su negocio de despacho de pan **Salta 391**. — Reclamos de ley a Alvarez y Hno, calle Salta 435.
e.28 jun.-N.° 5115-v.4 jul.

Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, avisa: Manuel Fernández Paseo Colón 683, vende su café y bar **Méjico 250**, a Suetaro Shimoyama San Luis 3157. — Reclamos ley mis oficinas.
e.28 jun.-N.° 5134-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende la mitad parte del negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en la **Avenida del Trabajo número 1700**, tomando a su cargo el pasivo del negocio a la fecha el vendedor. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedor: Félix Valbuena, Avenida del Trabajo 1700. — Comprador: José María Rey, Bmé. Mitre 2258.
e.28 jun.-N.° 5138-v.4 jul.

Federico Modesto Sánchez, Francisco Bilbao 3732, avisa que vende a Salvador Guerrino Manuali, Humahuaca 4043, su parte del negocio de linotipia sito **Méjico 897**. — Reclamaciones en el mismo.
e.28 jun.-N.° 5145-v.4 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, rematará el martes 4 de julio de 1939, a las 14.30 horas, las existencias que constituyen el restaurant "El Reloj", sito en la calle **Belgrano, Dique 2**, depositadas Balcarce 449, orden Santiago Coffa. Reclamos en mis oficinas Sarmiento 1663.
e.28 jun.-N.° 5251-v.4 jul.

Ramón E. Espeche, escribano público, comunica que don José Rutty vende a los señores Vicente Marcelino Quiñones y Luis Quiñones, su negocio de hotel denominado "Hotel Comercio", establecido en la calle **San Lorenzo N.° 184**, de Posadas (Misiones), domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mi escribanía, calle Córdoba 207. — Posadas (Misiones).
e.28 jun.-N.° 5149-v.4 jul.

Alfredo Martino vende la parte que le corresponde en la sastrería **Bauness 2752** a su socio Carlos Potenzo, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de partes.
e.30 jun.-N.° 5157-v.5 jul

Don Jesús U. Cardinale, domiciliado en Directorio 2902, vende a doña Celia Fasano, domiciliada en Directorio 2902, su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Directorio 2902**. — Jesús U. Cardinale.
e.27 jun.-N.° 5086-v.3 jul.

Máximo Beni vende a Roberto C. Etcheverry su farmacia calle **Federico Lacroze 2816**. — Reclamos Escribanos Rodríguez - Spotorno, martillero Alberto C. Delfino y Cía. Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.
e.28 jun.-N.° 5142-v.4 jul.

Guillermo Oscar Nottebohm, Gorostiaga 2180, transfiere a "Nottebohm Hermanos" Cangallo 380, el negocio de corretaje y comisiones en general ubicado en **Ayacucho 2180**, ante el escribano Juan A. Garicoche, Piedras 83.
e.28 jun.-N.° 5140-v.4 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Av. Montes de Oca N.° 849 esq. a Brandsen**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Joaquín Loureda, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Nicolás Jañes, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 17-6-1939.
e.27 jun.-N.° 5097-v.3 jul.

Don Fidel Bellini, domiciliado en Picheuta 687, vende a don Gregorio Makarevich, domiciliado en Neuquén 769, su negocio de despensa, ubicado en la calle **Picheuta N.° 687**. — Reclamaciones de ley.
e.27 jun.-N.° 5081-v.3 jul.

E. D. I. A., Sociedad Comercial ramos generales, calle Rodríguez Peña 190, transfiere activo y pasivo a los señores Kammermann y Herschovich, reclamos y domicilio de las partes mismo negocio.
e.28 jun.-N.° 5146-v.4 jul.

Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, avisan: Luis Martínez García, vende a Elisardo Vicente, lechería lunch, sita **Corrientes 6787**, donde ambos se domicilian.
e.27 jun.-N.° 5078-v.3 jul.

Domingo Antonio Bugallo vende a Higinio Vázquez, su negocio de lechería, situado **Jonte 5010**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.28 jun.-N.° 5117-v.4 jul.

De Cristófaro, martillero y contador público, oficinas Rivadavia 3427, avisa: Enríquez y Barán venden su almacén **La Fuente 1119**, todos su domicilio, a Antonio Chighizola. Reclamos de ley mis oficinas.
e.27 jun.-N.° 5089-v.3 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor José Vázquez Veiga vende a la señora María Briola de Borlenghi, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de bar y restaurant, establecido en esta Capital calle **Tte. General Donato Alvarez N.° 287|89**, y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.
30 jun.-N.° 5093-v.5 jul.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, la sociedad "Juan Pascual y Compañía" domiciliada **General Hornos 90**, con negocio en los ramos de cigarrería por mayor, compra y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos anexos, lo transfiere a la sociedad "Juan Pascual y Compañía", a constituirse, por hacerse cargo ésta del activo y pasivo de la anterior.
e.30 jun.-N.° 5152-v.5 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387-Volta, avisa al comercio que con su intervención y con fecha 26 de junio del año 1939, la sociedad de hecho Manuel Lema y Hermano (Manuel Lema y Desiderio Lema), que explotaban el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas al detalle por copa, sito en esta Capital, calle **Iriarte Nos. 1495 al 1499 esq. España**, transfiere el activo y pasivo al socio Manuel Lema. — Reclamos término de Ley 11.867 en mi oficina calle General Artigas 231, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes. Socio saliente Desiderio Lema. — Buenos Aires, Junio 28 de 1939.
e.28 jun.-N.° 5113-v.4 jul.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Emilio Sánchez vende a Secundino Fernández su parte del hotel **Independencia 293**, domicilio de ambos. — Comprador se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley.
e.28 jun.-N.° 5105-v.4 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros públicos, Victoria 724, avisan, Rosario Parisi de Diéguez y José M. Diéguez, que firman "Rosario Parisi y Cía.", venden despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, **Corrientes 457**, a Laureano Fernández y Mario Quiroga, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma al día 10 de junio 1939. — Las partes constituyen domicilio de ley en Corrientes 457. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.
e.28 jun.-N.° 5111-v.4 jul.

Consuelo Rodríguez Vda. de Maroño vende a Dionisio Vicandi, negocio lechería y elaboración, venta de helados, **Charcas 1578**. Reclamaciones en el negocio, donde las partes constituyen domicilio, por el término ley.
e.28 jun.-N.° 5118-v.4 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PERETTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de julio de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
e.27 jun.-N.° 5070-v.18 jul.

ASOCIACION ALMA MATER

La comisión directiva convoca sus asociados a una Asamblea Extraordinaria que celebrará en el local calle Arenales 2277, a las 18 horas, día 12 de julio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Inventario hasta la fecha.

2.° Considerar la disolución social.

3.° Designar dos asociados para que suscriban el acta. — A. L. de Duggan, Presidenta. — Abertina Mayol le Guerola, Secretaria.

e.24 jun.-N.° 5046-v.6 jul.

SINFIN

Soc. Industrial y Financiera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4993-v.11 jul.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día martes 4 de Julio, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento N.° 643 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Secretario.

e.28 jun.-N.° 5116-v.3 jul.

FEVRE Y BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 15.° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y un director suplente por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo número 38.° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4980-v.11 jul.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

4.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a 4.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de julio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1939. — Juan Cruz Jaureguialzo Albisu, presidente. Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.

e.24 jun.-N.° 5043-v.8 jul.

LA FINANCIERA S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio 1939, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dando cuenta de haberse aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripto en el Registro Público de Comercio, la reforma de los estatutos de la Sociedad, sancionada por la Asamblea del 29 de Diciembre de 1937, y en su virtud ha llegado la oportunidad de elevarse a escritura pública el contrato de debentures celebrado con el Fideicomisario Dr. David Klappenbach.

2.° Elección de Directorio por dos años de acuerdo con el Art. 26 de los nuevos estatutos; y de un síndico titular y uno suplente por un año, de acuerdo con el mismo artículo.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 14 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.14 jun.-N.° 4739-v.3 jul.

LUIS CANTARELL
Sociedad Anónima de Representaciones Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio próximo, a las 11 horas en la calle Cangallo 461, escritorio 19, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de directorio.

2.° Consideración de la propuesta de venta a la Sociedad de un establecimiento comercial.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en Cangallo 461, escritorio 19, hasta el 15 de julio próximo. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5072-v.14 jul.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 174, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta para la integración del 35 o|o del valor nominal de las acciones en lanchas.

2.° Consideración de la compra de lanchas a los señores Benjamín K. Murchison, Guillermo E. Murchison, Diego A. Murchison y Juan Murchison (hijo).

3.° Considerar la propuesta del señor Juan Murchison para el arrendamiento de lanchas y remolcadores de su propiedad.

4.° Nombrar un accionista con las facultades correspondientes para firmar escrituras, contratos y con todas las facultades para cumplir lo indicado en los puntos 1.°, 2.° y 3.°, de esta Orden del Día, en caso de ser aprobados por la Asamblea.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5068-v.13 jul.

CLINICA MARINI, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1939, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1939. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 4949-v.10 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio a las 17.45 en Sarmiento 641 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5014-v.12 jul.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4990-v.11 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio del corriente año, a las 10 horas en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1939, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5095-v.14 jul.

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 15 de julio próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 578, piso 3.°, escritorio 312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

2.° Designación de un secretario "ad hoc".

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas a la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5120-v.15 jul.

Colonias

BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1939, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4733-v.3 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 6 de julio de 1939, a las 11 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres hasta seis directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e.14 jun.-N.° 4776-v.3 jul.

A. STEIN Y COMPAÑIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio próximo, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° Ratificación de los contratos de que da cuenta el acta del Directorio de fecha junio 9 de 1939.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939.

e.19 jun.-N. 4896-v.7 jul.

LABORATORIOS ARCY
Sdad. Anón. de Productos Químicos

Se hace saber a los señores Accionistas de Laboratorios Arcy S. A., que el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, Belgrano 2095, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, que se cita de acuerdo a los artículos 15 y 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos;
b) Nombramiento de los miembros del primer directorio, directores suplentes, y síndico titular y suplente;
c) Consideración del Inventario, Balance, e Informe sobre el estado de la explotación actual de los Laboratorios, y perspectivas futuras, para resolver si se continúa o no con la explotación de los mismos, o qué otro temperamento se adopta;
d) Reducción del capital social al 30 o|o del valor nominal de las acciones;
e) Consideración del activo y pasivo de la Química de Cuyo, e incorporación o fusión de dicho negocio por el precio y condiciones que se resuelva;
f) Aumento de capital, mediante nueva emisión de acciones, por el monto y forma que determine la mayoría legal;
g) Otorgar los poderes necesarios para que el Directorio o la persona que éste determine, dé cumplimiento a lo resuelto en los puntos precedentes;
h) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener la correspondiente boleta. — Segundo Manzanelli, Síndico. — Renzo Martinoli Síndico.

e.16 jun.-N.° 4846-v.5 jul.

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 11 de Julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, de m$n. 25.000.000 c|l., a $ 15.000.000 m|n. c|l. Reducción del valor de las actuales, 300.000 acciones de m$n. 50 c|l a m$n. 30 c|l. y como consecuencia de ello, reducción del capital suscripto y realizado de m$n. 15.000.000 c|l. a m$n. 9.000.000 c|l. Canje de las actuales acciones de m$n. 50 c|l., cada una por nuevas acciones de m$n. 30 c|l., valor nominal cada una.

2.° Modificación de los Arts. 5.°, 7.° 8.°, 16.°, incisos b), d), g), n) y o), 17, 20, 26 y 28 y supresión de los artículos 29° y 31°, de los estatutos actuales.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24°, de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 4955-v.8 jul.

A E G
Compañía Argentina de Electricidad S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1939, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5024-v.12 jul.

CIA. INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, calle Alvarez Thomas 200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración al directorio y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.21 jun.-N.° 4913-v.8 jul.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL S. A. Tomás Aguirre Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.° 32, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de julio de 1939, a las 10 horas en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por 3 y 2 años respectivamente, en reemplazo de los señores Luis Aguirre López y Augusto Aguirre López, que terminan su mandato y 2 de suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.° Elección del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5151-v.11 jul.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Vicepresidente.

e.23 jun.-N.° 4982-v.11 jul.

Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos,

LA DEFENSA
Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de julio de 1939, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 Junio de 1939. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5168-v.18 jul.

ASOCIACION PADRES DE FAMILIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio de 1939, a las 10 horas, en Callao 542, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta anterior, Memoria y Balance anual.

2.° Pedido de retiro de personería jurídica. — La Comisión Directiva.

e.30 jun.-N.° 5169-v.16 jul.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.16 jun.-N.° 4838-v.5 jul.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas, que desde el día 3 de Julio 1939, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Seis por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934) y asimismo: Cupón N.° 28 acciones primera preferencia y Cupón N.° 8 acciones 2.ª preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

Los pagos se efectuarán en la Oficina de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.°.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5215-v.6 jul.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de duración de la sociedad.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4644-v.3 jul.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Alsina 845 el día 10 de julio de 1939, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designar dos personas para que junta o separadamente efectúen todas las tramitaciones y diligencias necesarias.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar en la Caja Social hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4882-v.6 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.
Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 20 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 22 de marzo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Limitada S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 5190-v.18 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de julio de 1939, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1939 y respectivo informe del síndico.
2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 7 de julio de 1939, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1938|1939. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5204-v.19 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de julio próximo, a las 15 horas, para la provisión de: a) ascensores y montacargas; b) líneas de tubos neumáticos directos y con central automática, cintas transportadoras de documentos y montaexpedientes; y c) central telefónica automática interna, red telefónica a conmutador al exterior, aparatos telefónicos de mesa y de pared, etc., y su instalación en el nuevo edificio en construcción en la calle Victoria esquina Solís, de esta Capital. — Las propuestas serán extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Callao 128 (segundo piso), y serán abiertas el día y hora indicados, en el despacho del señor Presidente de la Institución, en presencia del Escribano General del Gobierno e interesados que concurran. — Podrá obtenerse vista de los documentos de licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirirlos, previo pago de la cantidad de $ 50 $ 20 y $ 12, según se trate de los pliegos correspondientes a las provisiones a), b) o c), respectivamente. — Expedientes 1424, 1425 y 343-Pres-939.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1939. — La Administración.

e.17 jun.-v.6 jul.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 28 del mes de julio del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la colocación, empalme y entrega listos en funcionamiento, de cables armados telefónicos subterráneos en el radio "Casa de Gobierno", desde 25 de Mayo 158 a Balcarce 340|48. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, comisario, jefe sección secretaría. — Segundo Fautrier, inspector general, jefe división administrativa.

e.28 jun.-v.4 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jun.-v.18 jul.

Expte. 9910-D. C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Pedro, estafeta Estación San Pedro y la estación ferroviaria local y la distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4°. (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 jun.-v. 10 jul.

Expte. 35.393-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de a Dirección de Correos.

e.22 jun. v.10 jul.

Expte. 12.243. DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de junio de 1939, para la ejecución del servicio: de transporte de correspondencia entre Mendoza y Rodeo de la Cruz y de Villa Nueva de Guaymallén a Jesús Nazareno (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun. v.8 jul.

Expte. 9903-DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Expte. 7591-DC.|39

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó (General Lavalle, Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 13 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos de harinas y fideos, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

Expte. O. 29

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de julio de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Capital, Oficina número 5, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras.

e.19 jun.-v.7 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1939, a las 15 y 30 horas para la provisión a los establecimientos de la institución de: 3.000 docenas de tubos de catgut esterilizados y 100 cajones (4.000 kilos) de aceite puro de olivas. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.° 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.24 jun.-v.6 jul.

HOSPITAL PARA TUBERCULOSAS, "FLIA. DOMINGO FUNES"
En Villa Caeiro

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de julio del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital para Tuberculosas "Flia. Domingo Funes", en V. Caeiro (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carnes, verduras, frutas, pan, de almacén, etc.). — Combustibles (leña, carbón, etc.). — Electricidad. — Ropería (géneros, delantales, máquinas coser, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, etc. etc.). — Bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza. — Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir, etc.). — Roperos. — Conservación de edificios (azulejos, cal, mosaicos, pinturas, etc.). — Material de talleres (palas, cucharas, maderas, etc.). — Farmacopea Arg., guías, etc. — Animales y útiles de labranza (arado, montura, tractor, caballos, etc.). — Lavado y desinfección (almidón, jabón, cepillos, etc.). — Carros; cubiertas, cámaras, etc.). — Y servicios y materiales sanitarios (caños, depósitos, cadenas, etc. etcétera).

Villa Caeiro, Junio 24 de 1939. — El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.12 jul.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.6 jun. v.11 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (apertura julio 18 próximo 10.30 horas en gerencia Casa Central), para instalación aire acondicionado, calefacción, horno incinerador y refrigeración edificio Casa Central. — Retirar documentación ($ 200), en Oficina Inmuebles. — Presentar propuesta en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Gerente.

e.19 jun.--v.18 jul.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Expte. 74-C-939

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: 6 máquinas automáticas de calcular, con capacidad no menor de 10 x 10 x 20; 1 máquina automática de calcular con acumulación "Duplex", con capacidad no menor de 10 x 10 x 20 x 20; 3 máquinas eléctricas de-sumar con capacidad no menor de 9.999.999.99; 17 máquinas de escribir tipo "Pica", con capacidad para papel de 36 cms. de ancho aproximadamente; 3 máquinas de escribir tipo "Elite", con capacidad para papel de 66 cms. de ancho aproximadamente.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Seguros, San Martín 274, Buenos Aires, el día 3 de julio a las 17 horas.

El pliego de especificaciones y bases generales de licitación serán entregados en la Contaduría de dicha Repartición, todos los días hábiles de 14,30 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

e.14 jun. v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

D. 5774-939

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 2 de julio de 1939, para la adquisición de los víveres, artículos de bazar, menaje, limpieza, ropería, sports, farmacia, placas radiográficas, sillas tijera y lonas para sillas tijera, todo con destino a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre de 1939, enero y febrero de 1940.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de julio de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° jul. v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1939, para la adquisición de dos camiones carrozados de las marcas "Ford", "Chevrolet", "Dodge" u otras marcas, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Características:

a) Carga para 1 1|2 tonelalas, cada uno.
b) Cabina cerrada.
c) Vidrios irrompibles y limpia brisas automático.
d) Distancia entre eje y eje, 3.40 mts. más o menos.
e) Ruedas traseras equipadas con gomas de 32 x 6, de 10 telas.
f) Ruedas delanteras equipadas con gomas de 600 x 20, de 6 telas.
g) Llanta de auxilio con goma de 32 x 6, de 10 telas.
h) Elástico trasero reforzado.
i) Frenos en las cuatro ruedas.
j) **Ejes flotantes.**
k) Carrocería de chapa labrada de 2.80 mts. de largo x 1.70 mts. de ancho x 0.90 mts. de alto.
l) Toldo de lona impermeable de buena calidad y de 1.80 mts. de alto, desde el piso de la carrocería.
ll) Herramientas y accesorios correspondientes.

Las propuestas deben ser presentadas con el pliego de condiciones debidamente firmado el que podrá ser retirado de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 jun.-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. 1865-T-1939

Llámase a licitación privada para el día 3 de julio, a las 16 horas, para la adquisición de: 1.500 metros alambre de 1 mm., 1.000 volts., 500 metros caño de acero Krompnz 5|8, pesado, 40 cajas "T", redondas, roscadas y tapas tornilladas, para caño 5|8", 80 cajas octogonales con tapa y tornillos, 100 contratuercas de 5|8, 100 boquillas de 5|8, 100 ganchos con aislador, rosca int. 5|8, 100 reducciones de bronce de 5|8 a 10 mm., 60 pantallas de hierro esmaltadas, de 265 mm. de diámetro, alto 135 mm., 60 portapantallas altas con aro de 60 mm., 60 florones de bronce de 120 mm., con agujeros de 5|8 y tornillo de ajuste, 1 llave a cuchilla de 60 A, c|. bulones, 3 interceptores completos, 60 amp., 1 mármol de 0,20 x 0,30 x 0,01, 100 lámparas Osram (centra) 40 w., esmeriladas, 2 rollos cinta aisladora, 60 portalámparas sin llaves, comunes, 12 Mts. hierro planchuela de metros 0,038 x 0,005 (K. 18), 24 barras hierro "T" de metros 0,050 x 0,004 (K. 370), 100 bulones cabeza y tuerca exagonal, de metros 0,025 x 0,008.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — Inocencio Bienati, secretario.

e.24 jun.-v.3 jul.

Expediente: 2655-C-1938

Llámase a licitación privada para el día 7 de julio a las 16 horas, para la adquisición de: 100 cueros chagrinados color azul, de 10' c|u., 120 cartones número 8, 200 pliegos de papel de cubrir media pasta, 400 pliegos de papel de guardas para media pasta, 400 pliegos de papel de obra 1ra. 74|110 de 40 kgs., 120 libritos de oro Milán, amarillo, 15 carreteles de hilo blanco. "Oso" N.° 2 J. y P. Coats, 1 kilo de hilo Patent. de 3 hebras, en madejas, 100 mts. de cinta capitel de algodón, bicolor.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — I. J. Bienati, secretario.

e.30 jun-v7 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. N.° 2198-939

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 del 10 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones con las modificaciones introducidas por la Presidencia, la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio y de maestranza de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.26 jun.-v.7 jul

Expte. C-3365|1934

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general del edificio ocupado por la escuela N.° 32 de "Monte Caseros" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Exp. D-12.510-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 20 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel con destino a la impresión de programas de Instrucción Primaria. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1.° jul. v. 19 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

La licitación pública que debía efectuarse el día 4 de julio próximo, a las 12.15 horas para la "ampliación de la usina eléctrica con un nuevo grupo electrógeno, tablero, maquinaria auxiliar y accesorios y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica e instalaciones telefónicas", en el Regimiento Aéreo N.° 3, en Los Tamarindos (Mendoza), ha sido postergada para el día 4 de agosto de 1939, a las 12.15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 31 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.28 jun.-v.7 jul.

Licitación pública para el día 27 de Junio de 1939

Córdoba

Hora: 12.15. — "Ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 227.454).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel, Secretario.

e.20 jun.-v.15 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de: (1) un equipo para galvanotécnica y (1) un equipo para soldadura eléctrica. — Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), día lunes y viernes de 7 a 20 horas y sábado de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.27 jun. v.3 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 24 de julio de 1939, a las 16 horas, para el desarme y enajenación de los materiales provenientes de los ex cruceros "Buenos Aires", "Almirante Brown", y "Patria". Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires 27 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.27 jun. v.14 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Calle Cangallo N.° 564, 2do. piso Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de nueve metros de eslora y tres lanchas de catorce metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de julio próximo a las 16 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo 564 2do. piso.

Las bases de licitación pliego de condiciones, especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — e.24 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un laboratorio rodante, requerido por la Dirección de Sanidad Vegetal, con destino al Instituto de Investigaciones sobre la langosta, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio próximo, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 jun. v.4 jul

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 153

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, para la construcción de 15 casillas, 15 w. c. y 15 postes indicadores, para peones camineros en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en forma simultánea, en la Capital Federal, en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690 y en San Carlos de Bariloche, en el despacho del señor Intendente del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche, el día y hora indicados, en cuyas oficinas pueden retirarse los pliegos de condiciones correspondientes.
Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.27 jun. v.6 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 Julio 1939, por:
Bombas a pistón (Pliego 6337), a las 14.45 horas.
Bomba centrífuga (6338), 15 horas.
Formularios (6339). 15.15 horas.
Accesorios para cañerías (6340), 15,30 horas.
Cerrajería (6341), 15.45 horas.
Fondos semielípticos para torres (6342), 16 horas.
Ruberoid (6350), 16.15 horas
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° jul.-v.6 jul.

Prorrógase para el día 18 de julio de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6220 (equipo rotary).

e.21 jun.-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para el día 24 julio 1939, por: motores eléctricos y accesorios (pliego 6312) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 11 agosto 1939, por: aparatos centrales e individuales de bombeo (pliego 6311) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 julio 1939, por construcción local para Club "YPF" en La Plata (pliego 6329) a las 14 horas.
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.24 ju.-v.6 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leufú, en el camino de Zapala a Collón Curá, pesos 73.573.35.
Hasta el día 18 de julio, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.27 jun.-v.8 jul.

Licitación pública para adjudicar las siguientes obras:
Ruta número 9, tramo Santiago del Estero - Loreto, sección km. 2.840 a km. 27.196, $ 150.292.20.
Ruta 9, tramo La Parada a Las Termas, sección km. 42.560 a km. 72.918, $ 76.191.26.
Para estos dos tramos se aceptan propuestas por el conjunto de los trabajos, o separadamente por cada uno de ellos.
Hasta el 13 de julio en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 19 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-v.6 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Puerta del Abra a Balcarce, pesos 534.050.62.
Hasta el día 28 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el río Quequén Salado, sobre el tercer brazo de Tres Arroyos y sobre el arroyo Indio Rico, $ 307.448.75.
Hasta el día 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública, de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km. 8,200 a Km. 34, $ 1.024.336.21.
Hasta el 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km. 54,121 a 60,270, $ 433.552.06.
Hasta el día 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 1.° de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 12.737-DC-939).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una electrobomba, accesorios y repuestos con destino a las obras de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 jun.-v.4 jul.

Expte. 41.831-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y tintas para imprenta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° jul.-v.12 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo Rodríguez y Juan María Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 126 m|n. (ciento veintiséis pesos moneda nacional), importe de la Resolución número 1473. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.21 jun.-N.° 28 s|p.p.-v.3 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión del doctor Emilio J. Marenco**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 239.591.65 m|n. (doscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 1474. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 24|939). — Los Secretarios.

e.21 jun.-N.° 29 s|p.p.-v.3 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Manuel Acevedo**, para que dentro del término de nueve días a contar desde la publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1549, expediente N.° 1832-D-1937. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá a lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.28 jun.-N.° 30-s|p.p.-v.10 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctma el obrero, don **Juan Struz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Vodopivec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Llano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ciewiera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Bisyan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 7 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Molini**, que deben apersonarse al domicilio

de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Domingo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Nicolás Di Tano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.
e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Gelloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Traabjo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo**, que deben apersonarse el domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Costoya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Vales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Teves**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo. v.3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Salvia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pesión, los herederos de la ex directora de la Escuela N.° 13 del C. E. VII, doña **Natividad Davida Pitta de Corbacho.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O' Connor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Ernesto de Dios Cambas.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Luis César Delorenzini.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Eduardo Percia.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Intendencia de la Casa de Gobierno, don **Bernardo Bidart.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Nicolás La Gamma.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Luis Pedro Pérez.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Adolfo Longo.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Juan Gaetano Palmas.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex Subcomisario de la Policía, don **Luis Palacio.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Pedro Bonne.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Jorge Testa del Corro.**
Buenos Ares, Junio 23 de 1939. — E. Nágera, secretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M°. de O. Públicas, don **Juan Baustista Valls.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M°. de Guerra, don **Marcelino Pérez.**
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de los talleres del Arsenal Naval, don **Farber Simón.**
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Elías García Fernández.**
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Miguel Terencio Molinari.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 123 del Territorio de Misiones, don **Julián Evangelio Arce.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Rospide.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan M. Mayer.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Domingo Quiriconi.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Nágera, secretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Andrés Conenna.**
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Lagos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simon Skorina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Eduardo Bernardo Jacobo Jammes**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **José María Garabal**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don **Pablo Leodoro Torres**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Eugenio Négers, secretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Juan José Dan**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión los herederos del ex jubilado, don **Leopoldo Alejandro Munilla**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Miguel Pesaresi**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio García Picón**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul. v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Cándido Segundo Moreno**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don **Andrés Cremaschi**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.1.° jul.-v.4 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Darribes**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — **Carlos A. Dillon**, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 35, en el juicio por desalojo seguido por Rafael María contra Martín José Greunan que tramita ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza a don **Martín José Greunan**, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires 2 de Diciembre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e. 28 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquer, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596|599, Colonia El Dorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1920 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15 d, Sec. C., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2011 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2011 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2012 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, fracción A., Sección 16, Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2013 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2013 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1575, calle Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2028 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva, número 6866, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2029 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez y Baigorria s|n., lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2051-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lote 14 S. O. pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2052-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.785 1.3ª y 62.643, calle Avenida del Trabajo N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2053-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América lote 6, partida 35.731, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue este con los mencionados propietarios o poseedores..

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1951-s|p.p.-v.3 jul.

e.13 sept.-N.° 1951-s|p.p.-v.29 sept

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Suárez Ravina**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.28 jun.-N.° 2031 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.141, calle Tandil y Cañada de Gómez, lote 29, manz. 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1882 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo lote 18, después del N.° 1222, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial, por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario. se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. -- 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1883 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 9312³, calle Camarones lote 4, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio de cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1927|1929, 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1884 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 8473, calle Deseado lote 19, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1885 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 12.426, calle Donado lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1886 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.329, calle Cosquín, lote 17, manzana 16, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño deconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1887 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.200, calle General Eugenio Garzón y Cañada de Gómez, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1888 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.177, calle Cañada de Gómez y General Eugenio Garzón, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1889 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.199, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 20, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1890 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.181, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 5, manzana 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1891 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.179, calle General Eugenio Garzón, s|n., lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1892 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1893-s|p.p.-v.3 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.915, calle Jachal y San Pedro, lote 1, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1894-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.148, calle Estero Bellaco, Avenida General Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936. 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1895-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.466, calle Manuel Artigas, s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1896-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.911, calle Pasaje B., s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1897-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, lote G., manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1898-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5818, calle Avenida Sáenz a Agaces al lado del N.° 179 de Agaces, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.14 jun.-N.° 1899-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 14.615, calle Portela, lote siete, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1922 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.124, calle Monte Egmont, lote 20, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1923 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, — 2da. publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1924 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y Sin Nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1925 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15, b, c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1919 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lorenzo Tomás Olivero, M.** 2.893.831, clase 1918, D. M. 45, procesado por infractor Art. 25, Ley 11.286, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1781 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia El-Dorado, partida 605|613, chacras 125, 131|38, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1921 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1926 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José López Sánchez**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.14 jun. -N.° 1967 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19133, calle Peribebuy, Avenida General Paz y Estero Bellaco que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1928 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1929 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, lote 9, partida 79, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1930 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 74, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun. N.° 1931 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simonelli Carlos A.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 2031 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 67, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1933 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A., lote 22, partida 635, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1934 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1935 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14|15, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1925, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 506-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 506-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverría y Manuel Fernando Carpio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 jun.-N.° 1770 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Constituyentes manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1952-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1952-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince, doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1953-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1953-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Cir. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1954-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1954-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1955-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1955-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. General Paz y Zufriategui lote 4, partida 16.260, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1956-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1956-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, loto 19, Circ. 1ra. partida 17.383, años 1932|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1947-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1947-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, 3892 (entre M. Acosta y M. Castro) partida 3553. Circ. 1ra., año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1948-s|p.p.-v.3 jul
e.13 sept.-N.° 1948-s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e. 14 jun.-N.° 1949-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1949-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente J. Caffaro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1972-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Santiago Tornelli**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 11.585, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1973-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Antico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar, a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1974-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.14 jun.-N.° 1975-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Sosa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 jun.-N.° 1977-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circunscripción 1ª., partida 14.485 ª ª., años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1943 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1943 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Baigorria de Hade**, procesada por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1970-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Verrastro de Giorgetti**, procesada por el delito de malv. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1971-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Cattaneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Couto**.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1969-s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Elie Wagenheim..

Buenos Aires Mayo 30 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.14 jun.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1903-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.618, calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e 14 jun.-N.° 1904 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.373, calle Manuel Artigas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1905 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª partida 5568, calle Almafuerte al lado del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1900-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5563, calle Almafuerte pasando un lote del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1901-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1914 s|p.p.-v.3 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.825, calle Esteban Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1915 s|p.p.-v.3 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B., s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1916 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285 — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1917 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal**, clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Carlos Molina**, clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1910 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.377, calle Manuel Artigas a Cafayate, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1906 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.379, calle Manuel Artigas, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1907 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.380, calle Manuel Artigas s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1908 s|p.p.v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Alvarado**, D. M. 46, M. 2.959.765, clase 1920, procesado por infractor Art. 2, término Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.037, calle Tafí s|n., lote 22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1911 s|p.p. v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Szano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. **Valero Gimeno**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.28 jun.-N.° 2060-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.433, calle Acassuso número 6814, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2038-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, Manz. B., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2039-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — **Jorge Ravagnán, secretario.**

e.28 jun.-N.° 2072-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelén da, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Lillian**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Geri**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 jun.-N.° 2074-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul N.° 957, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2047 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16386|7², calle Ibarrola N.° 7074, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2030-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.451, calle Palmar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2031-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Pacenti o Pecenti Victorio Antonio.**

Buenos Aires, Junio dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 jun.-N.° 1868-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.942, calle Rivadavia N.° 11646, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2032-s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lutscher, N.° . . . lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2033-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.126, calle Avenida Gral. Paz a Rivadavia a Lutscher número . . . Manz N., lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2034-s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.193, calle Jachal N.° . . ., Manz B, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2035-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2036-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez N.° 820, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2037-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.289, calle Zelada y Cosquín N.° ..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención quee le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2040 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.498, calle Cosquín y Zelada N.°..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2041 s. p. p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado la ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2042 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1912 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1913 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koltovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939.— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campos números 15, S. O. Pte. y 14 S. O. Pte. sección 2.ª, fracción C., zona de Deseado en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2020 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sept.-N.° 2020 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. C., lote 21, Circ. 1ª, Pda. 14.485[143], 12.947½) 140—, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1946 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1946 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Margarita Crisalle de Rodríguez Moure**, procesada por el delito de quiebra (Sumario 11.364), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Hernán Abel Passagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jun.-N.° 1999 s|p.p.-v.26 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Heffes**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1709 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Gallardo**, procesado por el delito de incendio intencional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.31 mayo-N.° 1710 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1932 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1902-s|p.p.v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Parlal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1711 s|p.p.-6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Segundo Campos**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1984 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 610, calle Sarandí, número 107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2026 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2044 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.884, calle Tandil, manzana J, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2045 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2046 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, mitad Norte, Sección C., San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Noviembre 30 de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2010 s|p.p.-v.15 jul.
27 sep.-N.° 2010 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.764, calle Jacinal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1918 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Tempanaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jun.-N.° 1990 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, N. E., Sección D., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.º de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2015 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2015 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, 9 d., y 14 S., de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.º de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2016 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2016 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 14 S., Sección D., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.º de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2017 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2017 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo o Octavio P. Bonduel.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.721, calle F. Bilbao N.° 3474, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2048 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2049 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.822, calle Zequeira s|n., lote 41, manzana h, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1909 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Pogrelrinsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1985 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.253¹, calle G. E. Garzón, número 3515|17, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Juana Esther Vidal**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1730 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja o Eulogio Maldonado o etc. y Ramona García**, procesados por el delito de estafa (sumario 11.708), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1731 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Capazzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1732 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Plácido San Vicente**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.31 mayo.-N.° 1733- s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilda González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, **sobre Lavalle, centro.**

e.31 mayo-N.° 1712 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil.**

Buenos Aires, Mayo de 1939. — César P. Iraola, secretario.

e.7 jun.-N.° 1872 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jordán Assen Jordanoff**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.514), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1735 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Moya**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintiséis de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.31 mayo.-N.° 1736 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Horacio Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1737 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Jorge Elorgi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo Wolf**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 jun.-N.° 2075 s.p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón González González.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 jun.-N.° 1893 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Leonor Betanzos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Estéves Salón, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 2000 s|p.p.v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Benito Humberto Rubio, clase 1920, M. 2.960.104, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2 Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 jun.-N.° 2008 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Francisco Marcos, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 2007 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2009, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 501 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 501 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Rodríguez Vila.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Juan Carlos Delbeye, secretario.

e.21 jun.-N.° 1982 s|p.p.-v.26 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de José Mari Torres.

Buenos Aires, once Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1976-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 7|8, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1954, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 493 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 493 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 44, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2018, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 494 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 494 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección I., margen Sud, fracción I. A., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1985, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 488 s|p.p.-v31 mar
e.15 jun.-N.° 488 s|p p.-v.3 jul

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15, 16, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2007, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 496 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 496 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5|6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2004, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 498 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 498 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4, 35, 45, 46, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1996, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 492 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 492 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José S. Azar, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a partir de la primera publicación al prófugo Enrique Martín, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.14 jun. N.° 1980 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y vías del F. C. O., Pda. 40.161, Circ. 1ra., año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1944 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sep.-N.° 1944 s|p.p.-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1ra., partida 14.485[143], 12.947½) 254, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1945 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept. N.° 1945 s|p.p.-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Grous, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Julio Magiary, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección II fracción B., lote 9, partida 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1936 s|p.p.-v.3 jul.

Por diposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 12, partida 3.599, calle Cevallos s|n., lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1937 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Celestino Pazos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuana y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlorg** o **Faubong de Erbeia**.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.

e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p. v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, cita, llama y emplaza a **Gabriel Barea** o **Varea**, procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Alselmo Antonio**, D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Callejo Mendiguren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1997 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Vaisse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1986 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19137, calle Pasaje A. s/n lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 jun.-N.° 1927 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alvarez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1724 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1725 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1939. — — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1996 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1719 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a acreedores y herederos, de don **Bernardino Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1729 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.675, calle Charlone y Heredia, lote 1, manz. H, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1930. — Diferencia de liquidación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.21 jun.-N.° 1981 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Grosso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.21 jun.-N.° 1995 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1721 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a **Pedro Santarelli**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.

B. Gache Pirán, secretario.

e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Florentino Domínguez**, clase 1920, M. 2.959.468, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 jun.-N.° 2009 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosalía Bertral de Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fi[illegible] bajo apercibimiento de rebeldía si [illegible]ompareco.

Bell Ville, [illegible]nio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.

e.7 jun.-N.° 1879 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Viamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1708 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Kraff** o **Juan Arenty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1722 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Díaz Pérez**.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.21 jun.-N.° 1989 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ignacio Sánchez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Petronila Martínez**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 jun.-N.° 1998 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Gelardini** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1715 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López Echeverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1716 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Espeche Cano** y **Carlos Espeche Lavié**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle (centro).

e.31 mayo.-N.° 1717 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor F. Cantilo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1718 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1924, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 505-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 505-s|p.p.-v.3 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ducloux**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Luis A. Salip, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.,

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1770 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince, doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manz. D, lote 10, Pda. 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 Mayo de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1957 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept. N.° 1957-s.p.p.-v.29 sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ana Lampret de Ortner**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1667 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4, 5, Sección 15.ª, fracción D, zona Río Gallegos, en el Territorio de Sta. Cruz, a fin de que comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2021 s|p.p.-v15 jul.
e.27 sept.-N.° 2021 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Leite Fayos Machado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ago.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2064 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2065 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lerma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paublick y Juan Pechegui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del doctor Hernán Maschwitz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita por el término de quince días, a don **Vicente Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Novo Ricardo v|. Vicente Gutiérrez, sobre embargo", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e 28 jun.-N.° 2070 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 Oeste, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2018 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2018 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 7 Norte, Sección B., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2019 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2019 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2056-s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Fresia**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2006, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 497 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 497 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4, 35, 46, 45, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1923, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 499 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 499 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 490 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 490 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, Frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1987, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 489 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 489 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, B., Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1932, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 500 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 500 s|p.p.-v [illegible]

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Diego H. Silva**.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1668 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2008, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 502 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 502 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 7|8, Sección II, fracción margen Sud 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2017, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 495 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 495 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 82, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1927, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 504-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 504-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negra, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, Fracción margen Sur, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 507-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 507-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1926, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 503-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 503-s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Marti**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1669 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossani**, procesado por el delito de estafa y hurto, (Causa 11.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1739 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arufa**, procesado por el delito de hurto (causa 11.691), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1740-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa (causa 11.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1741-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ocampo**, procesada por el delito de hurto (causa 11.649), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1742-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Parisi**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.31 mayo-N.° 1743-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Balkaitis**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1713 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Espikerman Viera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1769 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 17, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1994, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 491 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 491 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 1983 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, Circ. 16, partida 35.732, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores..

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1959-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1959-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Kustrak**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.7 jun.-N.° 1787 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Jamodica, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.° Lope de Vega N.° 1078, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2014 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2014 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 841, calle Independencia s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2027 s|p.p.-v.15 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PEDRO GRACIARENA Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de «Pedro Graciarena y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada» que es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día catorce del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Bernardo Graciarena, casado, argentino, domiciliado en el Pasaje Angel J. Peluffo, tres mil novecientos quince; Don Pedro Graciarena, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil ciento veinte y cinco; Doña Graciana Graciarena de Hitce, casada, argentina, domiciliada en la calle Uruguay mil ciento sesenta y siete; Doña María Garat de Graciarena, casada, argentina, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini mil ciento veinte y cinco y Doña Sara Cisterna de Graciarena, viuda, argentina, domiciliada en la calle Juncal mil trescientos cincuenta; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar bajo las bases que a continuación se expresan, la siguiente Sociedad: Primero: Declárase constituída entre los señores nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «Pedro Graciarena y Hermanos», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El asiento principal y domicilio legal de esta sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de campos de propiedad de sus socios o de terceros, to la clase de industrias relacionadas con los mismos o sus establecimientos, administración y explotación de negocios, industrias o representaciones en general, sean ellos industriales, comerciales ó ganaderos, etcétera. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es indeterminado, pero los socios podrán retirarse o liquidarla en la siguiente forma: a— cuando hayan transcurrido cinco años por lo menos, desde la fecha de su constitución, siempre que así lo hagan haber a los socios administradores con seis meses de anticipación al vencimiento del próximo ejercicio mediante telegrama colacionado. b— En cualquier momento cuando el capital disminuya en un veinte por ciento de acuerdo al o los balances que se practiquen; c— Los Socios que no deseen retirarse y que no deseen tampoco la liquidación de la Sociedad, tendrán opción para adquirir la parte de capital correspondiente al que se retira por su valor nominal, más las reservas y ganancias o de acuerdo al último balance, según se trate del inciso a— o del b—. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una. Cada uno de los socios nombrados aporta la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — El aporte o suscripción queda integrado en este acto en su cincuenta por ciento y los socios se comprometen integrar el saldo restante dentro de los noventa días de la fecha, o cuando los socios administradores lo determinen. — Quinto: Esta Sociedad será administrada indistintamente, por los socios Pedro Graciarena y Doña Graciana Graciarena de Hitce, pero la prioridad de esa administración, será de Don Pedro Graciarena, sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza, los que podrán a tal efecto, acordar y recibir préstamos de toda naturaleza y créditos, abrir, cerrar o girar sobre cuentas bancarias, adquirir o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y toda clase de valores, sin limitación de ninguna naturaleza, celebrar todos los contratos de administración, explotación y representación que consideren conveniente, siempre que los mismos tengan atingencia o se refieran a los negocios sociales, como asimismo, firmar todos los actos, escrituras, poderes, contratos, cheques, obligaciones y demás operaciones comerciales de toda y cualquier naturaleza; hacer quitas, conceder esperas, convenir permutas, estar en juicio, realizar cualquier operación con Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y cuantos más actos fueren necesarios al mejor desempeño de su mandato, por lo que, lo que precede, deberá considerarse una simple enunciación y no una limitación de facultades. — Sexto: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios, de las existencias, valores de los bienes, y cuentas a cobrar, etcétera, previo los castigos que consideren del caso. Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a— El cinco por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal. b— El saldo se repartirá por partes iguales entre los socios, las pérdidas si las hubiera, se repartirán en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: Por ahora la Sociedad no tendrá Gerente. — Octavo: Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances, nombramientos o remoción del o de los Gerentes y demás personal y las condiciones de compensación de los mismos, y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, a cuya efecto se llevará un libro especial de resoluciones. Los que estén en desacuerdo con la determinación adoptada por la mayoría, podrán dejar constancia de su disconformidad. — Noveno: Sin perjuicio de las condiciones generales que preceden, los socios convienen y forma parte de este contrato, lo siguiente: a— Con carácter de sueldo y con cargo a gastos generales, el socio que ejerza la administración retirará mensualmente la suma de mil pesos moneda nacional y con esa suma quedarán compensados sus servicios como administrador y toda las obligaciones que toma a su cargo por este convenio. Los socios administradores, en caso necesario, podrán delegar total o parcialmente el cumplimiento de todas sus facultades y funciones en la persona que lo juzgue conveniente, y especialmente en la del Doctor Jorge J. Hitce, pero la retribución de esos servicios al mandatario, como asimismo, todos los daños y perjuicios, que éste ocasione en ese motivo, serán única y exclusivamente de cuenta del mandante. Los socios administradores gozarán de plena libertad para intervenir en todo y cualquier otro negocio, aunque implique una competencia al presente. — b— Los balances sociales se practicarán dentro de los dos primeros meses del vencimiento de cada ejercicio; el primero lo será el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta. — Dentro de los diez días siguientes se procederá al reparto de las utilidades. — c— En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo, en la misma forma, y los herederos del socio fallecido, podrán nombrar un delegado único, para que fiscalice la marcha del negocio. Podrán igualmente si los demás socios lo aceptan nombrar un representante que sustituya al socio fallecido, con todos los derechos y obligaciones de éste. — Sin perjuicio de lo que precede los mismos socios sobrevivientes, no obstante el plazo de duración que se da a esta Sociedad, podrán liquidar la misma, después de transcurrido seis meses contados desde la muerte de uno de los socios. — d— En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por una o varias personas designadas por la mayoría de los socios. Si no se obtuviera esa mayoría, el liquidador será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. La retribución de servicios del liquidador o liquidadores será fijada al momento de su designación por los socios o por el referido Presidente de la Sociedad Rural Argentina, según el caso. — e— Los socios podrán delegar la fiscalización del desenvolvimiento social, en cualquier persona, siendo por su cuenta la retribución de esos servicios. — f— Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte, y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, se acatará el fallo irrevocable del tercero que será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. — Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del tribunal o no suministre todos los elementos que sean necesarios, para poder laudar dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. Bajo los nueve artículos que preceden se declara definitivamente constituída esta Sociedad y se autoriza al socio, Don Pedro Graciarena, a realizar todos los trámites pertinentes para que su funcionamiento quede debidamente autorizado. — En este estado la señora Doña María Garat de Graciarena, hace constar que su aporte a la Sociedad que se constituye por el presente, lo hace con dinero propio, proveniente de la evolución de los bienes recibidos en la sucesión de su señor padre Don Esteban Garat, manifestación que confirma su señor esposo, el aquí compareciente Don Pedro Graciarena. — También la Señora Doña Graciana Graciarena de Hitce, deja constancia de que su aporte a esta Sociedad, lo efectúa con dinero propio que le corresponde por la evolución de los bienes que hubo en la sucesión de su señor padre Don Bernardo Graciarena, manifestación ésta, que en nombre de su señor esposo Don Juan Manuel Hitce, confirma el apoderado del mismo, señor Don Joaquín M. Pérez, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, quien a ese solo efecto comparece a este acto, acreditando su personería con el poder que se le otorgó al folio setecientos cuarenta y tres de este mismo Registro y protocolo y que en lo pertinente dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires ... el día seis del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí ... comparece el señor Doctor don Juan Manuel Hitce, casado ... y expone: Que confiere poder especial al señor Don Joaquín M. Pérez, para que en su nombre y representación, concurra a firmar la escritura de constitución de una Sociedad denominada «Pedro Graciarena y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la cual formará parte la señora esposa del exponente, Doña Graciana Graciarena de Hitce, aportando a la misma, su nombrada señora esposa, la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dinero propio de ella y que le correspondió en la sucesión de su señor Padre Don Bernardo Graciarena, por lo que aún, cuando el exponente lo considera innecesario, faculta especialmente a su mandatario, para que otorgue la correspondiente venia y ratifique lo que precede ... Juan M. Hitce ... Ante mí: Carlos Schatz». Es conforme con lo pertinente del poder de su referencia, doy fe. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto Don Raúl Pérez y Don Pedro Cosattini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Graciana Graciarena de Hitce. — María Garat de Graciarena. — Sara Cisterna de Graciarena. — B. Graciarena. — Pedro Graciarena. — Joaquín M. Pérez. — Raúl Pérez. — P. Cosattini. — Hay un sello. Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio setecientos ochenta del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la interesada expido el presente que extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del ochocientos veinte y nueve mil setecientos setenta y ocho al presente, firmo y sello en Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio del año del sello. — Sobrerraspado — Graciarena — si — Vale. Hay una estampilla y un sello. — Raúl Solveyra Varela.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.1.° jul.-N.° 5202-v.6 jul.

RECONQUISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada solicitando la inscripción del convenio de transferencia y cesión de cuotas, que a continuación se transcribe:

Convenio de transferencia y cesión. — Por venta de dos mil cuotas de cien pesos cada una en la Sociedad Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, reunidos el Doctor Martín Jacobé, en representación de la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, y Doctor Luis José Jacobé, que firma "Luis J. Jacobé", en representación del Señor Marcelo Fernández Anchorena, domiciliados en esta Capital, Calle San Martín número setecientos setenta y cinco, mayores de edad, y cuyas personerías acreditan con los respectivos poderes, y que transcripto dicen: "Escritura número cincuenta y dos. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Cónsul de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparece Don Marcelo Fernández Anchorena, que acostumbra firmar "Marcelo Fernández Anchorena", domiciliado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina y accidentalmente en París, Boulevard Lannes, número veinte y cinco, argentino, soltero, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor del Doctor Luis J. Jacobé, domicilia-

do en la ciudad de Buenos Aires, ya citada, para que en su nombre y representación venda a la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena las dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que le corresponden en la Sociedad Reconquista de Responsabilidad Limitada que tiene establecida con la compradora y Don Juan Antonio Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane por escritura de contrato de diez y seis de Abril de mil novecientos diez y siete, otorgada ante el escribano Carlos Rubio Eguzquiza e inscripta en Buenos Aires, en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y siete, folio doscientos catorce del Libro Dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiesta el mandante que las dos mil cuotas mencionadas se descomponen en mil doscientas cincuenta cuotas que representan la parte que le corresponden en el inmueble que forma parte del Capital de la citada Sociedad y setecientas cincuenta cuotas que corresponden a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal depositados por el mandante a nombre de la misma sociedad en el Banco de Londres y América del Sud, con sede en Buenos Aires. — Por las mil doscientas cincuenta cuotas el comprador pagará la cantidad de ciento cincuenta mil pesos de curso legal, la mitad al contado al firmarse la escritura y la otra mitad dentro de los seis meses subsiguientes. — La cantidad de setenta y cinco mil pesos de curso legal, que representa el valor de las setecientas cincuenta cuotas, será retirada del Banco por el Gerente de la Sociedad Reconquista de Responsabilidad Limitada y devuelta al poderdante, debiendo por su parte el comprador comprometerse a pagar la misma cantidad de setenta y cinco mil pesos de curso legal a la citada Sociedad, cuando ésta lo solicite. — Al efecto, faculta a su mandatario para que suscriba contrato de cesión de las cuotas referidas con la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, sea en instrumento público o privado, pudiendo hacer los gastos necesarios como escrituras, publicaciones y todo lo que fuere pertinente a esa operación. — Así mismo también lo faculta para presentarse ante el Juez de Comercio, para solicitar las inscripciones en el Registro de Comercio de venta de cuotas que efectúe y publicaciones en el Boletín Oficial y llenar todos los trámites y firmar las cuotas de acuerdo al contrato social y a la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en fin todos los trámites que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir en todo o en parte. — En su testimonio, leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, doña Luisa Aurat de Brisacier, casada, y Doña María Dethire, soltera; francesas, mayores de edad, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. — Firmados: Marcelo Fernández Anchorena. Tgos.: Brisacier. M. Dethire, Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay dos estampillas Consulares por valor de ocho pesos oro inutilizadas, con el sello oficial de la oficina. — Concuerda con el original que pasó ante mí y queda a folios ciento trece, quince del libro de actas Notariales número cincuenta y cuatro corriente de este Consulado General. — Para parte interesada expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmados: Domingo Sotomayor — Cónsul —, Josefina Fernández Anchorena, Marcelo Fernández Anchorena, N.° de Orden dos mil quinientos treinta y dos treinta y tres. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica — que la firma que aparece en este documento y dice: Domingo Sotomayor, es auténtica. — Buenos Aires, uno de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — J. Cassina p. a. Jefe de Legalizaciones y Documento Autógrafos. — Buenos Aires, Junio cinco de mil novecientos treinta y nueve. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número mil seiscientos cincuenta y seis, folio tres mil trescientos trece, del Registro número cuarenta y tres, Doctor J. F. de Larrechea — Director. — "Escritura número cincuenta y tres. — En la ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve ante mí, Cónsul de la República Argentina autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparece la Señorita Josefina y Rosa Fernández Anchorena, que acostumbra firmar "Josefina Fernández Anchorena", domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y accidentalmente en París, Avenida Foch, número veinte, argentina, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor del Doctor Martín Jacobé, vecino de la citada ciudad de Buenos Aires, para que en su nombre y representación compre todas las cuotas que venda el socio Marcelo Fernández Anchorena de la Sociedad Reconquista de Responsabilidad Limitada, por los precios que se estipulen en los convenios de cesión y compra de cuotas y para que convenga los plazos de pago de dicha compra y suscriba las actas respectivas. — Se presente ante el Juez de Comercio para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la compra de cuotas que efectúe y hacer las publicaciones respectivas en el Boletín Oficial. — Firmar las actas que corresponda y efectuar todos los trámites que sean necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. — Podrá sustituir este poder en todo o en parte. — Se le faculta para hacer los gastos necesarios como ser escrituras, publicaciones y otros relacionados con el presente mandato. — Podrá celebrar el convenio de compra o cesión y llenar todos los requisitos que exija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Código de Comercio y el Contrato Social, para la publicidad de los convenios que se celebren. En su testimonio, leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, Doña Luisa Aurat de Brisacier, casada, y Doña María Dethire, soltera, francesa, mayores de edad, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Firmados: Josefina Fernández Anchorena. — Tgos.: Brisacier. — M. Dethire, Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay dos estampillas consulares por valor de ocho pesos oro inutilizadas con sello oficial de la oficina. — Concuerda con el original que pasó ante mí y queda a folios ciento diez y seis) diez y siete del Libro de Actas Notariales número cincuenta y cuatro corriente de este Consulado General. — Para parte interesada expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmados: Domingo Sotomayor — Cónsul —, Josefina Fernández Anchorena, Marcelo Fernández Anchorena, N.° de orden dos mil quinientos treinta y cuatro, treinta y cinco, La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica, que la firma que aparece en este documento y dice: Domingo Sotomayor, es auténtica. — Buenos Aires, uno de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — J. Cassina p. a. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. — Buenos Aires, Junio cinco de mil novecientos treinta y nueve. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco, folio tres mil trescientos doce, del Registro número cuarenta y tres, Dr. J. F. de Larrechea, Director" — Y — los Doctores Martín Jacobé, y Luis J. Jacobé, dijeron: Que por sus representados celebran el siguiente contrato de transferencia y cesión de cuotas: 1.° El Señor Marcelo Fernández Anchorena, representado por el Doctor Luis J. Jacobé, cede y transfiere a la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, representada por el Doctor Martín Jacobé, quien acepta la cesión y transferencia, de la totalidad de sus dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el precio total de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas le corresponden en la Sociedad Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son Socios los comparecientes, como resulta del contrato Social otorgado por escritura de diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano Carlos Rubio Eguzquiza, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y siete, folio doscientos catorce, del libro Dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2.° El pago de los doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, fijado como precio total, se efectuará en la siguiente forma: La compradora Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, entrega en este acto, la suma setenta y cinco mil pesos moneda nacional, (m$n. 75.000), a los ciento ochenta días de la fecha, entregará otros setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — (m|n. 75.000), y los setenta y cinco mil pesos moneda nacional, restantes lo pagará haciéndose cargo de la deuda que tiene en cuenta corriente con la Sociedad Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Señor Marcelo Fernández Anchorena, por el importe del giro que, proveniente del plazo fijo, que tiene la Sociedad en el Banco de Londres y América del Sud, y le hizo a París el día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, la mencionada Sociedad. — La Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, pagará a la Sociedad Reconquista, estos setenta y cinco mil pesos m|n. de los que se hace cargo, cuando la Sociedad se lo solicite, y entre tanto quedará debitado en su cuenta corriente. — 3.° Con respecto a la cesión y transferencia de cuotas, el Señor Marcelo Fernández Anchorena, otorga a la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, el más suficiente recibo y carta de pago. — Con estas dos mil cuotas que compra la Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena, y que le cede y transfiere el Señor Marcelo Fernández Anchorena, éste deja de ser socio de la Sociedad. — El Capital Social de ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, queda distribuído en la siguiente forma: La Señorita Josefina Rosa Fernández Anchorena con cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el Señor Juan Antonio Fernández Anchorena, con dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir doscientos mil pesos moneda nacional, y la Señora Florinda Fernández Anchorena de Castellane, con dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es decir doscientos mil pesos moneda nacional. — Habiéndose cumplido con la cláusula décima cuarta del Contrato Social, se harán inscripción y publicación del presente convenio en cumplimiento de lo exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y repuesto el sellado de Ley, en prueba de conformidad se firma el presente — que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas — "es decir" — Vale. — Firmado: p.p. Josefina Rosa Fernández Anchorena, Martín Jacobé y p.p. Marcelo Fernández Anchorena, Luis J. Jacobé.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.1.° jul.-N.° 5225-v.6 jul.

C. A. T. I. COMPAÑIA ARGENTINA TECNICA INSTALADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad «C. A. T. I. Compañía Argentina Técnica Instaladora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el cual es del tenor siguiente: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y siete del mes de Junio del año mil novecientos **treinta y nueve, ante mí,** el Escribano Público autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: Don Ernesto Russ, de estado soltero, de nacionalidad checoeslovaca, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Viamonte seiscientos cincuenta y ocho; Don Carlos Riemenschneider, de estado casado, de nacionalidad alemana, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Ecuador seiscientos ochenta y nueve, y Don Juan Tichauer de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, de cincuenta años de edad y domiciliado en la calle Córdoba cuatrocientos diez y siete, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y los dos últimos exponen: — Que tienen entre ambos constituída una sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de «Riemenschneider y Tichauer», con domicilio en esta Ciudad y con el objeto de dedicarse al ramo de instalaciones técnicas en edificios e industrias en general y otros ramos y con la denominación de «Compañía Argentina Técnica Instaladora», — La expresada Sociedad fué constituída el veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por escritura otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Don Aquiles Yorio, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de **Junio siguiente,** bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio trescientos catorce, del libro trescientos y tres de Contratos Públicos. — Que por convenir así a sus intereses, han resuelto de **acuerdo a los términos** del artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar la expresada Sociedad, en Sociedad de Responsabilidad Limitada y a la vez efectuar modificaciones en el contrato social, para que se adapte al nuevo carácter de funcionamiento y también introducir a la sociedad al otro compareciente señor Russ, en carácter de socio. — En consecuencia los tres comparecientes establecen a continuación, los artículos que regirán en lo sucesivo a la Sociedad, a saber: — Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de «C. A. T. I. Compañía Argentina Técnica Instaladora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Ciudad, actualmente con oficinas en la calle Ecuador seiscientos ochenta y nueve. — Segundo: La Sociedad comenzará a regir con el carácter a que se refiere el artículo precedente, tan pronto como el presente contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio. — Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, la misma tomará a su cargo, todas las operaciones realizadas desde el primero de Abril del corriente año, por la Sociedad citada en el artículo siguiente. — La duración de la Sociedad queda fijada en el término de cincuenta años a contar desde la expresada fecha primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, sin perjuicio de lo que se resuelva por mayoría del capital sobre la prórroga del término o disolución anticipada. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal, continuar los negocios de la empresa que actualmente gira en esta plaza bajo el rubro de «Riemenschneider y Tichauer», y con la denominación de «Compañía Argentina Técnica Instaladora», y en general explotar el ramo de instalaciones técnicas en edificios e industrias, fabricando, importando, exportando, comprando, vendiendo y negociando de cualquier otro modo con productos de y para ese u otros ramos. — Cuarto: El capital social, será de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal y estará repartido en mil cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, de las cuales, novecientos veinte cuotas, por un total de noventa y dos mil pesos moneda nacional, son suscriptas por el señor Ernesto Russ, cuarenta cuotas por un valor de cuatro mil pesos moneda nacional por el señor Carlos Riemenschneider, y cuarenta cuotas por un valor de cuatro mil pesos moneda nacional por el señor Juan Tichauer. — Los señores Riemenschneider y Tichauer, aportan en pago total de suscripción de capital, el activo y pasivo de su negocio ya citado, según balance al treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, que firmando por las partes se agrega por cabeza de este instrumento. — El señor Ernesto Russ, ha integrado en efectivo el cincuenta por ciento del importe de las cuotas de capital por él suscriptas, depositando la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La Sociedad será administrada por no menos de dos y no más de cinco gerentes, que actuarán firmando siempre dos de ellos conjuntamente y podrán o no ser socios. — Los Gerentes serán nombrados, removidos o sustituídos por los socios que representen la mayoría del capital. — Los Gerentes podrán, actuando de la manera indicada precedentemente, realizar todas las operaciones, actos y contratos, convenientes al giro de los negocios sociales. — Bastará la firma de uno solo de los gerentes, para la correspondencia que no involucre obligaciones para la Sociedad, para el endoso de cheques a depositarse en cuentas bancarias de la Sociedad y el cobro de giros postales. — Para todos los demás actos de la Sociedad, será requisito de validez, la firma de dos gerentes. — Los gerentes no podrán sin la conformidad expresa del socio o de los socios que posean la mayoría del capital, otorgar poderes generales y sólo podrán otorgar poderes especiales para asuntos determinados. — Sexto: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por apoderados especiales o generales, tanto en lo que respecta a la Sociedad, gerentes, como también por sus reclamaciones entre sí, es decir, entre socios. — A estos fines, el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Séptimo: Para eventuales modificaciones al presente acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aun si la Sociedad estuviere formada por menos de cinco socios. — Octavo: Por el presente acto quedan nombrados gerentes los señores Carlos Riemenschneider;

Juan Tichauer; Ernesto Russ y Juan Russ, debiendo siempre firmar uno cualquiera de los dos primeros, con uno cualquiera de los dos últimos, siendo por lo tanto válidos solamente los documentos que firme el señor Riemenschneider, con el señor Ernesto Russ, o con el señor Juan Russ, o bien los que firme el señor Juan Tichauer, con el señor Ernesto Russ o el señor Juan Russ, no teniendo validez alguna los que se hicieren por los señores Carlos Riemenschneider y Juan Tichauer, conjuntamente o por los señores Ernesto Russ y Juan Russ, conjuntamente. — Noveno: El balance se realizará el treinta y uno de Marzo de cada año. — Las utilidades con las deducciones que establece la ley y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara oportuno establecer, serán repartidos en proporción de las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas sociales y hasta el monto del capital suscripto sin obligación de reintegro. — Décimo: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes de la Sociedad y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Undécimo: El señor Ernesto Russ, conjuntamente con el señor Juan Tichauer, gestionarán la inscripción de este contrato y tendrán facultad para aportar a la presente acta constitutiva todas las modificaciones que fueren requeridas por la autoridad competente a los fines de obtener la inscripción. — Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalmente constituída la Sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Yo el autorizante hago constar que previo al otorgamiento de esta escritura se han efectuado las publicaciones que exige la ley de transferencias de negocios en el Boletín Oficial y en «El Cronista Comercial», habiendo tenido lugar la última publicación el día siete del corriente mes y año, sin que haya quedado firme oposición alguna. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don José A. Foguet y Don Jesús Gómez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Russ. — Carlos Riemenschneider. — Juan Tichauer. — J. Foguet. — Jesús Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz número doscientos noventa y tres que pasó al folio ochocientos del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la interesada, expido éste primer testimonio que extendido en tres sellos de Ley numerados correlativamente del ochocientos treinta y cuatro mil sesenta y seis al presente, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — once — Entrelíneas —_Argentina — se — o con el señor Juan Russ — vale. — Hay una estampilla y un sello. — Raúl Solveyra Varela.

Buenos Aires, 21 de Junio 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.1.º jul.-N.º 5201-v.6 jul.

E. AVANCINI Y COMPAÑIA

Sociedad mercantil de responsabilidad limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Fº. 786 vtº. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Elías José Avancini, que firma «Elías J. Avancini», de estado casado, Don Rodolfo Pedro Nicolussi, que firma «Rodolfo P. Nicolussi», de estado soltero, Don Silvio Aquiles Nicolussi, que firma «S. A. Nicolussi», de estado casado y Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, que firma «Rodolfo S. Avancini», de estado casado, todos de nacionalidad argentinos, constituyendo domicilio legal en la calle Manuel García número ciento veinte y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que con arreglo al contrato social celebrado el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, al folio mil quinientos doce de este Registro número tres a mi cargo, existe constituída entre los tres primeros comparecientes, la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «E. Avancini y Compañía», dedicada a los negocios de fabricación, importación y compra-venta de artículos sanitarios y eléctricos y sus anexos y mercaderías en general. — Su plazo de duración fué establecido en catorce años a contar desde la fecha de inscripción del contrato expresado en el Registro Público de Comercio; y su capital fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los asociados en la proporción que, así como las demás condiciones que rigen la sociedad, resultan del relacionado contrato que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio bajo número ciento sesenta y seis, al folio trescientos cincuenta del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Que don Elías José Avancini y los Señores Nicolussi, tienen convenido admitir la incorporación a la Sociedad, al Señor Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, en calidad de socio a partir del día de hoy, por cuya circunstancia de común acuerdo todos los comparecientes, han resuelto introducir algunas modificaciones al mencionado contrato social así como aumentar el capital de la Sociedad y para no efectuar todo ello en un simple instrumento adicional, han preferido celebrar un nuevo contrato que reemplace el actual, pero sin que ello importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente con la incorporación del nuevo socio sujeta en parte a las convenciones actuales y en parte a nuevas estipulaciones, quedando una y otras incorporadas en el texto uniforme del nuevo contrato, que será desde hoy en adelante, ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la sociedad, como lo ha sido hasta ahora el contrato anterior. — Que haciendo efectivos sus propósitos, celebran el nuevo contrato, bajo los artículo siguientes: Artículo primero: A contar desde el día de hoy, queda incorporado Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, como socio de la Sociedad «E. Avancini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien manifiesta que conoce el actual estado de los negocios sociales y acepta desde ya el balance por el ejercicio que venció en el día de ayer. — Artículo segundo: Con la incorporación del nuevo socio a que se refiere el artículo anterior, declaran constituída y subsistente entre los cuatro comparecientes Don Elías José Avancini, Don Rodolfo Pedro Nicolussi, Don Silvio Aquiles Nicolussi y Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, la expresada sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de «E. Avancini y Compañía', la cual tiene por objeto dedicarse como lo ha hecho hasta ahora, a la explotación de los negocios de fabricación, importación y compra venta de artículos sanitarios y eléctricos y sus anexos y mercaderías en general, comisiones, representaciones y consignaciones y toda otra clase de negocios comerciales o industriales que los asociados consideren conveniente emprender. — La Sociedad podrá también comprar, vender, hipotecar, caucionar, permutar, ceder, endosar, aceptar o dar bienes en pago, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles créditos, títulos, acciones, mercaderías y demás valores, todo por los precios, plazos, formas, de pago y demás condiciones que estime conveniente, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda y o prenda agraria, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra, constituir y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y o Bancos de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones que extingan obligaciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, cancelar hipotecas total o parcialmente y cualesquiera otras obligaciones, cobrar y percibir, efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero; emitir, girar, aceptar, descontar, avalar, endosar amortizar, renovar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y emitir y girar cheques y toda clase de obligaciones contra los fondos sociales y o en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, presentar e intervenir en licitaciones públicas o privadas, registrar, renovar, adquirir y transferir patentes y marcas de fábrica y de comercio, aceptar representaciones, tramitar por cuenta propia o ajena, peticiones y gestiones ante los Poderes Públicos, sean del fuero judicial, administrativo, legislativo, municipal u otros, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones, modificar y rescindir contratos y convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran con los requisitos y formalidades legales propios de su naturaleza y realizar finalmente todos cuantos actos y contratos sean necesarios a los fines de la Sociedad. — Artículo tercero: La Sociedad girará bajo la misma razón social de «E. Avancini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Artículo cuarto: El término de duración de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo tercero del contrato social de veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mi, es de Catorce años que han empezado a correr y contarse desde el veinte y cinco de Octubre del mismo año, fecha ésta de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital social queda aumentado hasta la cantidad de Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: A Don Elías José Avancini, la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento cincuenta cuotas. — A Don Rodolfo Pedro Nicolussi, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento diez cuotas; a Don Silvio Aquiles Nicolussi, la cantidad de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ciento cincuenta cuotas; y a Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, la cantidad de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a diez cuotas, que constituye su aporte social. — De las cuotas correspondientes al aumento del capital, que importan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, los socios han integrado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad; y el saldo restante y sea el otro cincuenta por ciento, se obligan a integrarlo en igual forma, de dinero efectivo, a medida que lo requieran los negocios sociales y en las fechas y proporciones que determinaran los socio por mayoría de cuotas. — Las cuotas del capital inicial están totalmente integradas. — Artículo sexto: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, bajo ningún concepto, salvo el consentimiento unánime de todos los socios. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado o disminuído en cualquier momento en que lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de cuotas, haciéndose así constar por escritura pública. — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas «socias» o «no socias» con el carácter de «Gerentes» quienes tendrán el uso de la firma social «E. Avancini y Compañía», en todos los asuntos, actos, contratos, negocios y operaciones de la sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso usar la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianza o garantía por terceros. — En el caso de ser dos o más los «Gerentes», procederán conjunta o separada e indistintamente según lo resuelvan en «Acuerdo» los socios por mayoría de cuotas. — Artículo noveno: Queda nombrado primer «Gerente» de la Sociedad el Señor Elías José Avancini, quien ejercitará todos los amplios poderes y facultades consignados en los artículos segundo y octavo de este contrato. — Artículo décimo: El cargo de gerente podrá ser ejercido por personas socios o no socias, y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios por mayoría de cuotas, aún sin que mediare causa alguna. — Artículo décimo primero: La designación de «Gerentes», su remuneración, atribuciones, facultades y poderes que se les confieran a los mismos, dentro de las especificadas en los artículos segundo y octavo de este contrato, la aprobación de balances, amortizaciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán adoptadas por mayoría absoluta de cuotas. — Artículo décimo segundo: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de los que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo tercero: El o los Gerentes, deberán dedicar todo su tiempo, conocimiento y contracción a los negocios sociales y propender por todos los medios lícitos a su alcance al adelanto y fomento de la sociedad. — El o los Gerentes socios, recibirán mensualmente a título de remuneración por el desempeño de sus cargos, las sumas que serán fijadas por los demás socios por mayoría de cuotas y aceptadas por aquéllos. — Si eventualmente los Gerentes o uno de ellos no fueran socios su remuneración será fijada por la mayoría de los socios, contados por cuotas. — La remuneración mensual que sea fijada a los Gerentes, se entiende que no podrá ser modificada durante el ejercicio social. La remuneración de los Gerentes se imputará a «Gastos Generales». — Artículo décimo cuarto: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las transgresiones del presente contrato social y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Artículo décimo quinto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los «Acuerdos». — Los asociados se reunirán en cualquier momento en que fueren convocados o que lo creyeren necesario cualquiera de los socios o de los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de cuotas. El voto de los socios podrá producirse personalmente por correspondencia epistolar o telegráfica o por mandatarios. — Artículo décimo sexto: El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. El próximo ejercicio tendrá una duración de trece meses. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balance anuales, previas las amortizaciones, gratificaciones y habilitaciones que establezcan los asociados, se deducirá un cinco por ciento para la formación del «Fondo de Reserva Legal», hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de «Reserva Especial» o de «Previsión», así como su distribución eventual en forma de dividendos o como vieren convenir. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — En caso de pérdidas, ellan serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del fondo de Reserva Legal, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por él o los «Gerentes» y aprobados por todos los socios. — Si alguno de los socios se negara o no pudiera firmarlo por cualquier impedimento, dicho balance quedará aprobado definitivamente a los seis meses de la fecha establecida en el presente artículo. — Artículo décimo séptimo: Si en el curso de esta Sociedad, sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin in-

terrupción entre los socios restantes, bajo la misma firma social y a tal efecto, todos los socios contratantes prestan desde ya su expresa conformidad. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán más derecho en la sociedad que a percibir el haber social que resulte corresponderles de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente en seis cuotas iguales a los plazos de uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis años respectivamente, con más el interés del seis por ciento anual agregado a cada cuota. — Es bien entendido que una vez fijado el haber correspondiente al socio muerto o incapacitado, sus herederos o representantes quedarán completamente separados de la sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo décimo octavo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, los socios por mayoría de cuotas, procederán al nombramiento de liquidadores, que podrán ser socios o extraños a la Sociedad. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación de la sociedad, bajo la misma firma social y con el aditamento «en liquidación», a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo décimo noveno: Cualquier duda, divergencia o dificultades sociales en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación que puedan suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por la persona que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — Artículo vigésimo: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio a las cuales se someten los contratantes. — Bajo los veinte artículos que preceden, dejan celebrado el presente contrato, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho y previa su publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Se agrega el sellado correspondiente por valor de trescientos quince pesos moneda nacional en cumplimiento de la Ley de Papel Sellado en vigencia. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José Ferrón y Don David Silva, ambos vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Elías J. Avancini. — Rodolfo P. Nicolussi. — S. A. Nicolussi. — Rodolfo S. Avancini. — Tgo.: José Ferrón. — Tgo.: David Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro — Escrbº. — Concuerda con la escritura número ciento treinta y dos que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y seis vuelto del Registro tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad contratante expido este primer testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos numerados quinientos noventa y ocho mil trescientos veinte y siete al presente quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.30 jun.-N.º 5154-v.5 jul.

GRIET & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente contrato de «Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada»:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Enrique Bernardo Juan María Griet, que firma Enrique Griet, soltero, argentino; Juan Luis Guillermo Griet, que firma L. G. Griet, soltero, argentino; Francisco Federico Griet, que firma Francisco Griet, soltero, argentino; Sixto Ricardo Silva, que firma R. Silva, argentino, casado; Antonio Santacápita, argentino, casado y Adolfo Zapata, que firma A. O. Zapata, argentino, casado, convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: 1.º): — La sociedad girará bajo la razón social de «Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo el asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires. — 2.º): — La Sociedad se dedicará a la fabricación y venta de perfumes, artículos de tocador y anexos, continuando los negocios de la extinguida firma que giraba bajo el mismo rubro, constituída según contrato original del veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, y de cuyo activo y pasivo, así como también de los contratos en vigencia que pueda haber celebrado, se hace cargo la actual. — 3.º): El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional integrada por dinero en efectivo, créditos, instalaciones y mercaderías, todo de acuerdo al último balance de la extinguida firma «Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», ya citada. — Este capital a los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se divide en cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una. — 4.º): El aporte de cada uno de los socios consiste en la participación que les corresponde a cada uno de ellos en la extinguida firma «Griet y Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al último balance del treinta de Abril de mil novecientos treinta y nueve y es como sigue: Enrique Bernardo Juan María Griet: doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; — Juan Luis Guillermo Griet: doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; — Francisco Federico Griet: doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; — Sixto Ricardo Silva: nueve mil pesos moneda nacional; — Antonio Santacápita: nueve mil pesos moneda nacional; y Adolfo Zapata: cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, total: novecientos mil pesos moneda nacional. — 5.º) — El Plazo de duración de la sociedad es de cinco años a partir del primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos y disposiciones de este contrato. — 6.º): La administración y el uso de la firma social estará exclusivamente a cargo de los Señores Enrique Bernardo Juan María Griet; Juan Luis Guillermo Griet; y Francisco Federico Griet, que podrán ejercer y usar indistintamente cualquierá de ellos. — La firma social no podrá comprometerse en negocios extraños a la sociedad, especialmente otorgar garantías o fianzas a favor de terceros. — 7.º): Una vez por año se realizará un balance. — 8.º): Todas las resoluciones que se adopten serán por simple mayoría de votos computados conforme lo establece el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se harán constar en un libro especial al efecto. — 9.º): Las funciones y trabajos que desempeñarán los socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo sexto, se establecerán y distribuirán por mayoría de votos. — 10): En retribución de su trabajo y funciones, los socios gozarán de un sueldo mensual que se cargará a la cuenta de gastos correspondientes. — El monto de ese sueldo será resuelto por los socios por mayoría de votos. — 11): Con el diez por ciento de las utilidades líquidas se formará un fondo de reserva hasta cubrir la suma de cien mil pesos moneda nacional que únicamente podrá ser movilizado en los casos y en la forma en que puede serlo el fondo de reserva legal. — 12): Las utilidades que resulten después de deducido el diez por ciento a que se refiere la cláusula precedente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas también se distribuirán en la misma forma. — 13): Las utilidades distribuídas y no retiradas por los socios, gozarán de un interés anual del seis por ciento, capitalizable cada seis meses. — 14): A partir del primero de Mayo de mil novecientos cuarenta, los señores Sixto Ricardo Silva, Antonio Santacápita y Adolfo Zapata, dan desde ya el derecho a cualquiera de los Señores Griet, para comprarle, y se comprometen a venderles, las cuotas sociales que les corresponden. Este derecho podrán ejercerlo los Señores Griet, en cualquier momento a partir de la fecha indicada, previa comunicación por escrito con ocho días de anticipación. El precio de compra queda desde ya convenido en el valor real que puedan tener las cuotas conforme al resultado del último balance aprobado. Los compradores podrán realizar el pago en cuatro cuotas trimestrales iguales, otorgando pagarés, con más el interés del seis por ciento anual. — 15): Si a la expiración del plazo de duración de la sociedad los socios no pudieran ponerse de acuerdo para la continuación de los negocios sociales, la liquidación se hará por licitación privada entre los socios, ante Escribano Público, tomando como base el activo líquido de la sociedad con una rebaja del veinte por ciento. No habiendo postores sobre la base, y entre los socios exclusivamente, se procederá a la venta del fondo de comercio o a la liquidación parcial en la forma que prescriben las leyes de la materia. El liquidador o liquidadores, serán designados por mayoría de votos. — 16): En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los otros. El capital y utilidades que puedan corresponder al socio fallecido a la fecha del deceso, se establecerá por medio de un balance. La suma que pueda corresponderle por capital continuará en la sociedad en calidad de préstamo hasta la fecha de expiración de este contrato, devengando un interés anual del seis por ciento, pagadero por semestre vencido, o capitalizable en los mismos períodos si no fueran retirados. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad podrá en cualquier momento amortizar totalmente o hacer entregas a cuenta del capital adeudado. — A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobreborrado en el sello número quinientos once mil quinientos cincuenta y nueve, al dorso, en la cláusula cuarta, en la séptima línea «Treinta de Abril», y en la décima tercera línea, aporte de Antonio Santacápita, en cifras «9.000.00» todo vale. — Enrique Griet. — L. G. Griet. — Francisco Griet. — R. Silva. — Antonio Santa cápica. — A. O. Zapata.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 jun.-N.º 5074-v.3 jul.

Hago saber, que por ante mí, escribano público, Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, la sociedad Bucchi Morandi y Cía. de Rep. Ltda., calle **Estados Unidos N.º 2543|9**, se disuelve y transfiere su pasivo a la nueva sociedad Bucchi Morandi y Cía, también de Resp. Ltda., que se constituirá con igual fecha a la de la disolución de la anterior y con un capital líquido de pesos m|nacional 140.000.

Buenos Aires, Junio 26 1939. — Eduardo Ernesto González.

e.27 jun.-N.º 5069-v.3 jul.

BALLENOY

SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Ballenoy, Sociedad Industrial Limitada», que tramita por la Secretaría N.º 1, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer el contrato respectivo que dice así:

Entre el Señor Waldino Robles, argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre número tres mil ciento veinte y nueve de esta Capital Federal, y el Ingeniero Señor Simón Goldenhórn, argentino, casado, con domicilio en la Capital Federal calle Terrero número doscientos ochenta y siete, ambos hábiles y mayores de edad, se formaliza el presente Contrato de Sociedad Industrial Comercial, bajo el régimen de las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de «Ballenoy, Sociedad Industrial Limitada», con domicilio actual en la calle Jonte número cuatro mil seiscientos veinte en esta Capital Federal. — Segundo: Esta Sociedad tiene por fin la fabricación y venta del apresto marca «Ballenoy» para pintura y del pigmento en polvo marca «Ballex» para pintura y otras pinturas y aprestos que resolviera fabricar. — Tercero: La duración del presente contrato será de Diez años con renovación automática por el mismo tiempo, previa comunicación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000 m|n. c|l.) dividido en treinta (30) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional curso legal (pesos 500 m|n. c|l.) que será aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Waldino Robles, aportará la marca registrada del producto «Ballenoy», bajo el número ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y tres, la marca de fábrica número ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho, la marca del producto «Ballex», cuya inscripción tiene en trámite ante la Oficina de Marcas y Patentes, y las instalaciones actuales de la fábrica, todo que se avalúa en Ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.500 m|n. c|l.), y Don Simón Goldenhórn, aporta Seis mil quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 6.500 m|n. c|l.) en dinero efectivo. — Quinto: Queda expresamente convenido que el socio Don Waldino Robles, se obliga transferir a ésta Sociedad, al firmarse el presente Contrato, las marcas arriba mencionadas, de que es titular, debiendo efectuarse el trámite en el Registro de Marcas, quedando así de propiedad exclusiva de la razón social, la que oportunamente renovará el término de la concesión de dichas marcas. — Sexto: Ambos socios se obligan, desde ya, a no fabricar separadamente el mismo producto «Ballenoy» y «Ballex», ni productos similares, ni a vender productos similares. — Séptimo: Ambos socios de común acuerdo designan Gerente de esta Sociedad, con amplias facultades, a Don Simón Goldenhórn, quien llevará la representación de la misma en todos los actos, de acuerdo a la Ley en su Artículo 16. — Octavo: Un balance e inventario al treinta de Noviembre de cada año se determinará las utilidades o las pérdidas, sin perjuicio de las de comprobación mensual que ambos socios resuelvan efectuar. — Noveno: De las utilidades realizadas y liquidas se destinarán el cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva Legal. Las utilidades serán distribuídas en partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas por el capital social, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. En caso de enajenarse los bienes de la Sociedad a terceros, su importe se repartirá entre ambos socios por partes iguales. Del importe obtenido por la transferencia a terceros de las marcas «Ballenoy» y Ballex», al señor Waldino Robles, le corresponderá el sesenta por ciento y al Señor Simón Goldenhórn, el cuarenta por ciento. — Décimo: Cada socio podrá retirar de las utilidades una suma no mayor de trescientos pesos moneda nacional curso legal mensualmente, para sus gastos personales. — Undécimo: En caso de fallecimiento, los herederos legales de los socios unificarán representación para intervenir en la Sociedad; y en caso de liquidación, ésta se realizará por el régimen normal de administración convenido. — En prueba de absoluta conformidad de lo establecido en el presente Contrato, lo firman ambos contratantes el día nueve de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve.

Junio 16|1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.28 jun.-N.º 5103-v.4 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en el expediente 5-D-2685c|a-1938, se cita, llama y emplaza por el término de quince días (15), a contar de la fecha de publicación del presente edicto al señor **Rafael Capurro**, en su carácter de propietario del paylebot nacional "Galante", matrícula 1920 (mil novecientos veinte), para que dentro del término indicado proceda a la remoción o extracción del referido buque, a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A los efectos indicados, la referida persona deberá presentarse por escrito a esta Prefectura General (calle Cangallo N.º 564), Capital Federal, formulando el pedido correspondiente. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.28 jun.-N.º 2071 s|p.p.-v.15 jul.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Metropolitana, Compañía de Seguros". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.824. — 909. — M. 44. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Metropolitana Compañía de Seguros", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección Gral. de Justicia, en la forma de fojas ciento cincuenta y una (151), a ciento cincuenta y cuatro (154), las reformas introducidas en los estatutos de la referida sociedad anónima, por la asamblea realizada el 2 de enero de 1937; debiendo denominarse dicha sociedad, en lo sucesivo, según una de dichas reformas: "La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorros". — La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.032. — 901. — Expte. N.º 360. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José Norberto Salinas, y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado muy buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.º, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.º — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado José Norberto Salinas.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.033. — 902. — Expte. N.º 586. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José Silverio Peralta y los informes producidos; atento a que se trata de un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.º de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.º — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado José Silverio Peralta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.034. — 903. — Expte. N.º 465. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Eloy Medina, en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.º de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.º — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado Eloy Medina.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.035. — 904. — Expte. N.º 686. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Gumersindo Sepúlveda; atento a que se trata de un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y al informe favorable del señor Juez de la causa,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.º de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.º — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Gumersindo Sepúlveda.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Designando Fiscal en un juicio

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.037. — 905. — J. 2.429. — Vista la notificación corriente a fs. una (1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de La Plata, a fin de que asuma la representación del Gobierno Nacional en los autos testamentarios de don Juan Otamendi Garin, que tramitan por ante el Juzgado de Dolores (Provincia de Buenos Aires), a cargo del doctor Jorge H. Attwell de Veyga, Secretaría número 4, del doctor Osvaldo A. Pereyra, en cuanto se relaciona con el legado de que dan cuenta estas actuaciones.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase al citado funcionario, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.038. — 906. — F. 63. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ciento trece (113) a ciento diecinueve (119), con las modificaciones de fojas ciento veintiocho y vuelta (128 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares", por la asamblea realizada el 25 de septiembre de 1937.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Nombrando auxiliar 8.º (Maestro de Taller).

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.039. — 907. — I. 1.515. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase auxiliar 8.º (Maestro de Taller), de la Cárcel de Resistencia (Chaco), en reemplazo de don Rodolfo A. Bassano, cuya renuncia se acepta, a don Federico Confalonieri (matrícula 78.903, D. M. 1, clase 1897).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Registro de Contratos Públicos número 272, de la Capital". — Nombrando adscripto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.040. — 908. — D. 660. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893, y atento lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 272 de la Capital, que regentea el Escribano señor Aurelio Dorndorff, al Escribano Nacional Elías Manuel Leston (matrícula 355.221, D. M. 3, clase 1911).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Rectificando un nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.041. — 909. — R. 701. — Visto el pedido de rectificación de nombre que formula a fojas dos (2) el auxiliar 8.º del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, don Baldomero Angel Cernadas, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que el nombramiento de auxiliar 8.º del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, en reemplazo de don José A. San Miguel, que renunció, a que se refiere el Decreto número 116.997, de fecha 12 de noviembre próximo pasado., ha sido extendido a favor de don Baldomero Angel Cernadas (matrícula 350.039, D. M. 4, clase 1913), y no Baldomero R. Cernadas, con iguales números en su libreta de enrolamiento.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de San Martín de Los Andes (Neuquén). — Confirmando por un nuevo período de ley, como Juez titular, a don José del Valle.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.042. — 910. — G. 638. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase, por un nuevo período de ley, a contar del 24 de noviembre ppdo., como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de San Martín de Los Andes (Neuquén), al señor José del Valle (Matr. 1.505.564, D. M. 25, Cl. 1873).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.043. — 911. — I 1430. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado a fs. una (1) por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en favor del Auxiliar 6.º don Emilio Luciano Gamba, como Oficial 9.º (Contador) de dicho Establecimiento, desde el 6 de julio hasta el 18 de octubre de 1937, lapso durante el cual desempeñó las tareas del cargo últimamente nombrado en virtud de las razones expuestas a fs. 1 y 5; y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese al señor Emilio Luciano Gamba, actual Auxiliar 6.º de la Penitenciaría Nacional, el derecho a percibir la diferencia de sueldos entre ese puesto y el de Oficial 9.º (Contador) de dicho Establecimiento, durante el lapso comprendido entre el 6 de julio y el 18 de octubre de 1937; con imputación al inciso 83, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Minis-

terio de Justicia e I. Pública a fin de que disponga la confección de las planillas respectivas para su oportuna liquidación por la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Designando Fiscal en una demanda contra el Fisco

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

121.044. — 912. —O. 166|937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario, doctor Julio E. Navarro, para que, en nombre del Fisco Nacional, asuma la correspondiente representación en la demanda instaurada contra el mismo por los señores Juan José Tallon y Ricardo E. Rivas, sobre cobro de honorarios, ante uno de los Juzgados Federales de esa ciudad.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase al funcionario citado, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, con el expediente T.72.936.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Anónima Comercial e Importadora, Calvet y Cía. Limitada". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.337. — 914. — C. 168|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial e Importadora, Calvet y Cía. Limitada", como así también de la reducción de su capital suscripto e integrado de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que esos actos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada y a que con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vuelta), con la modificación de fojas cincuenta y una (51), la reforma del artículo cuarto (Art. 4.°) de los estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial e Importadora, Calvet y Cía. Ltda.", como así también la reducción de su capital suscripto e integrado en un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000), sancionadas por la asamblea realizada el 28 de octubre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 5.ª". — Concediéndole personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.339. — 915. — P. 25. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 5.ª" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33 inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 5.ª", constituída en esta Capital el 13 de septiembre de 1920; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y nueve (39) y de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Patronato de Liberados". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.340. — 916. — P. 45. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Patronato de Liberados" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas han sido sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25), las reformas introducidas a los estatutos de la asociación "Patronato de Liberados", por la asamblea realizada el 23 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Villegas Muñoz y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Autorizando su funcionamiento. —

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.341. — 917. — V. 10. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Villegas Muñoz y Cía. S. A. Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido lòs requisitos que exige el Art. 318 del Código de Cmoercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Villegas Muñoz y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 14 de septiembre de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés (23) y las de fojas veintiséis y vuelta (26 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Centro Región Leonesa".— Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.342. — 918. — C. 170. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Centro Región Leonesa" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento veinte vuelta (120 vta.) a ciento veintidós y vuelta (122 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento veintiséis (126) a ciento veintisiete (127), las reformas introducidas a los estatutos de la "Asociación Centro Región Leonesa" por la asamblea realizada el 26 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía Estancia Pulmarí, Limitada. — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.343. — 919. — E. 51|937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Estancia Pulmarí, Limitada", como así también, la reducción de su capital suscripto y realizado de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 620.000), a trescientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 310.000), mediante el canje de una acción nueva denominada "ordinaria, serie A" por cada dos de sus acciones actuales, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a veintinueve (29), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.), y las consignadas en el informe de fojas cuarenta y cinco (45), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Estancia Pulmarí, Limitada", por la asamblea celebrada el 8 de septiembre del año en curso, según testimonio del acta corriente de fojas veintiséis (26) a veintinueve (29); asimismo, apruébase la reducción del capital suscripto y realizado de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 620.000) a trescientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 310.000), con la obligación de demostrar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Jacinto Aráuz (Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.344. — 920. — G. 660. — Vista lo propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Jacinto Aráuz (Pampa), al señor José Juan Pedro Palciola (matrícula 1.534.693, D. M. 65, clase 1886), en reemplazo de don Joaquín David Techera, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 2 de Macachín (Pampa). — Se designa Regente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.345. — 921. — C.790. — Vistos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley N.° 1893; y atento a lo informado por el señor Juez Letrado, en turno, de Santa Rosa (Pampa),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 2 de Macachín (Pampa), en sustitución del escribano señor Antonio Retolaza, que pasó a la regencia de otro Registro, al escribano nacional señor Alfredo Antonio Cicognani (M. 1.536.465, Dto. 65, Cl. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Encausados. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.346. — 922. —I. 1306.—Vistos: el pedido de reconocimiento de servicios que formula a fojas 1 el señor Manuel Guerra, por haber desempeñado las tareas de ayudante 1.° (practicante efectivo), de la Cárcel de Encausados, desde el 15 de agosto hasta el 30 de septiembre de 1937, en lugar de don Carlos Alberto Recaste, que renunció; y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por don Manuel Guerra, como ayudante 1.° (practicante efectivo), de la Cárcel de Encausados, desde el 15 de agosto hasta el 30 de septiembre de 1937, en reemplazo de don Carlos Alberto Recaste, que no prestó servicios durante ese lapso, y a quien se le aceptó la renuncia el 13 de septiembre ppdo., con imputación al inciso 84, anexo E., del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública a fin de que disponga la confección de las planillas respectivas para su oportuna liquidación por la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.347. — 923. — Expte. N.° 540. — Visto el pedido de indulto que formula la penada Teresa González y los informes producidos; atento a que se trata de una delincuente primaria, que observa muy buena conducta y a las circunstancias particulares del caso,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta a la penada Teresa González.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

La Negra Maschwitz, Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica. — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.406. — 924. — N. 16|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "La Negra Maschwitz, Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veinticinco (125) a ciento veintisiete (127), la reforma del artículo cuarto (Art. 4.°), de los estatutos de la sociedad anónima "La Negra Maschwitz, Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica", sancionada por la asamblea realizada el 28 de octubre del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Española de Socorros Mutuos de Macachín. — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.407. — 925. — E. 52|937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Macachín", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y seis (56), las reformas introducidas, por la asamblea realizada el 25 de julio del corriente año, en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Macachín".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto de las Terceras Mercedarias del Niño Jesús. — Concediéndole personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.408. — 926. — I. 42. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Instituto de las Terceras Mercedarias del Niño Jesús", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Instituto de las Terceras Mercedarias del Niño Jesús", constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina. — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.409. — 927. — A. 72|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y nueve y vuelta (69 y vta.), con las aclaraciones de fojas setenta y seis (76) y setenta y siete (77), la reforma de los artículos tercero (Art. 3.°) y del once, inciso b), de los estatutos de la sociedad anónima "Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina", sancionada por la asamblea realizada el 18 de noviembre del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 40. — Concediéndole personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.410. — 928. — P. 36. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 40", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5, del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 40", constituída en esta Capital el 26 de septiembre de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46) y las salvedades consignadas a fojas cuarenta y siete (47).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija. — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.411. — 929. — C. 160. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento setenta y seis (176) a ciento ochenta y uno (181), con las modificaciones de fojas ciento noventa y ocho (198) a ciento noventa y nueve (199) y las consignadas a fojas doscientos (200), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija", por la asamblea celebrada el 24 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Justificando inasistencias

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.412. — 930. — I. 1546. — Visto el pedido de justificación de faltas que formula la Dirección General de Institutos Penales, con motivo de las inasistencias en que ha incurrido el ayudante 1.° (peón de cocina), de la Penitenciaría Nacional, don Manuel Domínguez, desde el 7 de septiembre hasta el 23 de noviembre ppdos., y resultando de los informes producidos que el causante sufrió un accidente en acto de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Justifícanse, con goce de sueldo, las faltas de asistencia al servicio, comprendidas entre el 23 de octubre y el 23 de noviembre ppdos., del ayudante 1.° (peón de cocina), de la Penitenciaría Nacional, don Manuel Domínguez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese, — previa devolución de la actuaciones de fojas una (1) a quince (15).—

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cushamen (Chubut). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.413. — 931. — G. 665. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut y atento a que la persona en ella indicada reune los requisitos exigidos por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Cushamen (Chubut), al señor Antonio Huenelaf (M. 1.522.411, D. M. 26, Cl. 1893).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 194 de la Capital. —Designando adscripto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.414. — 932. — Y. 71. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 194 de la Capital, que regentea el escribano señor Florencio de Yriondo, al escribano nacional señor Francisco Alfredo Romano (M. 361.276, D. M. 3, Cl. 1911).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia. — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.585. — 933. — R. 23|937. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia", constituída en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, el 20 de mayo del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas seis (6) a quince (15), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y tres (33).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Unione Ossolana — Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Cultura. — Aprobando reformas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.586. — 934. — T. 46. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unione Ossolana — Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Cultura" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y seis (46) con la aclaración consignada a fojas cincuenta (50), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unione Ossolana — Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Cultura", por la asamblea realizada el 10 de octubre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Formosa. — Nombrando personal

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937.

121.823. — 935. — J. 2.464. — Vistas las propuestas que formula el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudantes primeros del Juzgado Letrado de Formosa, con antigüedad del 1.° del corriente, a los señores Norberto Donato Jofré (matrícula 2.533.506, D. M. 39, clase 1904), y Angel Miguel Zerda (matrícula 2.533.982, D. M. 39, clase 1902), actuales Oficial de Justicia y Ayudante Primero, respectivamente, de los Juzgados Letrados del Chaco.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"The National City Bank of New York". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937.

121.844. — 936. — N. 11. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos y reglamento interno de la sociedad anónima extranjera "The National City Bank of New York", y los dictámenes favorables del Banco Central de la República Argentina y de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas no contienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima extranjera "The National City Bank of New York", las reformas cuya traducción corre de fojas ciento ochenta y nueve (189) a ciento noventa vuelta (190 vta.); y apruébase en la forma de fojas ciento setenta y siete (177) a ciento ochenta y seis vuelta (186 vta.), su reglamento interno; elementos ambos sancionados por el Directorio de dicha sociedad en las sesiones realizadas en Nueva York (Estados Unidos de América), el 12 de enero y el 12 de agosto de 1937. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar, en el Boletín Judicial, la documentación que se relaciona con las reformas y el presente decreto.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmando personal en la Cárcel de General Roca (Río Negro)

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937.

121.862. — 938. — I. 1.058. —

Atento a lo manifestado por la Dirección General de Institutos Penales y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto número 99.391, de fecha 5 de febrero de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el puesto de Sobrestante a que se refiere el citado decreto, imputándose la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.), al inciso 387, Anexo E., del Presupuesto en vigor, con antigüedad del 10 de febrero del corriente año, a don Juan Joaquín Cimolai (matrícula 2.657.465, clase 1903, D. M. 25), quien prestará servicios en las obras de la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Designando al Procurador Fiscal Federal de Salta, para que inicie juicio de expropiación.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.110. — 939. — Expte. F. 508-1937. — Vistos: que el señor Procurador Fiscal Federal de Salta, encargado por Decreto número 108.764, de 26 de junio ppdo., para iniciar, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 12.345, en su artículo 170, el juicio de expropiación del Cabildo de la ciudad de Salta, consulta si la expropiación debe comprender a todo el terreno que ocupó el Cabildo, porque una parte del edificio fué demolido para levantar una construcción moderna; de acuerdo con lo aconsejado por el señor Superintendente de Museos y Lugares Históricos, en el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Procurador Fiscal Federal de Salta, iniciará juicio de expropiación del inmueble, ubicado en la ciudad de Salta, que ocupa el edificio del Cabildo Colonial, con exclusión del lote de terreno en que estaba edificada una parte del Cabildo, después demolida para levantar una construcción moderna.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, al mencionado Procurador Fiscal, a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.171. — 940. — Expte. N.° 646. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Alejo Raúl Alfonso de María Báez y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año la pena impuesta al penado Alejo Raúl Alfonso de María Báez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Neumáticos Goodyear S. A.". — Aprobando reforma de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.203. — 941. — G. 24|937. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Neumáticos Goodyear S. A.", han resuelto el aumento del capital autorizado de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000), actualmente suscripto y realizado en su totalidad, a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que ese acto ha sido sancionado en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y una vuelta (91 vta.) a noventa y dos (92), (art. 5.°), el nuevo texto del artículo quinto (art. 5.°), de los estatutos de la sociedad anónima "Neumáticos Goodyear S. A.", sancionado por la asamblea celebrada el 24 de noviembre del año en curso —testimonio del acta corriente de fojas noventa y una (91) a noventa y dos vuelta (92 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios (Basler Versicherungs Gessellschaft Gegen Feuerschaden)". — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.204. — 942. — B. 36. — Vistos: atento a que los nuevos estatutos de la sociedad anónima extranjera "La Baloise", Compañía de Seguros Contra Incendios (Basler Versicherungs Gesellschaft Gegen Feuerschaden)", no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La citada sociedad anónima extranjera, ajustará su funcionamiento, en lo sucesivo, a los estatutos corrientes de fojas ciento cuarenta y seis (146) a ciento cincuenta y una vuelta (151 vta.), aprobados por las asambleas realizadas el 10 de octubre de 1923 y 22 de mayo de 1928, en Basilea (Suiza); debiendo dar cumplimiento a los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial la documentación relacionada con los nuevos estatutos.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Club "Villa Mengelle". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.205. — 943. — C. 75|937. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación Club "Villa Mengelle", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación Club "Villa Mengelle", constituída en Villa Adolfo G. Mengelle, Jacinto Aráoz (La Pampa), el 9 de julio de 1910; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y una (31) a treinta y siete (37), con las modificaciones consignadas en el informe de fojas treinta y nueve vuelta (39 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Casa del Canillita". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.206. — 944. — C. 174. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Casa del Canillita", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y dos (32), la reforma introducida en los artículos veinticinco y cincuenta y cuatro (Arts. 25 y 54), de los estatutos de la asociación "Casa del Canillita", por la asamblea realizada el 23 de noviembre del año en curso, testimonio del acta corriente de fojas treinta y una (31) a treinta y dos vuelta (32 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Minera de Petróleos San Martín". — Designando al Sr. Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, para que inicie gestiones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.207. — 945. — M. 40|936. — Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la inscripción de la sociedad anónima extranjera "Sociedad Minera de Petróleos San Martín"; atento a la situación irregular en que se encuentra la misma, puntualizada a fojas diez y vuelta (10 y vta.) y doce y vuelta (12 y vta.); y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, a fin de que inicie las gestiones tendientes a obtener la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la sociedad antes referida, ordenada por el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor F. Barroetaveña, mediante auto de fecha 11 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Andacollo (Neuquén). — Confirmando Juez titular.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.208. — 946. — G. 676. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a contar del 19 del corriente mes, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Andacollo (Neuquén), al señor Juan José Bianchi (matrícula 000.237, D. M. 66, clase 1895).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.209. — 947. — Expte. N.° 779. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Angel Moure y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Angel Moure.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

122.210. — 948. — Expte. N.° 492. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Bahllat Allamian y los informes producidos; en atención a que

ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Bamiat Ankaman.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Club Pueyrredón". — Aprobando sus nuevos estatutos

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.285. — 949. — C. 175. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Pueyrredón", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y cinco vuelta (65 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y seis (76) a setenta y siete (77), los nuevos estatutos de la asociación "Club Pueyrredón", conteniendo las reformas sancionadas por la asamblea realizada el 24 de julio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Folklórica Argentina". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.286. — 950. — F. 50|937. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Folklórica Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Folklórica Argentina", constituída en esta Capital el 3 de mayo del año en curso; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a treinta (30), y las consignadas en el informe de fojas treinta vuelta (30 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Anónima San Antonio de Explotación Minera e Industrias Afines". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.287. — 951. — S. 32.937. — Vistos: atento a que los accionistas constituyentes de la "Sociedad Anónima San Antonio de Explotación Minera e Industrias Afines", en reunión celebrada el 9 de noviembre de 1937, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder realizar los fines de su creación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 114.724, de fecha 21 de septiembre de 1937, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 23 de abril del mismo año; y atento a los fundamentos expuestos en el informe de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.), no ha lugar al pedido de devolución del papel sellado de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), corriente a fojas nueve (9).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Damas de la Providencia". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.288. — 952. — D. 14|937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Damas de la Providencia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y dos vuelta (82 vta.) a ochenta y tres vuelta (83 vta.), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 30 de septiembre del año en curso, en los estatutos de la asociación "Damas de la Providencia".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.289. — 953. — R. 702. — Visto el pedido que formula a fojas una (1), la Dirección del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, de reconocimiento de servicios que prestó en dicha Repartición, como ayudante 1.°, don Emilio Arisqueta, desde el 1.° de agosto hasta el 30 de octubre del corriente año; y atento a los informes de fojas una vuelta (1 vta.) y dos (2),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que, como ayudante 1.° del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, prestó don Emilio Arisqueta (matrícula 273.283, D. M. 2, Cl. 1914), desde el 1.° de agosto hasta el 30 de octubre de 1937, lapso durante el cual permaneció vacante el puesto; debiendo imputarse esos haberes, al inciso 365, ítem 1, anexo E., del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que disponga la confección de las respectivas planillas para su oportuna liquidación por la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas Sociedad Anónima Argentina (C. H. A. D. O. P. Y. F. Argentina). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937.

122.364. — 954. — H. 20. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas Sociedad Anónima Argentina (C.H.A.D.O.P.Y.F. Argentina) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 2.° del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas Sociedad Anónima Argentina (C.H.A.D.O.P.Y.F. Argentina)", constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1937, con el nombre de "Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas Sociedad Anónima Argentina"; y apruébase sus estatutos de fojas seis vuelta (6 vta.) a diez y nueve vuelta (19 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.) a cincuenta y una (51), de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.), la consignada a fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) y las de fojas sesenta y una y vuelta (61 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas veintitrés (23) y vuelva a la Inspección General de Justicia para la expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Justicia de Paz Letrada de la Capital. — Designando al Juez de Paz doctor Roberto J. Ponssa, para que desempeñe sus funciones en otra Circunscripción.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937.

122.373. — 955. — Encontrándose vacante un cargo de Juez de Paz Letrado de la Circunscripción 4.°, de la Capital, por fallecimiento del doctor José Ramón Suárez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Juez de Paz de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, abogado señor Roberto J. Ponssa, designado pr Decreto N.° 53.834, de fecha 26 de diciembre de 1934, en la Circunscripción 2.ª, desempeñará sus funciones en la Circunscripción cuarta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección General de Institutos Penales. — Retribución por gastos de movilidad al Subdirector General de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.452. — 956. — Vista la comunicación del Sr. Director General de Institutos Penales, Dr. José María Paz Anchorena, en la que manifiesta que, desde la fecha en que asumiera el cargo, las tareas de investigación e intervención en los establecimientos carcelarios han sido realizadas por el actual Subdirector General de la repartición, doctor Eduardo A. Ortiz, a cuyo cargo se hallan las funciones de Inspector General; que, por las causas expresadas, considera que la suma asignada por Decreto de fecha 28 de septiembre de 1935, en concepto de retribución por gastos de movilidad al Director General de la repartición, debe ser liquidada al Subdirector, desde la fecha en que el actual Director General tomó posesión del cargo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La suma de trescientos pesos ($ 300) mensuales, que asigna al señor Director General de Institutos Penales el Decreto número 73.854, de 28 de diciembre de 1935, en concepto de retribución por gastos de movilidad, se liquidará, a partir del 19 de mayo del año en curso, al Subdirector General de la misma repartición, doctor Eduardo A. Ortiz, a cuyo cargo se hallan las funciones de inspección de los establecimientos carcelarios. — Este gasto, conforme a lo dispuesto en el citado decreto se imputará a la partida que asigna el Presupuesto en vigor para cumplimiento de la Ley N.° 11.833 (inciso 387, anexo E.),

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reduciendo la pena impuesta a un penado

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

121.036. — 957. — Expte. 584. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Miguel Rotondi; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, resultando del informe del señor Juez de la causa, que se trata de un hombre que merece buen concepto y a las circunstancias particulares del caso,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Miguel Rotondi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Conmutación de pena

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.551. — 958. — Expte. 657. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Cayetano Butera y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado muy buena conducta en el penal donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de prisión perpetua que le fuera impuesta al penado Cayetano Butera, por la de veinte años de prisión.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Archivo General de los Tribunales. — Nombrando personal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.552. — 959. — A. 437. — Vista la comunicación del Archivo General de los Tribunales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° (personal de servicio), del Archivo General de los Tribunales, a don Ricardo Santiago Capece (M. 0.386.425, D. M. 3, Cl. 1917), en reemplazo de don Federico Lovagnini, que falleció.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por don Ricardo Santiago Capece en el citado empleo de ayudante 1.° (personal de servicio) —puesto vacante— del Archivo General de los Tribunales, desde el 14 de octubre de 1937 hasta la fecha del presente decreto; debiendo imputarse el importe de esos haberes al inciso 63, ítem 3, anexo E., del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos de Intendente Alvear (Pampa). — Designando regente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.553. — 960. — C. 999. — Vistos: de conformidad con las disposiciones del artículo 149 de la Ley 1893; y atento a los informes producidos por el Juzgado Letrado de General Pico (Pampa),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos de Intendente Alvear (Pampa), en reemplazo del escribano señor Raúl E. Cordero, cuya renuncia se acepta, al actual adscripto al mismo, escribano nacional, señor Eulogio Ernesto Martínez (M. 523.043, D. M. 4, Cl. 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 3 de Trelew (Chubut). — Designando adscripto.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.554. — 961. — M. 473. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 3 de Trelew (Chubut), cuya Regencia desempeña el escribano señor Ricardo C. Argonz, al escribano nacional, señor Vicente Tiburcio Félix Martínez (M. 1.124.136, D. M. 19, Cl. 1914).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires Diciembre 28 de 1937.

122.555. — 962. — P. 1135. — Visto el pedido formulado y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor del doctor Juan M. Parma el derecho a percibir el sueldo de Juez Letrado de la Pampa, con asiento en General Pico, a partir de la fecha de su designación.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Concentración de Floricultores Sociedad Anónima. — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.556. — 963. — C. 176. — Visto el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Concentración de Floricultores Sociedad Anónima", por cuyo artículo 4.° se aumenta su capital autorizado, de pesos 100.000 moneda nacional a $ 300.000 m|n; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esos estatutos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.) a sesenta y tres vuelta (63 vta.), los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Concentración de Floricultores Sociedad Anónima", sancionados por la asamblea realizada el 29 de noviembre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Imperial Sociedad Anónima Comercial. — Autorizando su funcionamiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.557. — 964. — I. 47. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imperial Sociedad Anónima Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Imperial Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 3 de diciembre de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas ocho (8).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía Constructora de Caminos Sociedad Anónima. — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.558. — 965. — C. 177. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Compañía Constructora de Caminos, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y a que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) y treinta y cuatro (34), la reforma introducida a los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Constructora de Caminos, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 18 de octubre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Israelita Sefaradí de Socorros Mutuos de Villa Urquiza. — Aprobando nueva denominación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.559. — 966. — I. 49.937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en la denominación social de la "Asociación Israelita Sefaradí de Socorros Mutuos de Villa Urquiza" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma introducida a la denominación social de la mencionada asociación, la cual, conforme a dicha reforma se denominará en lo sucesivo "Asociación Israelita Sefaradí de Socorros Mutuos", sancionada por la asamblea realizada el 22 de agosto del año en curso, según testimonio del acta corriente de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.). Esta asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Cantinas Maternales". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.560. — 967. — C. 181. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cantinas Maternales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y siete vuelta (77 vta.) a setenta y ocho vuelta (78 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cantinas Maternales", por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Epuyen (Chubut). — Confirmando por un nuevo período al Juez suplente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.562. — 968. — G. 689. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período de ley, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Epuyen, (Chubut), al Sr. Ramón Acheritobehere (Mat. 1.514.647, D. M. 26, Cl. 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Declarando cesante al Ayudante 1.°, Don Angel Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.563. — 969. — J. 2523. — Visto el telegrama del señor Juez Letrado de Santa Cruz, en el que solicita la cesantía del ayudante 1.° don Angel Rodríguez por no haberse presentado a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Santa Cruz, don Angel Rodríguez.

Art. 2.°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escribanía General de Gobierno. — Nombrando personal

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

122.695. — 970. — Vista la propuesta que formula el señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escribanía General de Gobierno: auxiliar 4.°, en reemplazo del señor Domingo Rufino Aráuz, que se jubiló, al actual auxiliar 6.° señor Eduardo Acosta Grondona (Mat. 249.064, D. M. 2, Cl. 1912), en sustitución de éste, al auxiliar 8.° señor Benigno López (Mat. 489.310 D. M. 4, Cl. 1880) y en lugar de este último al señor César Augusto Félix Guillamondegui (Mat. 167.775, D. M. 2, Cl. 1905).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección General de Institutos Penales. — Aclarando Decretos Nros. 114.359 y 119.017 sobre retribución de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.838. — 971. — M. 335. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase los Decretos de fechas 16 de septiembre y 16 de noviembre de 1937, Nros. 114.359 y 119.017, por los que se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para invertir hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) por mes, a fin de retribuir los servicios de un odontólogo para la Cárcel de Encausados, a razón de $ 25 m|n por visita, y se reconocen los servicios prestados por el doctor Horacio José Malbrán, como dentista del mismo Establecimiento, desde el 1.° de mayo hasta el 31 de julio del corriente año, a razón de $ 200 m|n al mes, en la parte que establece la imputación de esos gastos al inc. 377, Anexo E., los que deberán imputarse al inc. 387, Anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Administración de Justicia e I. Pública a efecto de lo dispuesto en el art. 2.° del decreto número 119.017, de fecha 16 de noviembre de 1937.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sanico" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.839. — 972. — S. 45. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Sanico" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial" y el dictamen favo-

rable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sanico" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 12 de octubre de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve vuelta (19 vta.) y los agregados de fojas veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"F. I. N. C. A." Construcciones y Anexos S. A.. — Aprobando reforma en los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.840. — 973. — F. 69. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "F. I. N. C. A." Construcciones y Anexos S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y siete y vuelta (37 y vta.), la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "F. I. N. C. A." Construcciones y Anexos S. A." , por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1937.

Art. 2.°. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 79 de la Capital. — Dejando sin efecto la designación del adscripto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.841. — 974. — R. 705. — Vista la presentación del Escribano don José Rodríguez Lozano, Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 79 de la Capital, solicitando la remoción del Escribano adscripto don Luis R. Rodríguez Lozano, fundado en que éste no presta atención a esas funciones; atento a que es facultativo del Regente de Registro de Contratos Públicos tener escribano adscripto que funcionará con la responsabilidad conjunta de aquél (arts. 179 y 180 de la Ley 1.893), en cuya virtud su actuación en el Registro depende de la voluntad del Regente; conforme a lo resuelto en casos análogos (Exptes. D. 165|919 y 0.84|936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, a partir desde la fecha, la designación del Escribano Luis R. Rodríguez Lozano, como adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 79 de la Capital, que regentea el Escribano José Rodríguez Lozano en mérito al pedido formulado por este último en el escrito de fojas 1.

Art. 2.°. — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase las fojas, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Corporación Andes (S. A.) Comercial. Industrial y Financiera. — No haciendo lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 117.875, de 30|10|937.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.842. — 975. — C. 146. — Visto el recurso interpuesto por la sociedad anónima "Corporación Andes (S. A.) Comercial, Industrial y Financiera", con motivo de la exigencia de cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio establecida por el Decreto N.° 117.875, de 30 de octubre ppdo., al aprobarse el nuevo texto del artículo 4.° de sus estatutos, en el que se sustituye el término de duración de la sociedad, fijado en 20 años, a partir de la fecha del decreto de autorización, en los estatutos sancionados al constituirse, por 99 años a contarse de la misma fecha; atento a que la circunstancia de haberse resuelto la prórroga de ese plazo antes de finiquitado el término que se estableciera al constituirse la entidad, no varía la condición de la resolución respecto del requisito legal de publicidad y registro que prescribe el citado artículo 325; en mérito a lo resuelto en el Expediente R. 7|935 (sociedad anónima "The River Plate Quebracho Company") y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 117.875, de fecha 30 de octubre de 1937 del Código de Comercio, por parte de la sociedad anónima "Corporación Andes (S. A.) Comercial, Industrial y Financiera", con motivo de la prórroga del término de su duración resuelta en asamblea del 21 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Justicia.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escribanía General de Gobierno. — Sobre archivo y custodía de los títulos de propiedad del Estado.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.843. — 976. — E. 198. — Vista la nota presentada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en la que manifiesta la necesidad de adoptar medidas que permitan continuar el inventario e índice general de todas las propiedades e inmuebles del Estado, adquiridas de particulares, misión que le fuera encomendada por el Decreto de fecha 21 de septiembre de 1926, y

CONSIDERANDO:

Que el estudio, clasificación y ordenación de los títulos de propiedad, confección de índices, catalogamiento y revisión total de esos títulos, sólo es posible unificando su custodia con el estudio a realizarse, en una misma Dirección;

Que la Escribanía General de Gobierno por la naturaleza de sus funciones es la oficina indicada para su ejecución, y por los fundamentos del Decreto mencionado, que encarga a esa Escribanía General la formación del índice general de las propiedades inmuebles adquiridas por el Estado a particulares, su protocolización y anotación en los Registros de Propiedad de las respectivas provincias;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de enero de 1938, la Escribanía General de Gobierno tendrá exclusivamente a su cargo el archivo y custodia de los títulos de propiedad del Estado bajo las bases y condiciones establecidas en el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de junio de 1901.

Art. 2.° — El Escribano General de Gobierno propondrá al Superior Gobierno Nacional, el personal necesario para la nueva organización de esta oficina especial para el archivo y custodia de los títulos de propiedad de la Nación, así como los elementos necesarios para su funcionamiento e instalación.

Art. 3.° — Desde la fecha establecida en el artículo 1.°, todos los títulos del Estado serán enviados y depositados en la Escribanía General de Gobierno, previas las anotaciones de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas e intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.° — El Escribano General de Gobierno procederá de inmediato al catalogamiento, índice y revisión total de los títulos de propiedad de la Nación, en la forma establecida por el Decreto de fecha 21 de septiembre de 1926.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Biblioteca Nacional. — Nombramientos y ascensos

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

119.173. — 2098. — Vistas las renuncias que anteceden; atento los fundamentos expuestos por el señor Director de la Biblioteca Nacional al proponer la confirmación del doctor Walter Edgardo Arturo Taboada y al proponer un ascenso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Biblioteca Nacional al siguiente personal: en un cargo de auxiliar principal, en reemplazo del señor Horacio A. Fernández cuya renuncia se acepta, al señor Walter Edgardo Arturo Taboada (clase 1909, D. M. 39, Mat. 3.555.178); en un cargo de auxiliar 6.° en reemplazo, del señor Efraín Cardozo, cuya renuncia se acepta, al señor Nicolás Augusto Rivero (clase 1907, D. M. 2, matrícula 188.413); en un cargo de ayudante 1.°, a la señora Emma López de García Lagos; en un cargo de ayudante 1.°, a la señorita Helena Uriburu; y en un cargo de ayudante 1.°, a la señorita Elsa Solanas Pacheco, debiéndose imputar los haberes de estos tres cargos al inciso 386, ítem I, Anexo E, del Presupuesto vigente; y asciéndese al cargo de auxiliar 8.°, en reemplazo del señor José Antonio Pérez cuya renuncia se acepta, al actual ayudante 1.° del mismo establecimiento, señor Eduardo Howard (clase 1904, D. M. 2, matrícula 175.357) y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante 1.° a la señora Estela U. de García Herrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento de Rector

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.438. — 2099. — J. 227. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Córdoba; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Córdoba al abogado y profesor con más de veinticinco años de antigüedad en la enseñanza media, señor Carlos A. Pinto (clase 1878, D. M. 43, matrícula 2.754.682).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal San Francisco (Córdoba). — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.446. — 2100. — A fin de proveer cargo y horas vacantes en la Escuela Normal de San Francisco, por jubilación del Regente y profesor de ciencias y letras, doce horas semanales, señor José Ramón A. Aguirre y de conformidad con el Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) al siguiente personal: Regente y profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Lazfira Gutiérrez, quien cesa en un cargo de maestra de grado, para el que se nombra a la Maestra Normal Nacional, señorita Mercedes Asteggiano, que cesa en un cargo de ayudante 5.° (auxiliar de secretaría) y para el que se nombra a la señorita Teresa Lamberghini; castellano, cuatro horas, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señora Celina Andrea Godino de Torres; literatura, dos horas semanales, al doctor en filosofía y letras, (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señor Luis A. Seocco (clase 1898, D. M. 42, matrícula 2.669.984) y psicología, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Reinaldo N. Lépore (clase 1907, D. M. 37, matrícula 2.408.460).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Victoria. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.447. — 2101. — A fin de proveer una hora de educación física y estética, dibujo, vacante en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), profesora de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la especialidad (Art. 4.°) señora María S. V. de Carballo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santiago del Estero — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.448. — 2102. — A fin de proveer un cargo de ayudante de gabinete vacante en el Colegio Nacional de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir de la fecha del presente decreto, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero en un cargo de ayudante de gabinete, al señor Antonio Luis Gabino Areal Areal (clase 1913, D. M. 61, matrícula 3.821.947), quien cesa en un cargo de ayudante 6.° (escribiente) de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra, también a partir desde la fecha del presente decreto, a la señorita Ana María Victoria Linch.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.449. — 2103. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, profesora de ciencias y letras, geografía, seis horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora María Elisa Speroni de Lujambio Torrent.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy). — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.450. — 2104. — 2.ª 69. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 19 de octubre último para desempeñar dos horas de agrogeología en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), se llama Juan P. Gómez (clase 1905, D. M. 27, Mat. 1.625.807) y no José P. Gómez como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros (Corrientes). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.451. — 2105. — 2.ª 34. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes por el profesor normal señor Fernando S. Agrelo (clase 1886, D. M. 27, matrícula 1.625.691), en cuatro horas semanales de literatura, vacantes, desde el 29 de octubre hasta el 20 de noviembre pasados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

120.452. — 2106. — 1.ª 40. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios; atento la información producida y teniendo en cuenta que el Rectorado del establecimiento se vió en la necesidad de designar, para dictar horas de francés, vacantes, a profesores sin título habilitante, en virtud de no existir en la localidad quienes reunieran las exigencias del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mar del Plata, por los señores Ingeniero Civil, Pedro F. E. Nadena (clase 1910, D. M. 24, M. 1.452.559), en siete horas de francés, y maestro normal, Carlos M. Bertrand (clase 1911, D. M. 22, M. 1.283.646), en cinco horas de la misma asignatura, ambos desde el 4 hasta el 10 de octubre último y en lugar de la señorita Alicia M. Vacca, nombrada el 4 del mismo mes y que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.453. — 2107. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santiago del Estero, por el siguiente personal: Expte. 2.ª 16: María Elvira Ledesma de Dunnel, como ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), desde el 17 hasta el 31 de marzo pasados, vacante, el día 17 y en adelante, en lugar de Lidia S. Basualdo, que no se había hecho cargo; Expte. 3.ª 133: profesora confirmada en la especialidad (Art. 3.°), Severa L. de Argañaraz, en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 20 de octubre hasta el 1.° de noviembre del corriente año y desde esta fecha hasta el 9 del mismo, en reemplazo de Eliseo A. Felti, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Luján. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.454. — 2108. — 2.ª 35. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Luján por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especielidad (Art. 4.°), señorita María Emilia Bellotti, en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 16 de junio hasta el 17 de julio pasados, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.455. — 2109. — 2.ª 81. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Mendoza, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Dolores B. de Montenegro, y resultando de lo informado por la misma que en la localidad no existe personal con título habilitante para desempeñar la asignatura "música".

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mendoza, por la profesora titular de la asignatura, Sra. Dolores B. de Montenegro, en dos horas semanales, de música, vacantes desde el 1.° hasta el 30 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.456. — 2210. — A fin de proveer dos cargos vacantes en la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital, a un cargo de contramaestre jefe de taller de herrería, al maestro de herrería de obras del mismo establecimiento señor Daniel Vasallo (clase 1891, D. M. 1, M. 54.003); y nómbrase en el mismo establecimiento en un cargo de maestro motorista, al señor Delfín Taboada (clase 1913, D. M. 1, M. 598.333).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales de Pehuajó (Buenos Aires), y de Mendoza. — Traslado de una profesora.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.457. — 2111. — Visto el pedido de traslado que formula la profesora señorita Raquel Dinerstein, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, y profesora de idiomas extranjeros, inglés, siete horas semanales, en el Colegio Nacional de Pehuajó, (Buenos Aires), profesora de enseñanza secundaria en las especialidades (artículo 2.° Cap. I, y II, inciso b y a), señorita Raquel Dinerstein, a desempeñar ocho horas semanales de inglés en el Colegio Nacional de Mendoza y tres horas semanales de castellano en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. (Entre Ríos). — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.458. — 2112. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 1.° (Encargado de Depósito), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), en un cargo de Ayudante 1.° (Encargado de Depósito), al señor Miguel Bózzola (clase 1899, D. M. 32, M. 2.009.244), quien cesa en un cargo de Ayudante 1.° (Personal de Servicio) de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Francisco, (Córdoba). — Nombramiento y aceptando renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.459. — 2113. — Vista la renuncia que formula la profesora de francés de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), señora Carlota González Achával de Gigena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), a la profesora egresada del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Córdoba (Art. 2.°, Cap. II, inciso d), señorita Ida Elena Altamura, en reemplazo de la señora Carlota González Achával de Gigena, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.460. — 2114. — 1.ª 84. — Vista la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bahía Blanca por el Abogado señor Joaquín López Jáuregui (Cl. 1890, D. M. 24, M. 1.427.666) en cuatro horas semanales de historia, desde el 2 hasta el 8 de noviembre del cte. año, para las cuales se designó, por Decreto del 4 del mismo mes, al señor Enrique García Medina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.461. — 2115. — 1.ª 140. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" por la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señorita Sofía Muttoni, en seis horas de física, desde el 23 de octubre hasta 6 de noviembre del corriente año, en tres de ellas en que fué nombrada titular y hasta el 12 del mismo mes en las tres restantes, para las que se designó al señor Emilio Riscitelli el 6 de dicho mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Salta. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.462. — 2116. — 1.ª 24. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año, en el Colegio Nacional de Salta, por el siguiente personal: Profesor interino según el Art. 3.° señor José Vicente Solá (Cl. 1893, D. M. 63, M. 3.912.012), en tres horas semanales, de castellano, desde el 13 de abril hasta el 3 de mayo, vacantes, hasta el 23 de abril citado en que se designó a la señorita Lía Figueroa Aguilar; arquitecto señor Alberto Mortecoup (Cl. 1900, D. M. I. M. 12.848), en dos horas semanales de dibujo, desde el 13 de abril al 2 de mayo, vacantes, hasta el 23 de abril, en que se nombró al señor Sergio Arias Figueroa; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art.

4.°), señor Jorge A. B. Ely (Cl. 1899, D. M. 63, M. 3.912.062), en cuatro horas de inglés, desde el 15 de abril hasta el 2 de mayo, vacantes, hasta el 22 de abril en que se designó al señor Rogelio Fernández Cornejo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Juan de la C. Guevara (Cl. 1882, D. M. 63, M. 3.932.790), en tres horas de francés, desde el 13 de abril hasta el 2 de mayo, vacantes, hasta el 25 de abril, en que se nombró a la señorita Nélida Arana; y, profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Juan Docal (Cl. 1881, D. M. 63, M. 3.269.134), en dos horas de música, desde el 13 de abril hasta el 2 de mayo, vacantes, hasta el 28 de abril en que se designó a la señora Juana F. de los Ríos; y, profesor interino, según Art. 6.°., señor Héctor Adolfo Gregorio Saravia Valdez (Cl. 1899, D. M. 2, M. 157.357), en tres horas de geografía, desde el 15 hasta el 23 de abril, en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.463. — 2.117. — 1ª. 16. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios prestados en el Colegio Nacional de S. del Estero; atento la información producida y las razones que tuvo el Rectorado al designar al profesor señor Juan D. Chazarreta para dictar horas de castellano a pesar de no reunir los requisitos establecidos por el Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santiago del Estero durante los días del mes de abril del corriente año que en cada caso se consigna, por el siguiente personal: doctor en Jurisprudencia, señor Juan D. Chazarreta (Cl. 1894 D. M. 61, M. 3.817.898), en seis horas de castellano, desde el 1° hasta el 4 y desde el 15 hasta el 24, vacantes por jubilación del señor Roger M. Pinto hasta el 15 de dicho mes de abril en que fueron designadas las señoras Rosa D. de Funes y Fanny R. de Suárez, en tres horas cada una; Profesor confirmado, según Art. 5.°, señor Víctor Alcorta (Cl. 1888, D. M. 61, M. 3.802.244), en las mismas seis horas de castellano, desde el 6 hasta el 14; Abogado, señor Agustín Argibay (Cl. 1896, D. M. 61, M. 3.817.330) en cuatro horas de historia, desde el 1° hasta el 15 en que fué nombrado titular y, Abogado señor Anselmo Luna (Cl. 1889, D. M. 61, M. 3.817.894) en cuatro horas de historia, desde el 1.° hasta el 26, vacantes hasta el 15 del referido mes de abril en que se designó al señor Mariano E. Paz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 1, Cap. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.464. — 2.118. — 2.ª 60. — Visto lo solicitado precedentemente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 1 de la Capital por el Ingeniero señor Juan Rossi (Cl. 1891, D. M. 3, 317.111), en seis horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 5 hasta el 13 de agosto pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 9 Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.465. — 2.119. — 2ª. 118. — Visto el presente pedido de reconocimiento de servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 9 de la Capital por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Natalia Lynch, en dos horas semanales de labores, vacantes, desde el 16 de abril hasta el 12 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en lugar de Marcelina Bosch, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 2 Rosario. —Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.466. — 2120. — 2.ª 32. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 2 de Rosario por la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Angelina Arias de Brebbia, en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 9 hasta el 16 de agosto pasados, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Nicolás. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.467. — 2.121. — 2ª. 62. —Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Nicolás por la Maestra Normal Nacional señorita María Antonia Ricondo, como regente, cargo vacante, y por la maestra Normal Nacional señorita María Monón Di Bernardo, como Maestra de grado, en lugar de la citada señorita Ricondo, ambos desde el 25 de octubre hasta el 30 de noviembre pasados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.468. — 2.122. — 2ª. 107. —Visto este Expte. por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y resultando de lo informado por la misma que no le fué posible dar cumplimiento a lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en la localidad profesores con título habilitante para dictar la asignatura "Química",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santiago del Estero por la Maestra Normal Nacional señora Delfina A. J. de Villarreal, en cuatro horas semanales de química y por el médico señor Juan B. Lobocolán, (Cl. 1901, D. M. 43, M. S. 747.547), en cuatro horas semanales de química, ambos en horas vacantes y desde el 6 hasta el 17 de septiembre pasado y desde esta fecha hasta el 27 del mismo, en lugar de Rosa A. F. de López González, que no había tomado posesión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Plata. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.470. — 2124. — 2.ª 86. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de La Plata por la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad señora María L. R. Amavet de Carri, en tres horas semanales de inglés, vacantes, desde el 8 de abril hasta el 9 de mayo pasados y desde el 29 hasta el 31 del citado mes de mayo, fecha en que fué designada titular, y por la Profesora Normal en Letras María M. Carreño, en dos horas semanales de literatura, vacantes desde el 7 hasta el 14 de mayo último y desde esta fecha hasta el 28 del mismo, en reemplazo de María S. Pinto Alvarez, que no se había hecho cargo.

Art. 2.°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Rafael. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.471. — 2125. — 2.ª. 80. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Rafael por la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Lelia C. D. de Bonanni, en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 1.° hasta el 30 de noviembre pasado y por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora María Elena C. de Burgos en dos horas semanales de tejidos, vacantes, desde el 13 de octubre hasta el 20 de noviembre último.

Art. 2.°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.472. — 2126. — 1.ª 184. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Nicolás Avelaneda" por la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Elisa V. Bordato, en tres horas de francés, desde el 7 de octubre hasta el 29 de noviembre del corriente año, vacantes.

Art. 2.°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.473. — 2127. — 2.ª 4. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Avellaneda, por el siguiente personal: Exp. 2.ª 4: Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Micaela Collazo, en una hora semanal de trabajo manual, vacante, desde el 1.° hasta el 12 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 17 del mismo en lugar de Irene S. de Wilkinson, que no había tomado posesión; Exp. 2.ª 31; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad Art. 4.°) Cecilia García Tuñón, en dos horas semanales de literatura, vacantes, desde el 1.° hasta el 17 de junio último y desde esta fecha hasta el 25 del mismo, en reemplazo de Antonia J. R. Ruiz, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.474. — 2128. — 1.ª 171. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" por el siguiente personal; doctores en Medicina señor Lorenzo Galfades (Cl. 1894, D. M. 2, M. 173.790) y señor Héctor Ramírez Calderón (Cl. 1891, D. M. 1, M. 40.057) en tres horas de Zoología y Botánica, cada uno, desde el 19 y 21 de octubre respectivamente, hasta el 17 de noviembre del corriente año, en lugar del señor Leopoldo Bard, nombrado por decreto de 19 de dicho mes de octubre y quien tomó posesión el 18 de noviembre último, y doctor en Medicina señor Angel R. Centeno (Cl. 1896, D. M. 2, M. 163.393), en tres horas de la misma asignatura desde el 21 de octubre hasta el 8 de noviembre próximo pasado, en sustitución del señor Pedro Pablo Ferraris, nombrado el 2 de octubre y quien no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.475. — 2129. — 1.ª 40. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario por el Ingeniero Civil señor Santiago Lucas Ordóñez (Cl. 1909, D. M. 33, M. 2.160.856) y por el doctor en Medicina, señor Carlos Pérez Carlevaro (clase 1885, D. M. 33, M. 2.135.876). en tres horas semanales de física cada uno, desde el 10 de julio hasta el 24 de agosto del corriente año, fecha en que fueron nombrados titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio del Uruguay "J. J. de Urquiza". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.476. — 2130. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el corriente año, en el Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", por el siguiente personal Exp. 1.ª 55. profesor normal Sr. Lucio J. Nacedo (Cl. 1884, D. M. 32, M. 2.016.765) e ingeniero civil Sr. Juan C. Kunath (Cl. 1909, D. M. 30, M. 1.342.464), en siete y cinco horas de matemáticas, respectivamente, desde el 22 hasta el 29 de septiembre, en que fueron nombrados titulares; y, agrimensor y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Sr. Raúl Fernández (Cl. 1890, D. M. 30, M. 1.342.600), en cinco horas de la misma materia, desde el 22 hasta el 30 de septiembre, en las que se nombró, el 29 del mismo mes a la Sra. Catalina C. de Caffa; y Exp. 1.ª 36. profesor normal en letras Sr. Oscar Cherot (Cl. 1899, D. M. 43, M. 2.737.747), en tres horas de historia, desde el 22 de junio hasta el 17 de julio, vacante hasta el 7 de este último mes en que fueron provistas con la designación del señor Fabián López Meyer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Corrientes. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.477. — 2131. — 1.ª 25. — Visto la presente gestión sobre reconocimiento de servicios; atento la información producida y teniendo en cuenta que, por no existir en la localidad quien tuviere título habilitante, se vió el Rectorado del establecimiento en la necesidad de designar para dictar geografía a una profesora titular de la misma asignatura a pesar de no reunir los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Corrientes, en cuatro horas de geografía, vacantes, por la profesora titular de la misma asignatura, señorita Rosa R. Meabe, desde el 1.° hasta el 27 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de señoritas de Santa Fe Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.478. — 2132. — 1.ª 8. — Visto este expediente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, por la profesora confirmada según artículo 5.°, señora Yolanda P. de Patrone, en dos horas de ejercicios físicos, desde el 1.° hasta el 17 de abril del año en curso, vacantes hasta el 12 del mismo mes en que se nombró a la señorita María Estela Barlaza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nac. "Domingo F. Sarmiento" y Escuela de Comercio de Varones N.° 3. — Nombramiento y cesantía

Buenos Aires Diciembre 4 de 1937.

120.602. — 2133. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Juan José Canedo (clase 1901, D. M. 75, matrícula 1.539.043), quien cesa en dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937.

120.603. — 2134. — 2.ª 46. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, en la Esc. de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.), en reemplazo del señor Moisés Abelardo Alvarez Prado que no se hizo cargo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en reemplazo del señor Moisés Abelardo Alvarez Prado, que no se hizo cargo, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1) señor Emilio Mariano Secardi (clase 1902, D. M. 15, M. 721.581).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires Diciembre 4 de 1937.

120.604. — 2135. — 2.ª 92. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que a favor del señor Simón Yad, formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Avellaneda y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Avellaneda por el profesor de enseñanza secundaria en matemáticas, señor Simón Yad (clase 1911, D. M. 1, M. 110.231), en tres horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° hasta el 31 de octubre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937.

120 605. — 2136. — 2.ª 68. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de la Banda, por la maestra normal nacional señorita Berta L. Borrelli, como maestra de grado cargo vacante, desde el 20 hasta el 30 de septiembre pasado, fecha en que fué designada titular; y, por el doctor en bioquímica señor Armando Arenelli, (clase 1904, D. M. 43, M. 2.742.179), en cinco horas semanales de química, vacantes, desde el 26 de octubre hasta el 1.° de noviembre último y desde esta fecha hasta el 4 del mismo, en lugar de Cristián Jensen, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chivilcoy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires Diciembre 4 de 1937.

120.606. — 2137. — 2.ª 89. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Chivilcoy por el siguiente personal, profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Rafael Castellanos (clase 1890, D. M. 17, M. 889.786), en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 9 hasta el 27 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de María L. Bianchi Sanguinetti, que no se había hecho cargo; profesora normal María R. N. de Vagaría, en cuatro horas semanales de castellano y en tres horas de historia, vacantes, desde el 6 hasta el 27 de abril último y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en reemplazo de José M. Gallo Mendoza y de Ernestina A. Yavícoli López, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Saúl García Tuñón (clase 1880, D. M. 17, M. 280.484), en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 10 hasta el 27 de abril citado y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en sustitución de la señorita Yavícoli López, que no se había hecho cargo; médico Clemente C. Yofre (clase 1910, D. M. 43, M. 2.759.780), en tres horas semanales de botánica y zoología, vacantes, desde el 6 hasta el 28 de abril pasado, fecha en que fué designado titular; regente y profesora de práctica pedagógica Luisa F. V. de García en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 8 hasta el 27 de abril último y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de Amanda F. Caro, que no había tomado posesión; profesor nacional de la especialidad Edelmiro Volta (clase 1901 D. M. 2. Matrícula 174.291), en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 8 hasta el 26 de abril pasado, fecha en que fué designado titular; profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) Domingo Zerpa (clase 1909, D. M. 64, Matrícula 3.972.266), en dos horas semanales de caligrafía y trabajo manual, vacantes, desde el 9 hasta el 28 de abril mencionado, fecha en que fué designado titular; y, profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Paulina E. de Bouchet, en 3 horas semanales de francés, vacantes, desde el 8 hasta el 27 de abril último y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en reemplazo de María J. Timpone, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Norm. de A. R. de Santa María. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937.

120.607. — 2138. — 2.ª 23. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y teniendo en cuenta que en la localidad no existe persona con título habilitante para desempeñar la asignatura "Castellano".

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María por el profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia señor Baldomero A. Albarracín (Cl. 1883, D. M. 54, M. 3.441.130), en un cargo de profesor de castellano, vacante, desde el 21 hasta el 31 de mayo pasado; y, por el profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en física, señor Rafael E. Gómez Bello (Cl. 1913, D. M. 54, matrícula 3.446.966), en dos horas semanales de física, vacantes, desde el 21 de abril hasta el 13 de mayo últimos, fecha en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Norm. de Maestros Rurales de San Juan. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.731. — 2.139. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal Mixta de Maestros Rurales "General San Martín" de San Juan, profesoras de ciencias y letras, zoología y botánica, cinco horas semanales, a la señora Emma Rosa Calderón de Segovia; e historia, tres horas semanales, a la señora Alicia Esther Sánchez de Campodónico; y en un cargo de Ayudante 6.° (Celadora) a la señorita Rosa Baca, debiéndose imputar los haberes de este cargo al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dando nombre de "J. M. Estrada" al C. Nac. de Quilmes

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.764. — 2140. — P. 1108. — Visto el pedido formulado por varios padres de familia y vecinos de la ciudad de Quilmes para que se dé el nombre de José Manuel Estrada al Colegio Nacional que funciona en dicha ciudad.

CONSIDERANDO:

Que la personalidad de José Manuel Estrada ha sido puesta de manifiesto ante la juventud estudiosa del país mediante actos anuales que por disposición del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se realizan en todos los establecimientos de su dependencia, a fin de que los alumnos inspiren su conducta en las virtudes del eminente tribuno que consagró la austeridad de su talento y la firmeza de sus convicciones al servicio de acrisolados y nobles ideales;

Que por tal motivo la gestión de los padres de familia encuadra en las normas directivas y prácticas de nuestra educación para todo cuanto tienda a poner los establecimientos de enseñanza bajo la advocación de los hombres que, por haber merecido bien de la Patria, deben servir de ejemplo y estímulo a quienes se preparan, por el estudio, para honrarla debidamente como ciudadanos:

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dase el nombre de José Manuel Estrada al Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Col. Nac. de Mendoza. — Rec. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.765. — 2141. — 1.ª 74. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mendoza por el abogado señor Federico Correa Llano (Cl. 1889, D. M. 51, M. 3.283.635) en cuatro horas de historia desde el 1.° hasta el 17 de abril del corriente año, vacantes hasta el 9 del mismo mes y en adelante en lugar del señor Horacio Rey.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

F. N. del Ponte. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

120.766. — 2.142. — I. 609. — Visto la precedente nota del señor Federico N. del Ponte, solicitando reconocimiento de los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 3 de febrero último, por la cual fué adscripto a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Federico N. del Ponte (Cl. 1887, D. M. 1, M. 84.313), en el cargo de Inspector Técnico de Enseñanza Incorporada desde el 3 de febrero hasta el 9 de septiembre últimos, en que fué nombrado titular, remunerado con la diferencia de haberes entre el citado cargo y el de profesor de ciencias y letras, seis horas semanales en el Colegio Nacional de Adrogué, desde el citado 3 de febrero hasta el 26 de abril último, y desde el 27 del último mes mencionado hasta la fecha de su designación, como profesor de nueve horas de ciencias y letras en el mismo establecimiento, con imputación al inciso 386, desde el 3 de febrero hasta el 14 de abril, y al Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de abril del corriente año, desde el 15 de abril hasta el 8 de septiembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Norm. de Tandil. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.767. — 2143. — 2.ª 65. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Tandil, por la profesora normal en ciencias Lola M. M. de Fels, en dos horas semanales de química y en dos horas de historia natural, vacantes, desde el 13 de octubre hasta el 20 de noviembre pasados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Norm. de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.768 — 2144. — 2.ª 104. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bahía Blanca por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (art. 4.°) María R. de Sansoni, en dos horas semanales de química, desde el 25 hasta el 29 de septiembre pasado, vacantes, los días 25 y 26; y en adelante en lugar de María E. P. de Selva, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tucumán. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.769. — 2145. — 2.ª 61. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Tucumán, por el siguiente personal: Profesora universitaria en la especialidad, Rufina de los Angeles B. de Fernández Arias, en 4 horas semanales de química, vacantes, desde el 1.° hasta el 14 de abril pasado; profesor normal en letras, Eduardo N. Mena (clase 1899, D. M. 54, matrícula 2.441.162), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 5 de abril último y desde esta fecha hasta el 18 del mismo, en lugar de Amado Almonaier, que no había tomado posesión; abogado Nicanor Rodríguez del Busto (clase 1894, D. M. 57, matrícula 3.565.885), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 5 de abril citado y desde esta fecha hasta el 18 del mismo, en reemplazo de Amado Almonaier, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Julia B. de Paz, en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 5 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 14 del mismo, en sustitución de Antonio M. Colombres, que no había tomado posesión; maestra normal nacional con práctica en la especialidad, Nelly Ch. de Paz, en dos horas semanales de labores y trabajo manual, desde el 2 hasta el 13 de abril último, en lugar de Marta Iramain, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Mercedes R. de Salvatierra, en dos horas semanales de ejercicios físicos, desde el 2 hasta el 12 de abril pasado, en lugar de Raquel Iramain, que no había tomado posesión; profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), Reinaldo .... (clase 1895, D. M. 57, matrícula 3.571.864) en dos horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 3 hasta el 25 de abril último; profesora normal en ciencias, Carmen P. G. de Olavarría, en dos horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 2 de mayo hasta el 3 de junio pasados, y desde esta fecha hasta el 14 del mismo, en reemplazo de María N. S. de Bustos, que no se había hecho cargo; maestra normal nacional con práctica en la especialidad, María Esther Noria, en una hora semanal de trabajo manual, desde el 5 hasta el 13 de abril último, en sustitución de Marta Iramain, que no había tomado posesión; profesora confirmada en la especialidad (Art. 8.°), Trinidad Toledo, en dos horas semanales de ejercicios físicos, desde el 2 hasta el 12 de abril pasado, en lugar de Marta Iramain, que no se había hecho cargo; y, profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), María E. B. de Villagra, en cuatro horas semanales de castellano, desde el 10 hasta el 15 de junio último, en reemplazo de Josefina M. Lasalle, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.771. — 2147. — U. 507. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo Superior, para la provisión de la cátedra de Organización Judicial y Procedimientos (Notariado y Procuración), en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma y examinados los antecedentes y títulos de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Organización Judicial y Procedimientos (Notariado y Procuración) una cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor Luis Juárez Echegaray (clase 1908, D. M. 43, matrícula 2.725.632).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.901. — 2148. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Carlos Mario Pascual Kier (clase 1891, D. M. 2, Mat. 190.073).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

119.307. — 2149. — A fin de proveer horas de educación física y estética, dibujo, en reemplazo del señor Gregorio Kogan que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: profesores de educación física y estética, en reemplazo del señor Gregorio Kogan, que se jubiló, dibujo, cuatro horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, inciso l) señor Luis Arturo Miguens (clase 1912, D. M. 2, matrícula 252.051); y dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad, egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, inciso f), señorita Elba Villafañe.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: profesor de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor Gregorio Kogan que se jubiló, al profesor de la especialidad egresado de la Universidad de La Plata (Art. 2.°, Cap. III, inciso b), señor José Martorell (clase 1898, D. M. 19, matrícula 1.058.476).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Manualidades "Cristo Rey", Capital. — Acordando incorporación.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.826. — 2150. — I. 870. — Visto la nota de la Dirección de la Escuela de Manualidades "Cristo Rey" de la Capital, solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza al primer año de estudios de los cursos de Taller de Corte y Confección, Bordado en Blanco y Lencería, de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, a la Escuela de Manualidades "Cristo Rey" de la Capital, al primer año de estudios de los cursos de Taller de Corte y Confección, Bordado en Blanco y Lencería, de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Italo Argentino de Enseñanza Secundaria (Capital). — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.827. — 2151. — E. 16. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Italo Argentino de Enseñanza Secundaria", de esta Capital,

CONSIDERANDO:

Que, como lo informa la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, el mencionado establecimiento ha cumplido con las prescripciones del Decreto de 24 de marzo de 1933 y de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los derechos del Art. 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza, al tercer año de estudios del Instituto "Italo Argentino de Enseñanza Secundaria", de esta Capital, incorporado al Liceo Nacional de Señoritas N.° 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; fecho, pase a la precitada Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada y vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.828. — 2152. — 1.ª 166. — Visto las constancias del presente expediente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" por el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, (Art. 4.°), señor Otto Rodríguez Barmeister (clase 1899, D. M. 1, matrícula 62.330), en seis horas de castellano, desde el 6 hasta el 23 de agosto último, en tres de ellas, y hasta el 31 del mismo en las restantes, y por la profesora confirmada (Art. 5.°), señorita Blanca L. Orzábal Durán, en tres horas de la misma materia desde el 24 de agosto citado; horas todas ellas vacantes hasta el 16 de dicho mes en que

fueron provistas con la designación de las señoritas María A. Villegas y Elvira Firpo y señora Clara G. de Balestra, en tres horas cada una.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.829. — 2153. — 1.ª 63. — Visto las constancias del presente expediente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Liceo Nacional de Srtas. N.° 2 de la Capital, por la doctora en bioquímica, señora Lucía B. de Conway, en dos horas de ciencias domésticas desde el 6 de julio hasta el 17 de agosto del corriente año, vacantes hasta el 2 de este último mes, en que se designó a la señorita Delia Natalizio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.830. — 2154. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales y de adaptación regional, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y atento los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales y de adaptación regional que se menciona a continuación, por el siguiente personal: Escuela Normal N.° 10 de la Capital, Expte. 2.ª 22: profesora de la especialidad egresada de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Angélica Fuentes Ortiz, en tres horas semanales de inglés, vacantes, desde el 13 hasta el 31 de mayo pasado, fecha en que fué designada titular; Escuela Normal N.° 1 de Rosario, Expte. 2.ª 105: doctor en medicina Juan V. Francesio (clase 1901, D. M. 33, M. 2.135.919), en tres hs. semanales de puericultura y en dos horas de sistema nervioso, vacantes, desde el 27 hasta el 29 de septiembre pasado, y desde esta fecha hasta el 5 de octubre último, en lugar de Manuel López Quiroga y Héctor Fontana, que no habían tomado posesión; Escuela Normal de Villa Dolores, Expte. 2.ª 112: profesora interina de la asignatura (Art. 5.°), Haydée C. Massa, en tres horas semanales de francés, desde el 17 de junio hasta el 8 de julio últimos, en reemplazo de Manuel G. Sabas y de Justina R. Sabas, que no se habían hecho cargo; Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro, Expte. 2.ª 45: Dalmira S. de Soria, como ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), cargo vacante, desde el 4 hasta el 19 de noviembre pasado y desde esta fecha hasta el 24 del mismo, en sustitución de Erna A. Navarro, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Río Cuarto. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.942. — 2156. — 2.ª 58. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Río Cuarto por la profesora normal en ciencias, señora Juana T. de Martínez, en cuatro horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 14 hasta el 19 de junio pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Jujuy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.970. — 2157. — 2.ª 81. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Jujuy por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Artemia Aguiar, en una hora semanal de lectura, vacante, desde el 13 de octubre hasta el 20 de noviembre pasados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de A. R. de Rosario de la Frontera. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.971. — 2158. — 2.ª 44. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, por el profesor normal Miguel S. Helguero (clase 1887, D. M. 62, M. 3.875.581), en dos horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 27 de julio hasta el 15 de agosto pasados y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en lugar de Bartolomé Mainardi, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santo Tomé. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.972. — 2159. — 2.ª 24. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Santo Tomé, solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Eduardo G. A. Billinghurts, en cinco horas de física y resultando de lo informado por la misma que en la localidad no existe personal con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santo Tomé por el doctor en medicina, Eduardo G. A. Billinghurts (clase 1909, D. M. 27, M. 1.600.755), en cinco horas semanales de física, vacantes, desde el 2 hasta el 26 de agosto pasado, fecha en que fué designado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Rosa. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.973. — 2160. — 2.ª 15. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santa Rosa por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Amalia A. de Avila, en tres horas semanales de geografía, vacantes, desde el 6 de abril hasta el 10 de mayo pasados, debiendo imputarse sus haberes al inciso 386 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Rafael. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.974. — 2161. — 2.ª 17. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Rafael, por el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Hugo Francés (clase 1897, D. M. 52, M. 3.376.047), en tres horas semanales, de pedagogía, vacantes, desde el 12 hasta el 30 de abril pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Rec. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.975. — 2.162. — 1.ª 11. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, durante el corriente año, por el siguiente personal: Profesor confirmado según Art. 5.° señor Carlos E. Atterbury (Cl. 1886, D. M. 50, M. 3.756.523), en tres horas de inglés desde el 1.° hasta el 23 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo mes en que se nombró a la señora Beatriz Reuter de Fernández: Profesora confirmada según Art. 5.° señorita Camila Celia Campelletti Vidal en tres horas de Castellano desde el 1.° hasta el 25 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo en que se nombró al señor Juan Arístides Barraza y Profesora confirmada según Art. 5.° señorita Dora Pinto Carreras en dos horas de Música desde el 1.° hasta el 30 de abril, vacantes hasta el 15 del mismo en que se nombró al señor Enrique Arias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.976. — 2.163. — 1ª. 165. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" por el Ingeniero Civil señor Gustavo Kreutzer Rauch (Cl. 1894, D. M. 36, M. 2.313.253), en seis horas de Física, desde el 15 hasta el 21 de octubre del corriente año en las que se nombró, el 19 del mismo mes, al señor Víctor Mondero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Facultad de Ciencias Médicas. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.977. — 2.164. — U. 576. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer una cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Semiología y Clínica Propedéutica una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Dr. Guillermo A. Bosco (Cl. 1886, D. M. 1, M. 232.945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Confirmando personal

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.152. — 2.165. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Escuela de Comercio de Bahía Blanca. Expte. I-852. Maestra Normal Nacional, María Eloísa Robles Gorriti, Geografía, tres horas semanales. Escuela de Comercio de Rosario. I-853. Maestro Normal Nacional Ernesto Sánchez Queirolo (Cl. 1904, D. M. 33, M. 2.136.681), Castellano, tres horas semanales. Escuela Industrial "Otto Krause. I-525. Antonio Van Domselaar (Cl. 1894, D. M. 4, M. 524.139), Inglés, tres horas semanales. Escuela Normal de Gualeguachú. Expte. I-858. Maestra Normal Nacional, María Carmen Britos, Historia, nueve horas semanales. Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Expte. I-848. Maestro Normal Nacional José Antonio Papa Rua (Cl. 1899, D. M. 50, M. 1.539.800), Zoología y Zootecnia, dos horas semanales. Expte. I-849. Maestro Normal Nacional, Demetrio Pereira Ruiz (Cl. 1907, D. M. 50, M. 3.179.836), en un cargo de profesor de historia y geografía y en una hora semanal de geografía. Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. Expte. I-864. Francisco S. Rioja (Cl. 1890, D. M. 2, M. 208.789), Ciencias Naturales, seis horas semanales. Colegio Nacional de Bahía Blanca. Expte. I-859. Julio Rocha (Cl. 1893, D. M. 24, M. 1.429.463), Instrucción Cívica, tres horas semanales. Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. Expte. I-850. Domingo Pecorone (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.154.747). Francés, tres horas semanales. Expte. I-857. Emilia Dellarole de Rizzatto, Francés, dos horas semanales. Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. Expte. I-851. Eugenia Bazet de Chapital, Francés, tres horas semanales. Expte. I-854. Leopoldo M. Fideleff (Cl. 1916, D. M. 33, M. 2.192.690), Francés, cuatro horas semanales. Colegio Nacional de Rafaela. Expte. I-855. María Leontina Dubois Francés, seis horas semanales. Expte. I-856. Doctor en Medicina Mario B. Baliño (Cl. 1894 D. M. 37, M. 2.400.831), Castellano, nueve horas semanales. Expte. I-860. Inés G. de Zuani, Italiano, cinco horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adap. Reg. de San Isidro (Catamarca). — Permuta de horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.146. — 2.166. — 2ª. 79. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), Ingeniero Civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. 1) señor Santiago J. Galíndez (Cl. 1883, D. M. 33, M. 2.109.692). pase a desempeñar en el mismo establecimiento cuatro horas semanales de igual categoría y asignatura en lugar del Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, inc. 1) señor Arturo Agustín Herrera (Cl. 1893, D. M. 53, M. 3.415.534), quien, a su vez, pasa a dictar las expresadas cinco horas de matemáticas que deja el citado señor Galíndez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de A. R. de Cruz del Eje. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.147. — 2.167. — 2.ª 67. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje por el ingeniero Civil Juan Carlos Cordeiro (Cl. 1893, D. M. 43, M. 2.734.299), en cinco horas semanales de Física, vacantes, desde el 5 hasta el 28 de abril pasado; y, por la Profesora Normal en Letras Eva Dottori de Zampieri, en dos horas semanales de castellano, vacantes, desde el 1° hasta el 29 de abril citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bahía Blanca. —Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.148. — 2.168. — 2.ª 114. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de B. Blanca solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bahía Blanca por el abogado señor Raúl C. Echegoyen (Cl. 1896, D. M. 24, M. 1.430.059), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 30 de abril último; y, por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) María J. C. de Ceddes, en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 14 de abril hasta el 4 de mayo pasados y desde ésta fecha hasta el 8 del mismo, en reemplazo de Ricardo Muñoz, que no se había hecho cargo

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Concordia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.149. — 2169. — 2.ª 25. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Concordia, por el siguiente personal: Profesora Normal con práctica en dibujo Manuela Bañatena, en tres horas semanales de botánica y zoología, vacantes, desde el 29 de mayo hasta el 3 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 10 del mismo, en lugar de Fortunato Montrull, que no había tomado posesión; y, en dos horas semanales de dibujo y caligrafía, vacantes, desde el 29 de mayo hasta el 3 de junio citados y desde esta fecha hasta el 10 del mismo, en reemplazo de Albertina D. Quintana, que no se había hecho cargo; Profesor Normal en Ciencias Fortunato Montrull (Cl. 1885, D. M. 30, M. 1.836.744), en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 29 de mayo hasta el 4 de junio últimos, fecha en que fué designado titular; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) María Matilde Gómez, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes, desde el 29 de mayo hasta el 3 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 10 del mismo, en sustitución de Etelvina Scalvinoni, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Paulina V. de Coiccicio en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 29 de mayo hasta el 3 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 10 del mismo, en lugar de María B. Mac Loughin, que no se había hecho cargo; profesora interina de las especialidades (Art. 5.°) Juana Labello, en dos horas semanales de labores y trabajo manual, vacantes, desde el 29 de mayo hasta el 4 de junio pasados, fecha en que fué designada; profesora titular de la asignatura Felicidad N. de Conmeseux, en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 29 de mayo hasta el 3 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 10 del mismo en lugar de Luis Grandín, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Jujuy. — Autorizando Sra. Adela G. de Prado, para inscribirse concurso aspirantes a Vicedirección

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

120.825. — 2173. — P. 1.110. — Vista la precedente solicitud; teniendo en cuenta los cargos desempeñados por la recurrente y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la señora Adela Gabaldón de Prado, para inscribirse en el concurso de aspirantes a la Vicedirección de la Escuela Normal de Jujuy, que se encuentra vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Azul (Bs. As). — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.298. — 2174. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Normal de Azul (Bs. Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires). profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María E. C. de Dupuy; Geografía, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°, señora Elvira Simons de Etcheverry; matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Haydée Noemí González; y matemáticas, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Elisa Casdevant de Barbagallo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Victoria. — Nombramiento de maestra de grado

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.299. — 2175. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) en reemplazo de la señora Mariana Teresa B. de León, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), en un cargo de Maestra de Grado, en reemplazo de la señora Mariana Teresa B. de León que se jubiló, a la maestra normal nacional, señorita Amelia Angela Alba Acebal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Biblioteca Nacional. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.300. — 2176. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber, a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 30 de octubre ppdo., a favor de la señorita Emma López García Lagos, como ayudante 1.° en la Biblioteca Nacional, debe entenderse extendida para Emma López de Lagos García, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.301. — 2177. — J. 560. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 19 de octubre último para desempeñar el cargo de Vicedirector de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, se llama Samuel Julio Ibáñez y no Samuel Ibáñez como se expresara en el referido decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal 25 de Mayo. — Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.302. — 2178. — P. 948. — Visto lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la renuncia aceptada por Decreto de 22 de junio de 1936, a la señora Juana Benedit de Pintos, como profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, y de educación física y estética, seis horas, en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), debe considerarse aceptada con antigüedad al 1.° de junio del citado año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Referente a la aprobación de textos de música

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.235. — 2179. — L. 635. — De conformidad con el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial por el que propone se fije para la aprobación de los textos de Música las mismas normas establecidas por el Decreto de 13 de marzo de 1936, en virtud de la extensión y contenido de los nuevos programas, como asimismo en razón de las exigencias impuestas para la promoción de alumnos en cuanto concierne a aquella asignatura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La aprobación de textos de Música con destino a establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se hará mediante el régimen de concurso y demás formalidades instituídas por el precitado Decreto de 13 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Autorizando al señor Oscar Cortés Conde, para presentarse en el concurso para la provisión de cátedras

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.236. — 2180. — 1a. 114. — De acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial que considera del caso hacer lugar a la solicitud del Profesor interino de la cátedra de Metodología Especial y Práctica de la enseñanza de Castellano y Literatura en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, señor Oscar Cortés Conde, en virtud de que si bien no tiene la antigüedad de cinco años en la enseñanza media oficial que el reglamento orgánico requiere para ser admitido en concurso para la provisión de cátedras de Metodología, lleva nueve años en la docencia media incorporada y tres años en el ejercicio interino de la misma cátedra que aspira a obtener por concurso, además del buen concepto de que goza por su versación en la materia acreditada también por el libro de que es autor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la admisión del señor Oscar Cortés Conde, en el concurso para la provisión de la cátedra de Metodología Especial y Práctica de la enseñanza de Castellano y Literatura en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.237. — 2181. — 2a. 104. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 3, de la Capital solicitando el nombramiento definitivo, en una hora de merceología, del señor Ernesto J. Warnes, quien viene desempeñándola, además de las horas para que ha sido designado, por exigencias del plan de estudios; atento que es necesario regularizar esta situación y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras. merceología, una hora semanal, en la Escuela de Comer-

cio N.° 3 de la Capital, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I., Inc. h), señor Ernesto J. Warnes (Cl. 1899, D. M. 1, M. 0.005.811).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santo Tomé. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.238. — 2182. — 2a. 37. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santo Tomé, por la profesora normal en letras señoritas Juana Yáñez Calderón, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes por fallecimiento de la señorita Zulema E. Díaz, desde el 20 de octubre hasta el 1.° de noviembre pasados y desde esta fecha hasta el 9 del mismo, en lugar de Carlos N. Cólinet, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Col. Nacional Santa Rosa. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.239. — 2183. — 1a. 20. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa por la maestra normal nacional señora Carlota Mercedes Jour de Bach, en dos horas de escritura, vacantes, desde el 10 de agosto hasta el 17 de septiembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "N. Avellaneda". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.241. — 2185. — 1a. 54. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", por el abogado señor Vicente D. Gallo (clase 1908, D. M. 2, M. 217.430), en ocho horas de historia desde el 21 de mayo hasta el 6 de junio del corriente año, vacantes hasta el 21 de mayo último en que fueran nombrados, en cuatro horas cada uno, los señores Alberto E. Baigorri Argañaráz y Enrique Venancio Pellegrini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.242. — 2186. — 2a. 238. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios formulados precedentemente y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados durante el corriente año, en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela de Comercio N.° 2, de la Capital: Expte. 2a. 238|937: profesor normal en ciencias, señor José Nazón (Cl. 1901, D. M. 15, M. 112), en seis horas de física, vacantes, desde el 23 de octubre hasta el 5 de noviembre, y desde el 6 al 15 del último mes citado, en lugar del señor Argentino Valentini que no se había hecho cargo: Escuela de Comercio de Ramos Mejía: Expte. 2a. 99|937, doctor en bio-química, señor Luis Francisco Bistoletti (Cl. 1897, D. M. 4, M. 495.470), en cinco horas de merceología, durante los días 15 y 17 de noviembre, en lugar de la señorita Teresa Amalia Giayetto, que no había tomado posesión; expediente 2a. 105|937: profesora normal en letras, señorita Isabel C. Gentile, en tres horas de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 4 de abril, y desde el 5 al 16 del citado mes en lugar del señor Dardo Corbalán Mendilaharzu, que no se había hecho cargo; Expte. 2.°, 106|937: profesora normal en letras, señora Amalia I. de Gurruchaga, en cinco horas de castellano, vacantes, desde el 7 al 15 de mayo: Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca: Expte. 2a. 23|937: maestro mayor de obras egresado de la Escuela Industrial de La Plata, señor Pedro Guillermo Alejo Morera (Cl. 1908, D. M. 24, M. 7 480.551), como maestro de dibujo y dibujante de taller, desde el 16 de octubre hasta el 26 de noviembre, en lugar del señor Manuel Mayer Méndez, que renunció: Escuela de Minas e Industrial de San Juan: Expte. 2a. 65|937; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Miguel Tornambé (Cl. 1879, D. M. 49, M 3.114.750), en una hora de dibujo geométrico y caligrafía, desde el 1.° al 7 de junio, en reemplazo del señor Joel M. Quiroga Sermano, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando licitación privada para la provisión de 326 libros copiadores

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

Acordando dos becas a que se refiere el Art. 2.° apartado a) de la Ley número 12.338

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.243. — 2187. — A. 1. — Visto este expediente, por el que el señor Presidente de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias eleva a consideración del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3.° de la Ley N.° 12.338, las ternas de candidatos para optar a las dos becas externas a que se refiere el artículo 2.° apartado a) de la citada ley; atento lo informado por el Ministerio de Instrucción Pública y de acuerdo con lo dispuesto en la primera parte del referido Art. 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase el beneficio de las dos becas a que se refiere el Art. 2.° apartado a) de la Ley N.° 12.338, para personas que se hayan formado o actúen en las universidades o institutos científicos de Córdoba o del Litoral, y que se comprometan a su retorno a desarrollar sus actividades en las mismas universidades o institutos: y b) "libre para todo estudioso del país", al Ingeniero señor Félix Cernuschi y al doctor José M. Fernández, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Salta. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.382. — 2189. — 2a. 16. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Salta por la señora Olga Nelly Díaz de Odorisio, como ayudante 5.° (auxiliar escribiente), cargo vacante por renuncia de la señorita Margarita Saravia, desde el 1.° de abril, hasta el 15 de mayo pasados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Fernando. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.503. — 2190. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir desde el próximo curso escolar, en la Escuela Normal de San Fernando (Bs. Aires), en un cargo de maestra de grado, en reemplazo de la señora Juana G. de Giusti, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita María Elida Archain.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación privada para provisión de 326 libros copiadores

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.578. — 2.090. — Expte. I. 1401-937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 22 de noviembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de 326 libros copiadores con destino a diversas dependencias dependientes del mencionado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido celebrada de acuerdo a todas las disposiciones que para esos actos rigen actualmente, obteniéndose concurrencia del número reglamentario;

Que el proyecto de adjudicación se ha confeccionado en base a la menor de las ofertas presentadas; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 22 de noviembre del corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de 326 libros copiadores solicitados por diversas dependencias pertenecientes al referido Departamento; en consecuencia, adjudícase:

A Jacobo Peuser Ltda.—

326 Copiadores, lomo y punta de cuero; papel Mongolfier, tamaño oficio, rotulado en la tapa y lomo en oro fino, según indicaciones, cada uno a pesos 11.40 . . . . . $ 3.716.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil setecientos diez y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ m|n. 3.716.40) de la siguiente manera:

Pesos 729.60 moneda nacional al inciso 375, ítem 5.

Pesos 957.60 moneda nacional al inciso 377, ítem 1, partida 11, y

Pesos 2.029.20 moneda nacional al inciso 386, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Miguel S. Marienhoff. — Reconocimiento de honorarios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

120.621. — 2.094. — Exp. M. 438-937. — Vistas estas actuaciones, por las cuales el doctor don Miguel S. Marienhoff, gestiona el cobro de honorarios, que le fueron regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz, en el año 1931, cuyos testimonios —copias— corren a fojas 3 y 5 y atento las confirmaciones de las precitadas regulaciones, dadas por el Juzgado Letrado de Santa Cruz, como asimismo teniendo en cuenta que dichos honorarios deben ser abonados por el Gobierno Nacional, y de que no pudieron hacerse efectivos dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro se iniciaron con fecha en que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al Dr. don Miguel S. Marienhoff, la suma de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 850 m|n. de c|l.), en concepto de honorarios, regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz en el año 1931.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley número 12.345, Decreto número 112.854 de fecha 24 de agosto de 1937.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Curtiembres "La Federal", Sdad. Anón. —Aprobando pesos 330.60 m|n. c|l., por artículos suministrados a la Escuela de "Artesanos "Almafuerte".

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.626. — 2.095. — Expte. L. 249-935. — Vistas estas actuaciones, por las cuales la firma Curtiembres "La Federal", Sociedad Anónima, gestiona el cobro de las facturas por suministros efectuados a la Escuela de Artesanos "Almafuerte", y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, han sido realizados incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas a fojas 23;

Que si bien se han comprobado las transgresiones indicadas anteriormente, no puede esta circunstancia, considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a la acreedora para destruir su título, dado que el servicio materia de cobro ha sido prestado en beneficio del Estado y ella, como tercera no podía saber si se cumplían o no las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia corresponde en principio reconocer el derecho que asiste a la acreedora para reclamar el pago de los suministros de que se trata;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales deben dejarse en suspenso, hasta tanto el Departamento de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, reglamenten el artículo 1 de la Ley número 11.672;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, a la firma Curtiembres "La Federal", Sociedad Anónima, la suma de

trescientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos 330.60 m|n. de c|l.), importe correspondiente al suministro de artículos efectuados a la Escuela de Artesanos "Almafuerte", dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1927.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 13 de la Ley número 12.345, Decreto N.° 112.854 de fecha 24 de agosto de 1937, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. — Reconociendo servicios de transporte prestados a la citada Escuela por la Empresa Villalonga, pesos 120 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937.

120.627. — 2.096. — Exp. V. 551|937. — Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente por el que la Empresa Expreso Villalonga gestiona el pago de una factura por servicios prestados a la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Quilmes y teniendo en cuenta que dichos servicios fueron prestados de conformidad según lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial a fojas 6 de estos actuados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a la Empresa Expreso Villalonga de la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.), por servicios de transporte prestados a la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Quilmes en el año 1935.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley 12.345, prorrogada por S. Decreto número 112.854, dejándose constancia que dicho gasto pudo atenderse en su oportunidad con fondos del inciso 343, ítem 1, partida 19 del Presupuesto vigente para el año 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón siga el trámite ordenado en el artículo precedente.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Posadas (Misiones). — Aprobando actuaciones para resolver la provisión de víveres y combustible

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937.

120.630. — 2.097. — Expte. I. 957|937. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 31 de agosto y 27 de septiembre ppdos., por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones), a fin de resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible indispensables al Penal, durante el primer semestre del año 1938, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido celebradas de acuerdo a la autorización acordada por resolución ministerial del 11 de agosto de 1937, y dando cumpliminto a todas las disposiciones vigentes;

Que en el primer acto se lograron proponentes en número reglamentario para todos los renglones, a excepción de "carne", procediéndose al segundo llamado para resolver su abastecimiento; y

Que el proyecto de adjudicación ha sido formulado en base a las cotizaciones más económicas y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales a fojas 84 de estos actuados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 31 de agosto y 27 de septiembre ppdos., por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones) con el objeto de resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible indispensables al Penal durante el primer semestre del año 1938; en consecuencia, adjudíquese:

A Alberto Malacrida:

			m$n.	m$n.
14.820	Kilos	carne de vaca primera, libre de garrones y cogote, a	0.48	7.113.60
675	„	grasa de vaca, a	0.60	405.—
10.800	„	galleta con grasa, a	0.30	3.240.—
5.400	„	papas, a	0.32	1.728.—
945	„	azúcar molida de segunda, a	0.50	472.50
540	„	yerba argentina, a	0.40..	216.—
270	„	café Brasil, segunda, molido, a ...	1.30	351.—
405	„	sal gruesa, a	0.05	20.25
108	„	pimentón común, a	2.50	270.—
810	„	arroz glacé, a	0.40	324.—
1.620	„	fideos blancos, a	0.30	486.—
1.080	„	porotos manteca, a	0.35	378.—
4.050	„	maíz pisado, a	0.22	891.—
540	„	cebollas, a	0.25	135.—
				16.030.35

A Rosario Galeano Vda. de Foujade:

75.000	Kilos leña dura, la tonelada a pesos 19.80	1.485.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez y siete mil quinientos quince pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 17.515.35 m|n.) de la manera que a continuación se establece:

Pesos 16.030.35 m|n. a la partida "racionamiento" y pesos 1.485 moneda nacional a la partida "combustible" que el Presupuesto vigente para el año 1938 asigne a esa Cárcel.

Art. 3.° — Pásese a la Comisión Reguladora de Gastos a efectos de la intervención correspondiente.

Art. 4.° — Las firmas adjudicatarias de los suministros acordados, elevarán los depósitos del 3 o|o efectuados hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia, a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de sus respectivas boletas de depósito.

Art. 6.° — Póngase en conocimiento de los señores proveedores que en virtud de tratarse de provisiones a efectuarse en el año próximo y no haber votado el H. Congreso hasta la fecha los fondos con que se atenderán las mismas, el Fisco no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de General Roca (Río Negro). — Aprobando licitación para la provisión de víveres y combustible

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937.

120.631. — 2.098. — Expte. I. 963|937. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 31 de agosto y 27 de septiembre ppdos. por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro) con el objeto de resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible indispensables al Penal durante el primer semestre del año 1938, y

CONSIDERANDO:

Que los actos de referencia han sido celebrados de conformidad a todas las disposiciones vigentes y a la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 11 de agosto de 1937;

Que al primer llamado concurrieron proponentes en número reglamentario para todos los renglones, a excepción de "carne" y "combustible", procediéndose al segundo remate a efectos de resolver el abastecimiento de los mismos; y

Que el proyecto de adjudicación se ha confeccionado en base a las menores ofertas y de acuerdo a lo solicitado a fojas 152 vuelta y 153 por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 31 de agosto y 27 de septiembre ppdos. por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), para resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible indispensables al Penal durante el primer semestre del año 1938; en consecuencia, adjudíquese:

A Angel Pirelli:

			m$n.	m$n.
3.600	Kilos	papas, a	0.29	1.044.—
360	„	café Brasil de 2da., molido, a	1.50	540.—
180	„	cebollas, a	0.30	54.—
				1.638.—

A Angulo y Martínez:

450	Kilos	azúcar molida de 2da., a	0.55	247.50
270	„	yerba argentina, a	0.55	148.50
270	„	sal gruesa, a	0.04	10.80
90	„	pimentón común, a	2.95	265.50
270	„	arroz glacé, a	0.55	148.50
270	„	arrocín a	0.49	132.30
1.440	„	fideos blancos, a	0.36	518.40
270	„	porotos manteca, a	0.35	94.50
180	„	fariña, a	0.30	54.—
270	„	maíz pisado, a	0.30	81.—
				1.701.—

A Marcos Logev:

7.200 Kilos galleta, a	0,2395	1.724.40

A Baldomero Moreno:

10.800 Kilos carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote, a	0.45	4.860.—

A Cipriano Alaiza:

100 Toneladas de leña dura, meta sebo. los mil kilos, a	17.—	1.700.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de once mil seiscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 11.623.40 m|n.) a la partida que para "racionamiento y demás gastos" asigne el Presupuesto vigente para el año 1938 a esa Cárcel.

Art. 3.° — Pásese a la Comisión Reguladora de Gastos a efectos de la intervención correspondiente.

Art. 4.° — Las firmas adjudicatarias de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o efectuados hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivas boletas de depósito.

Art. 6.° — Póngase en conocimiento de los señores proveedores que en virtud de tratarse de provisiones a efectuarse en el próximo año y no haber votado el H. Congreso hasta la fecha los fondos con que se atenderán las mismas, el Fisco no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional